BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.094 EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 10 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial
en el día 9 de Marzo de 1938

Por avisos	5.038.—
” marcas	460.—
” adicionales de marcas	92.—
” suscripciones	97.50
” venta de ejemplares y folletos	11.20
Total	5.698.70

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.°, inc. 4.° de la Ley N.° 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.° de la Ley N.° 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.° — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.° 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.° 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.° del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.° 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.° 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.° 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.° 8871, y

CONSIDERANDO:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.° 8871 (Art. 23, inciso 4.°), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Desígnase una comisión para estudiar la clasificación de los cigarros y cigarrillos, a los efectos impositivos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938.

270. — 726. — Expte. 149-H-1938. — Dto. N.° 278. — Visto lo informado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos y en atención a las presentaciones de la Asociación de Cosecheros, Comerciantes y Manufactureros de Tabacos y de algunos industriales en el mismo ramo, con relación a las disposiciones del Decreto número 120.924 de fecha diciembre 7 de 1937 que fija normas para la clasificación a los fines impositivos, de los cigarros y cigarrillos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase una comisión integrada por dos funcionarios de la Administración General de Impuestos Internos y por otros dos del Ministerio de Agricultura, para que estudie la cuestión, a que se refiere dicho decreto y eleve sus conclusiones dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del presente.

Art. 2.° — Prorrógase por sesenta días el plazo fijado por el Decreto número 120.924, de 7 de diciembre ppdo.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos, Internos, a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — José Padilla.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Designando Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, al señor Carlos Broudeur.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938.
19. — 126.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, al señor don Carlos Broudeur.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Declarando que el señor Carlos Broudeur, no se encuentra comprendido en las disposiciones del Acuerdo de 23 de marzo de 1932

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938.

94. — 133. — Expte. 1.815. — Vista la presentación del señor Carlos Broudeur y lo informado precedentemente; atento a que al nombrado funcionario le ha sido acordada por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, licencia sin goce de sueldo en el empleo de Prosecretario del Tribunal, y en razón a la naturaleza especial de la función de Subsecretario, para cuyo desempeño fué nombrado el señor Broudeur por Decreto de 21 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el señor Carlos Broudeur, Subsecretario de Justicia e I. Pública y Prosecretario (Oficial Mayor) de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, con licencia sin goce de sueldo en este cargo, no se encuentra comprendido en las disposiciones prohibitivas del Acuerdo de 23 de marzo de 1932; pudiendo, en consecuencia, desempeñar aquellas funciones por el tiempo en que se halle en licencia sin goce de sueldo en el empleo judicial de referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Designando Director Nacional de Turismo al General de División (R.), don Camilo Idoate.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
125.720. — 416. — Expte. 1871|938.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 10 de febrero de 1938 (Nro. 125.159), por el cual se designó, con carácter honorario, Director Nacional de Turismo, al General de División (R), don Camilo Idoate.

Art. 2.° — Desígnase: Director Nacional de Turismo, al General de División (R)., don Camilo Idoate, quien proyectará y someterá al Departamento de Agricultura la organización de dicha repartición, como así también el reglamento por el cual se regirá la Junta Consultiva Honoraria a que se refiere el artículo 2.° del Decreto Nro. 123.971, de 21 de enero de 1938.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
JUSTO
M. A. CÁRCANO

Creando la Dirección de la Industria Lechera

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938.

125.201. — 424. — Atento a la necesidad de dar por terminado el funcionamiento de la Junta Reguladora de la Industria Lechera y la Junta Autónoma del Abasto de la Leche a la Capital, organizando en cambio la repartición que tendrá a su cargo las tareas que a aquéllas compete,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dar por terminada la actuación de la Junta Reguladora de la Industria Lechera y de la Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Capital Federal, creadas, respectivamente, por Decreto N.° 40.140, dictado en Acuerdo de Ministros el 12 de abril de 1934 y Decreto N.° 59.890 de 30 de abril de 1935, dándose las gracias a los señores miembros honorarios de ambos organismos, por la colaboración prestada al Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — Créase bajo la dependencia del Departamento de Agricultura, la Dirección de la Industria Lechera, debiendo tomar a su cargo el cumplimiento de las disposiciones de los Decretos de fecha 17 de enero de 1903, 13 de agosto de 1917 y 18 de agosto de 1920, reglamentarios de las Leyes Nos. 3959 y 4155, en la parte que se refiere a la producción, industria, comercio y exportación de la leche y sus derivados, como así también la inspección de la leche que con destino a consumo o industria se introduzca a la Capital Federal.

Art. 3.° — La Dirección de la Industria Lechera, aparte de lo determinado en el artículo anterior, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Promover al mejoramiento económico y técnico de la producción, industria y comercio de la leche y sus derivados, y proyectar la reglamentación de los mismos de acuerdo con lo que establece el presente decreto y las disposiciones vigentes;
b) Establecer la clasificación de los productos lecheros y crear una marca nacional para la exportación;
c) Establecer las normas a que deben ajustarse en cuanto a calidad, acondicionamiento y transporte para el consumo interno y externo, los productos de la industria lechera;
d) Organizar la propaganda con el objeto de estimular el mayor consumo de los productos lácteos y propender por todos los medios a su alcance, a mantener los mercados actuales, ampliarlos y obtener otros nuevos;
e) Organizar los servicios de control de producción individual de las vacas lecheras, propendiendo a su mayor difusión, instruyendo a los productores para realizarlo económicamente; instruir a éstos sobre la forma de seleccionar el ganado, y fomentar la realización de exposiciones y concursos de vacas lecheras y reproductores de razas lecheras, instituyendo premios, tomar todas las medidas que crea oportunas, tendientes a reducir los costos de producción de la leche;
f) Fiscalizar los medios de transporte, almacenamiento y depósitos de productos lácteos y propender a su mejoramiento;
g) Aplicar las Leyes 11.210 y 11.275, en cuanto a la industria y productos lácteos se refieren;
h) Compilar la estadística permanente de la producción, venta, exportación y stocks de productos lácteos y publicar periódica y oportunamente todas estas informaciones, como también, las relacionadas con los mercados internos y externos de dichos productos;
i) Promover el fomento del mejoramiento de la leche de consumo en las distintas ciudades y pueblos del interior del país, y coordinar con los Gobiernos y Municipalidades de Provincias el establecimiento de los servicios que se requirieran para el mejor cumplimiento de las disposiciones del presente decreto;
j) Establecer la forma y condiciones en que se anunciarán los precios de la materia prima.

Art. 4.° — Quedan comprendidas en las disposiciones del presente decreto, las entidades y personas que a continuación se mencionan y que se dediquen a la producción, elaboración, venta y transporte de productos lácteos, las cuales deberán inscribirse en la Dirección de la Industria Lechera, dentro del plazo que la misma fije:

a) Los productores de leche para terceros;
b) Los industriales que transformen, manipulen o modifiquen leche;
c) Los comerciantes en productos lácteos;
d) Las empresas de navegación que ejercen el transporte de productos lácteos, los agentes, representantes, corredores o cualquier otro intermediario en la negociación de las bodegas para dicho transporte;
e) Las empresas de transporte, los acarreadores y distribuidores de productos lácteos por cuenta propia o de terceros;
f) Las personas o empresas que se encuentren vinculadas en forma directa o indirecta a la industria y producción lechera que determinará por decreto el P. E., a propuesta de la Dirección de la Industria Lechera;

Art. 5.° — A los efectos del cumplimiento de las disposiciones que prescribe el presente decreto, los inspectores de la Dirección de la Industria Lechera, tendrán libre acceso a los establecimientos para inspeccionar y revisar todas sus dependencias e instalaciones, los productos en elaboración, en tránsito o en depósito, los instrumentos y substancias para análisis, y abrir los envases que contengan productos de lecherías; todo esto con excepción de los sistemas, procedimientos o fórmulas que pertenecen al dominio de la invención. Los inspectores también deberán proceder a la instrucción de productores, industriales y comerciantes, a efectos de perfeccionar sus sistemas en beneficio de la industria en general y para cumplimiento del presente decreto, pero procediendo siempre sin perturbar el trabajo ni la economía de los establecimientos.

Art. 6.° — La Dirección de la Industria Lechera establecerá los libros que con fines de contralor deberán llevar las personas y entidades sometidas a las disposiciones del presente decreto.

Art. 7.° — Las infracciones a lo dispuesto por el presente decreto y a los reglamentos que se adopten para su cumplimiento, serán penadas con multas que no excederán de $ 5.000 m|n. y si la infracción es de carácter continuado, con multa que no excederá de $ 100 m|n., por cada día que se persista en la misma. La Dirección de la Industria Lechera, luego de substanciar el juicio administrativo correspondiente, aplicará esas multas, y los afectados por las mismas, podrán en cualquier caso recurrir de ellas, previo depósito de su importe ante el Ministerio de Agricultura.

Art. 8.° — Con el fin de que la Dirección de la Industria Lechera cuente con la colaboración que puedan aportar las distintas partes a las cuales comprende de las disposiciones que establece el presente decreto, créase un Consejo Consultivo, compuesto de miembros honorarios cuyo número y proporción determinará el P. E. y representarán:

a) Al Poder Ejecutivo Nacional;
b) A los productores que envíen leche para consumo en la Capital Federal;
c) A los productores de leche para industrializar;
d) A los que elaboren manteca;
e) A los que elaboren queso;
f) A los que elaboren otros productos lácteos;
g) A los distribuidores de leche para consumo en la Capital Federal;
h) A las usinas pasteurizadoras de leche para consumo en la Capital Federal;
i) A los consumidores dando preferencia a representantes de Sociedades Cooperativas de Consumo de Empleados y Obreros;
j) Al Colegio de Médicos;
k) Al Instituto Municipal de la Nutrición;
l) Al Departamento Nacional de Higiene;
ll) A la Inspección Veterinaria de la Municipalidad de la Capital;
m) A los exportadores de productos lácteos;
n) A las empresas ferroviarias de transportes, y
ñ) A las empresas navieras de transporte;

Los representantes del P. E. serán designados directamente por éste, y los comprendidos en los incisos b) al ñ), serán elegidos de listas que presenten las entidades representativas de cada sector, pudiendo el Ministerio de Agricultura hacer directamente las propuestas cuando en la oportunidad de hacerse las designaciones se comprobara la falta de ellas por parte de algunos de los gremios.

Los miembros del Consejo Consultivo durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán por mitad, cada dos años, y por sorteo la primera vez.

Art. 9.° — Las disposiciones del presente decreto deben considerarse como ampliación de las distintas reglamentaciones de las Leyes 3959 y 4155.

Art. 10. — Los bienes muebles y especies, así como los archivos y antecedentes de la Junta Reguladora de la Industria Lechera y Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Capital Federal, serán transferidos con intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de la Industria Lechera.

Art. 11. — Desígnase para el cargo de Director de la Industria Lechera, al doctor Enrique Yalour, quien reorganizará los servicios, ajustándolos a las disposiciones del presente decreto, proponiendo las medidas necesarias, como así también la discriminación del presupuesto de gastos de la Repartición para el año actual, dentro de la suma de $ 600.000 m|nacional.

Art. 12. — Desígnase al señor Clemente Manzini, secretario de la Junta mencionada, para que tenga a su cargo, con intervención de la Contaduría General de la Nación, la liquidación, pago y rendición directa a esa entidad, de las cuentas de gastos que por su naturaleza quedaron pendientes a la fecha del presente decreto.

Art. 13. — Los saldos en efectivo que se registraren a la liquidación y pago de los compromisos contraídos por la Junta Reguladora de la Industria Lechera, serán depositados en el Banco Central de la República, con crédito a la cuenta especial "Ministerio de Hacienda - Margen de Cambio".

Art. 14. — Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Art. 15. — El presente decreto será suscripto por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. A. Cárcano.

Creando una Junta Consultiva Honoraria, relacionado con la Tipificación de las Harinas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.255. — 425. — Atento a los términos del Decreto N.° 125.431, que establece la tipificación de las harinas, y

CONSIDERANDO:

Que para alcanzar un mayor perfeccionamiento en la producción de la harina, así como en su industrialización, hay conveniencia en tener el asesoramiento de las personas vinculadas a una y otra rama de esas industrias;

Que el Ministerio de Agricultura, inspirado en los propósitos de perfeccionamiento a que se alude, necesita para adoptar las medidas concordantes, no solamente por las opiniones técnicas, sino también las que provienen de los propios interesados y, finalmente,

Que hay conveniencia en que los industriales, estudien en problemas que interesan al desenvolvimiento económico del país y propongan las medidas conducentes o aconsejen las que más convengan a las finalidades expresadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase una Junta Consultiva Honoraria, que intervendrá en los asuntos relacionados con las industrias molinera, panadera, fideera y afines.

Art. 2.° — Desígnase para constituir dicha Junta Consultiva Honoraria, a los señores Horacio Martelletti, José B. Morixe, Oscar Hoffman, José Marconetti, Humberto Semino y José Minetti Colombo, en representación de los molineros; al señor Ricardo Tampieri, en representación de los fideeros; a los señores Emilio J. Cattáneo y Alberto Ortiz, en representación del Centro de Industriales Panaderos; al señor Miguel Abaurrea, por la Federación Argentina de Industriales Panaderos; y al señor Moisés Paz, en representación de la Cooperativa de los FF. CC. del Estado.

Art. 3.° — La Junta Consultiva Honoraria que se crea, tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar al Ministerio de Agricultura en todos los asuntos vinculados con las industrias molinera, panadera, fideera y de elaboración de galletitas, así como en lo concerniente a las relaciones que emanan de la circulación y comercialización del producto.

b) Evacuar la información que el Ministerio le solicite, en cuestiones relacionadas a las industrias y actividades que representan.

c) Proponer todas aquellas medidas que se estimen convenientes para el mejor desarrollo de las industrias y para afianzar las relaciones de derecho emergentes de la comercialización del producto, teniendo en cuenta el mejoramiento de su calidad y el bienestar de la población consumidora.

d) Colaborar con el Ministerio de Agricultura en todos los estudios que tiendan a crear una legislación atinente a las industrias que representa.

e) Coordinar la acción de todos los gremios vinculados con las industrias a que este decreto se refiere, para obtener los mayores beneficios en salvaguarda de los propios intereses y los de la población de la República.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reglamentando todo lo referente al envase y empaque de fruta seca, destinada al mercado interno o a la exportación.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938.

125.319. — Visto este expediente (147.042|1938), lo informado al respecto por la Dirección de Frutas y Hortalizas y atento a lo dispuesto por la Ley 11.275, y

CONSIDERANDO:

Que la industria del secado de frutas ha adquirido un incremento que hace necesaria la intervención oficial para fijar normas tendientes a su mejoramiento, no limitándose sus perspectivas únicamente al mercado interno, pues se han realizado ya ensayos en mercados del exterior con buenos resultados;

Que los industriales, comerciantes y productores de fruta seca están contestes en que una reglamentación adecuada a las necesidades de esta industria ha de constituir la mejor base para su afianzamiento y progreso;

Que a tal fin es conveniente fijar en los envases de fruta seca el lugar de origen, nombre del productor o exportador, tamaños y otras indicaciones que permitan al consumidor individualizar la producción nacional, evitando que la mala calidad o engaño en el rotulado de algunos productos recaiga injustamente sobre el crédito de la producción nacional;

Que es conveniente, asimismo, determinar la capacidad, las formas de presentación y de empaque, por medio de la tipificación de los envases, que servirá, además, para estimular a los industriales y para que se utilice materia prima adecuada, con el consiguiente beneficio general;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Toda fruta desecada que se comercie en el país o se destine a la exportación, será envasada y empacada de acuerdo con las disposiciones establecidas en este decreto.

Art. 2.° — Sólo se acondicionará fruta seca sana, limpia, de madurez apropiada y con el grado de humedad que se indica para cada especie. Entiéndese por sana, la fruta que está virtualmente libre de insectos, enfermedades o cualquiera otra lesión de origen físico o mecánico que afecten su apariencia; y por limpia, la fruta sana y sin cuerpos extraños adheridos a la superficie, que aunque no la dañen la desfiguren parcial o totalmente.

Art. 3.° — La fruta se acondicionará en forma tal que llene la capacidad total de los envases, buscando las compresiones necesarias para evitar el movimiento del contenido de los mismos. Toda fruta de un mismo envase deberá ser de tamaño uniforme y del mismo color, y, en los casos que así se especifique, de una sola variedad.

Art. 4.° — Los envases que se empleen para las distintas frutas serán nuevos, de madera sazonada, seca y lisa, o de los materiales que se determina en cada caso, los que no deberán trasmitir sabor ni olor al contenido. Los envases de madera y cartón, deberán ir forrados interiormente con papel parafinado u otro similar.

Art. 5.° — Además de lo establecido en los artículos anteriores, se exigirá para cada especie de frutas, los requisitos siguientes:

Ciruelas—

a) Cajas de madera u hojalata, cuyo contenido neto será de 20, 10 o 5 kilogramos.

b) Paquetes de papel celofán impermeable, cajas de cartón, hojalata o madera, cuyo contenido neto será de 2, 1 o medio kilogramo.

c) En la parte superior de uno de los cabezales de los envases de madera indicados en el punto a), se inscribirá con claridad en tinta indeleble, sobre la madera, en letras no inferiores a 6 milímetros de altura, el nombre de la variedad, el grado de selección, año de cosecha, peso neto y número de unidades por kilogramo, de acuerdo con la siguiente escala: 44|66; 66|88; 88|110; 110|132; 132|154; 154|176; 176|198; 198|220; 220|242; 242|264; 264 y más. Estas inscripciones deberán ser hechas en castellano cuando se trate de fruta destinada al mercado interno, pudiendo hacerse en inglés o en el idioma y las medidas del país de destino, cuando sea para exportación. — Debajo de estas inscripciones, se marcará a fuego, o con tinta indeleble o impreso en un rótulo, lo siguiente: el nombre del productor o exportador, la especie, el lugar de origen, la marca y la expresión "Industria Argentina", esta última en letras no inferiores a 4 milímetros de altura, o en su defecto el tres por ciento de la altura del rótulo, debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto, en forma indeleble, con la expresión "Industria Argentina", en letras no inferiores a 15 milímetros de altura.

Los envases de hojalata indicados en el punto a), deberán llevar, ya sea directamente impresas o en rótulo adherido, todas las indicaciones exigidas para las cajas de madera del punto citado.

Los envases incluídos en el punto b), llevarán todas las indicaciones precedentemente referidas, ya sea directamente impresas o en rótulo adherido, no pudiendo ser inferiores a dos milímetros de altura las letras correspondientes a las leyendas que fueron indicadas para colocarse arriba del rótulo, en los envases de madera del punto a).

d) Tres grados de selección regirán para esta fruta: "Extra seleccionado" (Extra Fancy), "Seleccionado" (Fancy) y "Elegido" (Choice).

e) Se entiende por "Extra seleccionado" (Extra Fancy), las ciruelas secas de una misma variedad, sanas, uniformes, de piel color negro o claro, brillantes, de pulpa densa y del color característico de la variedad.

f) "Seleccionado" (Fancy), serán las ciruelas secas de una misma variedad, virtualmente sanas y aparentemente uniformes, de color negro o claro, más o menos brillantes, de pulpa densa y del color característico de la variedad.

g) "Elegido" (Choice), serán las ciruelas secas similares a las del grado "Seleccionado" (Fancy), pero inferiores a esa categoría respecto a las exigencias requeridas para la misma.

h) Las ciruelas secas deberán tener en el momento de su envasado, una humedad máxima del 25 o|o.

Duraznos—

a) Establécese para el comercio de duraznos desecados los siguientes tipos:

1) **Descarozados enteros (medallones).** — Se designan con este nombre los duraznos desecados a los cuales se les ha quitado el epicarpio (piel) y el carozo.

2) **Descarozados en mitades:** Se designan con este nombre los duraznos desecados sin carozo, partidos por la mitad, pudiendo o no conservar el epicarpio (piel). En cada envase deberá indicarse si los descarozados en mitades provienen de duraznos pelados o sin pelar.

3) **Duraznos con carozo (pelones):** Se designan con este nombre los duraznos desecados a los cuales se les ha quitado el epicarpio (piel), pero no el carozo.

4) **Tiras:** Se designan con este nombre, los duraznos a los que se les ha quitado el epicarpio (piel), el carozo y cuya pulpa ha sido transformada en tiras y secadas.

b) **Envases para duraznos desecados: Descarozados enteros (medallones) y descarozados en mitades**

1) Cajas de madera cuyo contenido neto deberá ser de 20, 10 y 5 kilogramos.
2) Paquetes de papel celofán impermeable, cajas de cartón o de madera, cuyo contenido neto será de 2, 1, medio o un cuarto de kilogramo.

Duraznos con carozo (pelones): Cajas de madera cuyo contenido neto deberá ser de 25 kilogramos o paquetes de papel celofán impermeable, cuyo contenido neto será de un kilogramo.

Tiras:

1) Cajas de madera cuyo contenido neto será de 30, 10 o 5 kilogramos.
2) Paquetes de papel celofán, impermeable, cajas de cartón o de madera, cuyo contenido neto será de 2, 1, medio o un cuarto de kilogramo.

c) En la parte superior de uno de los cabezales de los envases de madera antes indicados, cuyo contenido sea de 5 kilogramos o mayor, se inscribirá con claridad en tinta indeleble sobre la madera, en letras no inferiores a 6 milímetros de altura, el grado de selección, año de cosecha, peso neto, y para el caso de los descarozados enteros (medallones), descarozados en mitades y duraznos con carozo (pelones), deberá marcarse además, con la palabra "Grandes", "Medianos", o "Chicos", según el diámetro de la fruta, de acuerdo con la siguiente escala:

Descarozados enteros (medallones):

Grandes. — Diámetro de la fruta: más de 45 milímetros.
Medianos. — Diámetro de la fruta: de 35 a 45 milímetros.
Chicos. — Diámetro de la fruta: menos de 35 milímetros.

Descarozados en mitades:

Grandes. — Diámetro de la fruta: más de 40 milímetros.
Medianos. — Diámetro de la fruta: de 30 a 40 milímetros.
Chicos. — Diámetro de al fruta: menos de 30 milímetros.

Duraznos con carozo (pelones):

Grandes. — Diámetro de la fruta: más de 37 milímetros.
Medianos. — Diámetro de la fruta: de 30 a 37 milímetros.
Chicos. — Diámetro de la fruta: menos de 30 milímetros.

Estas inscripciones deberán ser hechas en castellano, cuando se trate de fruta destinada al mercado interno, pudiendo hacerse en inglés o en el idioma y las medidas del país de destino, cuando sea exportada. Debajo de estas inscripciones se marcará a fuego, o con tinta indeleble o impreso en un rótulo, lo siguiente: el nombre del productor o exportador, la especie, el lugar de origen, la marca y la expresión "Industria Argentina", esta última en letras no inferiores a 4 milímetros de altura, o en su defecto el tres por ciento de la altura del rótulo, debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto, en forma indeleble, con la expresión "Industria Argentina", en letras no inferiores a 15 milímetros de altura.

Los envases indicados para esta especie, cuyo contenido neto sea menor de 5 kilogramos, deberán llevar todas las indicaciones precedentemente referidas, ya sea directamente impresas o en rótulo adherido, no pudiendo ser inferiores a dos milímetros de altura las letras correspondientes a las leyendas que fueron indicadas para colocarse arriba del rótulo en los envases de madera de 5 kilogramos o más de contenido neto.

d) Tres grados de selección regirán para esta fruta: "Extra seleccionado" (Extra Fancy), "Seleccionado" (Fancy) y "Elegido" (Choice).

e) Para los descarozados enteros (medallones) y los descarozados en mitades, se entiende por:

1) "Extra seleccionado" (Extra Fancy), las frutas con su color característico, de tamaño uniforme, de forma redondeada, de consistencia no muy seca y sin manchas.
2) "Seleccionado" (Fancy), las frutas con su color característico, de tamaño regularmente uniforme, de forma más o menos redondeada, de consistencia no muy seca y aparentemente sin manchas.
3) "Elegido" (Choice), las frutas similares al grado "Seleccionado" (Fancy), pero algo inferiores a esa categoría respecto a las exigencias requeridas para la misma.

f) Para los duraznos con carozo (pelones), se entiende por:

1) "Extra seleccionado" (Extra Fancy), las frutas con su color característico, de tamaño uniforme, libre de manchas y de materias extrañas.
2) "Seleccionado" (Fancy), las frutas con su color característico, de tamaño regularmente uniforme y aparentemente libres de manchas y de materias extrañas.
3) "Elegido" (Choice), las frutas similares a las del grado "Seleccionado" (Fancy), pero algo inferiores a esa categoría respecto a las exigencias requeridas para la misma.

g) Para los duraznos en tiras, se entiende por:

1) "Extra seleccionado" (Extra Fancy), las frutas con su color característico blanco o claro, de consistencia no muy seca, libres de manchas y de materias extrañas.
2) "Seleccionado" (Fancy), las frutas aproximadamente con su color característico blanco o claro, de consistencia no muy seca y aparentemente libres de manchas y de materias extrañas.
3) "Elegido" (Choice), las frutas similares a las del grado "Seleccionado" (Fancy), pero algo inferiores a esa categoría respecto a las exigencias requeridas para la misma.

h) Los duraznos desecados deberán tener en el momento de su envasado, una humedad máxima del 25 por ciento.

Damascos—

a) Cajas de madera cuyo contenido neto será de 20, 10 o 5 kilogramos.

b) Paquetes de papel celofán impermeable, cajas de cartón o madera, cuyo contenido neto será de 2, 1, medio o un cuarto de kilogramo.

c) En la parte superior de uno de los cabezales de los envases de madera cuyo contenido sea de 5 kilogramos o mayor, se inscribirá con claridad en tinta indeleble sobre la madera, en letras no inferiores a 6 milímetros de altura, el grado de selección, año de cosecha, peso neto y la palabra "Grandes", "Medianos" o "Chicos", según el diámetro de la fruta, de acuerdo con la siguiente escala: "Grandes", más de 35 milímetros de diámetro; "Medianos", de 25 a 35 milímetros de diámetro, y "Chicos", menos de 25 milímetros de diámetro.

Estas inscripciones deberán ser hechas en castellano cuando se trate de fruta destinada al mercado interno, pudiendo hacerse en inglés o en el idioma y las medidas del país de destino cuando sea exportada. Debajo de estas inscripciones, se marcará a fuego, o con tinta indeleble o impreso en un rótulo, lo siguiente: el nombre del productor o exportador, la especie, el lugar de origen, la marca y la expresión "Industria Argentina", esta última en letras no inferiores a 4 milímetros de altura, o en su defecto el tres por ciento de la altura del rótulo, debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto, en forma indeleble, con la expresión "Industria Argentina", en letras no inferiores a 15 milímetros de altura.

Los envases indicados para esta especie, cuyo contenido neto sea menor de 5 kilogramos, deberán llevar todas las indicaciones precedentemente referidas, ya sea directamente impresas o en rótulo adherido, no pudiendo ser inferiores a 2 milímetros de altura las letras correspondientes a las leyendas que fueron indicadas para colocarse arriba del rótulo en los envases de madera de 5 kilogramos o más de contenido neto.

d) Tres grados de selección regirán para esta fruta: "Extra seleccionado" (Extra Fancy), "Seleccionado" (Fancy) y "Elegido" (Choice).

e) Se entiende por "Extra seleccionado" (Extra Fancy), las frutas de color amarillo anaranjado, de forma redondeada y aplanada, libres de manchas, cuerpos extraños y lesiones de cualquiera naturaleza.

f) "Seleccionado" (Fancy), serán las frutas de color cercanamente amarillo anaranjado, de forma más o menos redondeada y aplanada, y aparentemente libres de manchas, cuerpos extraños y lesiones de cualquiera naturaleza.

g) "Elegido" (Choice), serán las frutas similares a las del grado "Seleccionado" (Fancy), pero algo inferiores a esa categoría respecto a las exigencias requeridas para la misma.

h) Los damascos desecados deberán tener en el momento de su envasado una humedad máxima del 26 o|o.

Manzanas—

a) Cajas de madera, cuyo contenido neto deberá ser de 10 o 5 kilogramos.

b) Paquetes de papel celofón impermeable, cajas de cartón o de madera cuyo contenido deberá ser de 2, 1, medio o un cuarto kilogramos.

c) En la parte superior de uno de los cabezales de los envases de madera cuyo contenido sea de 5 kilogramos o mayor, se inscribirá con claridad en tinta indeleble sobre la madera, en letras no inferiores a 6 milímetros de altura, el grado de selección, año de cosecha y el pesó neto. Estas inscripcione deberán ser hechas en castellano cuando se trate de fruta destinada al mercado interno, pudiendo hacerse en inglés o en el idioma y las medidas del país de destino cuando sea exportada. Debajo de estas inscripciones se marcará a fuego, o con tinta indeleble o impreso en un rótulo, lo siguiente: el nombre del productor, o exportador, la especie, el lugar de origen, la marca y la expresión "Industria Argentina", esta última en letras no inferiores de 4 milímetros de altura o en su defecto el 3 o|o de la altura del rótulo, debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto, en forma indeleble, con la expresión "Industria Argentina", en letras no inferiores a 15 milímetros del altura.

Los envases indicados para esta especie cuyo contenido neto sea menor de 5 kilogramos, deberán llevar todas las indicaciones precedentemente referidas, ya sea directamente impresas o en rótulo adherido, no pudiendo ser inferiores a 2 milímetros de altura las letras correspondientes a las leyendas que fueron indicadas para colocarse arriba del rótulo en los envases de madera de 5 kilogramos o más de contenido neto.

d) tres grados de selección regirán para esta fruta: "Extra seleccionado" (Extra Fancy), "Seleccionado" (Fancy) y "Elegido" (Choice).

e) Se entiende por "Extra seleccionado"(Extra Fancy), las frutas enteras, en rodajas o porciones uniformes, de color blanco o amarillo claro, libres de manchas o materias extrañas y a las cuales se les ha extraído el corazón, las semillas y la piel.

f) "Seleccionado" (Fancy), serán las frutas enteras, en rodajas o porciones aproximadamente uniformes, de color blanco o amarillo claro, aparentemente libres de manchas o materias extrañas y a las cuales se les ha extraído el corazón, las semillas y la piel.

g) "Elegido" (Choice), serán las frutas similares a las de grado "Seleccionado" (Fancy), pero algo inferiores a esa categoría respecto a las exigencias requeridas para la misma.

h) Las manzanas desecadas deberán tener en el momento de su envasado una humedad máxima del 24 por ciento.

Peras—

a) Cajas de madera cuyo contenido neto deberá ser de 20, 10 o 5, kilogramos .

b) Paquetes de papel celofán impermeable, cajas de cartón o de madera, cuyo contenido neto deberá ser de 2, 1, medio o un cuarto kilogramos.

c) En la parte superior de uno de los cabezales de los envases de madera cuyo contenido sea de 5 kilogramos o mayor, se inscribirá con claridad en tinta indeleble sobre la madera, en letras no inferiores a 6 milímetros de altura, el nombre de la variedad, el grado de selección, año de cosecha, peso neto y la palabra "Grandes", "Medianas" o "Chicas", según el diámetro de la fruta, de acuerdo con la siguiente escala: "Grandes" más de 35 milí-

metros de diámetro; "Medianas" de 30 a 35 milímetros de diámetro y "Chicas", menos de 30 milímetros de diámetro.

Estas inscripciones deberán ser hechas en castellano cuando se trate de fruta destinada al mercado interno, pudiendo hacerse en inglés o en el idioma y las medidas del país de destino, cuando sea exportada. Debajo de estas inscripciones se marcará a fuego, o con tinta indeleble o impreso en un rótulo, lo siguiente: el nombre del productor o exportador, la especie, el lugar de origen, la marca y la expresión "Industria Argentina", esta última en letras no inferiores a 4 milímetros de altura, o en su defecto el 3 o|o de la altura del rótulo, debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto, en forma indeleble, con la expresión "Industria Argentina", en letras no inferiores a 15 milímetros de altura.

Los envases indicados para esta especie cuyo contenido neto sea menor de 5 kilogramos, deberán llevar todas las indicaciones precedentemente referidas, ya sea directamente impresas o en rótulo adherido, no pudiendo ser inferiores a 2 milímetros de altura las letras correspondientes a las leyendas que fueron indicadas para colocarse arriba del rótulo en los envases de madera de 5 kilogramos o más de contenido neto.

d) Tres grados de selección regirán para esta fruta: "Extra seleccionado" (Extra Fancy), "Seleccionado" (Fancy) y "Elegido" (Choice).

e) Se entiende por "Extra seleccionado" (Extra Fancy), las frutas de una sola variedad con el color característico de la misma, de tamaño uniforme, libres de manchas o materiales extrañas y a las cuales se les ha extraído el corazón, la semilla y el pedúnculo.

f) "Seleccionado" (Fancy), serán las frutas de una sola variedad con el color característico de la misma, de tamaño aproximadamente uniforme aparentemente libres de manchas o materias extrañas y a las cuales se les ha extraído el pedúnculo.

g) "Elegido" (Choice), serán las frutas similares a las del grado "Seleccionado" (Fancy), pero algo inferior a esa categoría en cuanto a las exigencias requeridas para las misma.

h) Las peras desecadas deberán tener en el momento de su envasado una humedad máxima del 25 o|o.

Pasas de uva

a) Cajas de madera cuyo contenido neto deberá ser de 20, 10 ó 5 kilogramos.

b) Paquetes de papel celofán impermeable, cajas de cartón o madera cuyo contenido neto deberá ser de 2 o un kilogramo, quedando autorizada la utilización de envases con estos materiales, cuyo contenido neto sea menor de un kilogramo.

c) Establécese para el comercio de las pasas de uva los siguientes tipos:

1) Pasas en racimos: Se designan con este nombre las pasas que van adheridas al escobajo y formando racimos, no pudiendo contener cada envase granos sueltos en mayor cantidad de los que normalmente se desprenden al efectuar el empaque.

2) Pasas en granos: Se designan con este nombre las pasas que se acondicionen sueltas, sin escobajo y a granel.

d) En la parte superior de uno de los cabezales de los envases de madera cuyo contenido sea de 5 kilogramos o mayor, se inscribirá con claridad en tinta indeleble sobre la madera, en letras no inferiores a 6 milímetros de altura, el nombre de la variedad, el grado de selección, año de cosecha y peso neto. Cuando se trate de pasas de uva de las variedades Sultanina o Thomson, Seedless, Sultana, Fumosa o Corinto, además de indicarse el nombre de la variedad, se inscribirá "Pasas sin semilla". En los casos de ser pasas de Moscatel rosado u otras variedades "corridas", deberán especificarse solamente "Pasas sin semilla".

Estas inscripciones deberán ser hechas en castellano cuando se trate de fruta destinada al mercado interno, pudiendo hacerse en inglés o en el idioma y las medidas del país de destino cuando sea exportada. Debajo de estas inscripciones se marcará a fuego, o con tinta indeleble o impreso en un rótulo, lo siguiente: el nombre del productor o exportador, la especie, el lugar de origen, la marca y la expresión "Industrial Argentina", esta última en letras no inferiores a 4 milímetros de altura o en su defecto el 3 o|o de la altura del rótulo, debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto, en forma indeleble, con la expresión "Industria Argentina", en letras no inferiores a 15 milímetros de altura.

Los envases indicados para esta especie cuyo contenido neto sea menor de 5 kilogramos, deberán llevar todas las indicaciones precedente referidas, ya sea directamente impresas o en rótulo adheridos, no pudiendo ser inferiores a 2 milímetros de altura las letras correspondientes a las leyendas que fueron indicadas para colocarse arriba del rótulo en los envases de madera de 5 kilogramos o más de contenido neto.

e) Tres grados de selección regirán para esta fruta: "Extra seleccionado" (Extra Fancy), "Seleccionado" (Fancy) y "Elegido" (Choise).

f) Se entiende por "Extra seleccionado" (Extra Fancy), las pasas en racimos o en granos de una sola variedad con el color característico de la misma, de tamaño uniforme, limpias y completamente libres de materias extrañas.

g) "Seleccionado" (Fancy) serán las pasas en racimos o en granos de una sola variedad, con el color característico de la misma, de tamaño aproximadamente uniforme y aparentemente limpias y libres de materias extrañas.

h) "Elegido" (Choise), serán las frutas similares a las del grado "Seleccionado" (Fancy), pero algo inferiores a esa categoría respecto a las exigencias requeridas para la misma.

i) Las pasas de uva deberán tener en el momento de su envasado, una humedad máxima del 18 o|o.

Higos:

a) Los higos se clasificarán según su color en "Blancos" y "Negros".

b) Cajas de madera cuyo contenido neto será de 20, 10 ó 5 kilogramos.

c) Paquetes de papel celofán impermeable, cajas de cartón o madera, cuyo contenido neto será de 2, 1 o medio kilogramos.

d) En la parte superior de uno de los cabezales de los envases de madera cuyo contenido sea de 5 kilogramos o mayor, se inscribirá con claridad en tinta indeleble sobre la madera, en letras no inferiores a 6 milímetros de altura, el grado de selección, año de cosecha, peso neto, la indicación "Blancos" o "Negros", según su color, y la palabra "Grandes", "Medianos" o "Chicos", según el diámetro de la fruta, de acuerdo con la siguiente escala:

Redondeados:

Grandes: más de 38 milímetros de diámetro.

Medianos: de 30 a 38 milímetros de diámetro.

Chicos: menos de 30 milímetros de diámetro.

Aplanados:

Grandes: más de 45 milímetros de diámetro.

Medianos: de 35 a 45 milímetros de diámetro.

Chicos: menos de 35 milímetros de diámetro.

Estas inscripciones, deberán ser hechas en castellano cuando se trate de fruta destinada al mercado interno, pudiendo hacerse en inglés o en el idioma y las medidas del país de destino, cuando sea exportada. De bajo de estas inscripciones se marcará a fuego, o con tinta indeleble o impreso en un rótulo, lo siguiente: el nombre del productor o exportador, la especie, el lugar de origen, la marca y la expresión "Industria Argentina", esta última en letras no inferiores a 4 milímetros de altura, o en su defecto, el 3 o|o de la altura del rótulo, debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto, en forma indeleble, con la expresión "Industria Argentina", en letras no inferiores a 15 milímetros de altura.

Los envases indicados para esta especie cuyo contenido neto sea menor de 5 kilogramos, deberá llevar todas las indicaciones precedentemente referidas, ya sea directamente impresas o en rótulo adherido, no pudiendo ser inferiores a 2 milímetros de altura, las letras correspondientes a las leyendas que fueron indicadas para colocarse arriba del rótulo en los envases de madera de 5 kilogramos o más de contenido neto.

e) Tres grados de selección regirán para esta fruta: "Extra seleccionado" (Extra Fancy), "Seleccionado" (Fancy) y "Elegido" (Choice).

f) Se entiende por "Extra seleccionado" (Extra Fancy), las frutas de tamaño uniforme y con su color característico, de forma redondeada o aplanada, libres de defectos o materias extrañas.

g) "Seleccionado" (Fancy), serán las frutas con su color característico, de tamaño aproximadamente uniforme, de forma redondeada o aplanada y aparentemente libres de defectos o materias extrañas.

h) "Elegido" (Choice), serán las frutas similares a las del grado "Seleccionado" (Fancy), pero algo inferiores a esa categoría respecto a las exigencias requeridas para la misma.

Art. 6.° — La Dirección de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura, determinará las medidas y demás características de los envases que se indican en el artículo anterior.

Art. 7.° — El Ministerio de Agricultura, podrá autorizar nuevos tipos de envases para las especies incluídas en el presente decreto, cuando razones especiales de orden comercial, así lo aconsejen.

Art. 8.° — Las frutas no especificadas en este decreto, se ajustarán a las disposiciones especiales que en cada caso dictará el Ministerio de Agricultura.

Art. 9.° — Ningún envase deberá llevar inscripciones falsas que induzcan a error. Los que infrinjan las disposiciones establecidas en este decreto, serán reprimidos con multas de cien a dos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.° de la Ley 11.275.

Art. 10. — Autorízase hasta el 1.° de enero de 1939, la utilización de los envases existentes en la fecha de este decreto, con excepción de las bolsas cuyo uso queda prohibido.

Art. 11. — Las frutas secas importadas, podrán ser comerciadas en los envases del país de origen, exceptuándose las bolsas, cuyo uso queda también prohibido para las especies comprendidas en el presente decreto.

Art. 12. — El Ministerio de Agricultura dictará las disposiciones reglamentarias que juzgue necesarias para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CÁRCANO

Estableciendo la tipificación de las harinas por tipos y calidad

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.431. — 429. — Vistos los expedientes números 10.735-10.736 y 11.398-1937, las presentaciones de entidades gremiales y de particulares sobre la comercialización de las harinas y la calidad de las mismas, y los estudios realizados en los Laboratorios de la Dirección de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que la falta de normas oficiales sobre los procedimientos analíticos a aplicarse en la determinación de las condiciones que deben llenar los distintos tipos comerciales de harina, no permite establecer en la práctica con exactitud si la calidad de las harinas es la que corresponde al tipo bajo el cual circulan en el comercio;

Que en tales condiciones el consumidor no cuenta actualmente con bases ciertas para saber si el producto que adquiere se ajusta a las condiciones de venta y si reúne las características de su tipo;

Que, por otra parte, mediando dicha situación se carece del criterio analítico uniforme para resolver debidamente las divergencias que se producen frecuentemente entre compradores y vendedores;

Que con la implantación de suficientes garantías sobre la exacta calidad de las harinas mediante la tipificación oficial de las mismas, la industria panaderil podrá, a su vez, con beneficio del consumidor ofrecer artículos de calidad uniformes y que respondan al tipo de materia prima utilizado en su panificación;

Que, en consecuencia, para regularizar el comercio de las harinas y garantir debidamente los intereses de compradores y vendedores, es necesario establecer los tipos oficiales de harinas, sus respectivas condiciones y los métodos de análisis y apreciación;

Que la tipificación de las harinas no traería aparejada dificultades desde el punto de la existencia de la materia prima a emplearse, toda vez que desde la vigencia de la Ley número 12.253, la producción de trigo se ha orientado en el sentido de obtener preferentemente y en la cantidad necesaria las variedades de aptitudes para la panificación;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6.° de la Ley número 11.275, sobre la identificación de mercaderías, debe hacerse conocer a los consumidores tanto el origen como el contenido y la calidad de los artículos que adquieran;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese la tipificación de las harinas de trigo de producción argentina por tipos y calidad.

Art. 2.° — A los efectos del artículo anterior, se establece los siguientes tipos comerciales:

a) Cuatro ceros, identificados con "0000";
b) Triple cero, identificados con "000";
c) Doble cero, identificado con "00";
d) Cero, identificado con "0";
e) Medio cero, identificado con "½ 0";
f) Harinilla, identificado con "Harinilla".

Art. 3.° — Los datos analíticos de las harinas de los distintos tipos establecidos en el artículo precedente, deberán estar comprendidos entre los límites que se especifican en la planilla siguiente y que se refieren a las determinaciones físicas y químicas y la apreciación de calidad por las pruebas de panificación;

Determinaciones químicas y físicas

	0000	000	00	0	½ 0	Harinilla
Humedad (pérdida a 100-105°)	No mayor de 14. 5%	No mayor de 14. 5%	No mayor de 14. 5%	No mayor de 14. 5%	No mayor de 14. 5%	No mayor de 54. 5%
Cenizas en substancia seca	Hasta 0,45 %	% 0,45-052	% 0,52-0,65	% 0,65-085	% 0,85-125	% 1,25-1,80
Color (Tintó metro Lobibond) Técnica Oficial del M.° Agircult.	Superior a 95	95-92	92-90	90-86	Inferior a 86	—
Proteína bruta (N X 5,7)						

En el caso de las proteínas no se establece con valores, pero deberá realizarse esta operación e indicar los guarismos obtenidos en cada análisis.

Apreciación de la calidad por las pruebas de panificación

Absorción de agua	57 %	58 %	60 %	62,5 %
Volumen del pan s|. 100 gr. harina (mínimo)	550 cm.³	520 cm.³	500 cm.³	475 cm.³
Volumen específico del pan	4,20	4,00	3,80	3,20

Art. 4.° — Para la identificación de los distintos tipos de harinas que se refiere el artículo 2.°, los molinos colocarán en todo envase, debidamente precintado, un rótulo en el que insicribirán las siguientes especificaciones: nombre del molino, marca de la harina, tipo de la misma y número de orden de la bolsa.

Art. 5.° — Para las harinas destinadas a la fabricación de pastas alimenticias y galletitas, los molinos indicarán en el rótulo en forma clara, que se trata de harinas para la finalidad indicada, pudiendo asimismo consignar numeración que se menciona en el artículo precedente.

Art. 6.° —Con excepción del tipo denominado "Harinilla", todas las harinas deberán envasarse en bolsa nueva para su comercialización. Se exceptúa de este requisito a las entregas de harina por contratos pendientes en la fecha del presente decreto y hasta el 30 de junio del corriente año.

Art. 7.° — Cuando las bolsas sean cosidas a máquina o a mano, se usará en cada oreja o extremo de la costura, un precinto. Si las bolsas llevan una sola atadura, se usará un solo precinto. En los casos que se use un método especial de seguridad deberá solicitarse previamente su aprobación por la Dirección de Agricultura.

Art. 8.° — En los contratos de compraventa de harinas, así como en todos los documentos inherentes a su comercialización, deberán especificarse el tipo de harina y el destino de ella de acuerdo con los artículos 3.° y 5.°, respectivamente.

Art. 9.° — A los efectos del cumplimiento del presente decreto en lo que corresponde a la tipificación y los distintos tipos que se crean, la Dirección de Agricultura podrá tomar en cualquier tiempo y lugar muestras de las harinas donde se las fabrique, transporte, deposite o elabore.

Art. 10. — La Dirección de Agricultura por intermedio del Laboratorio de Análisis y Control de Harinas y después de oir la opinión de un representante de los molineros, designado por la Cámara Gremial de Molineros y otro de los Panaderos, designado por el Centro de Industria Panadera, establecerá el método y procedimiento a seguir indicando el instrumental adecuado, determinaciones físicas y químicas y ensayos de panificación para que todos los laboratorios oficiales y privados del país puedan realizar análisis que permita obtener resultados comparables, dentro de los límites fijados por el artículo 3.° para los distintos tipos de harinas.

Art. 11. — Fíjase como plazo máximo para las reclamaciones en los casos de controversia, en cuanto al tipo de las harinas el término de diez días, a contar de la fecha de la recepción de la mercadería.

Art. 12. — En los casos en que las partes no estén de acuerdo el Laboratorio de Análisis y Control de Harinas de la Dirección de Agricultura actuará como árbitro en última instancia, en las diferencias que se produzcan en el cumplimiento de los contratos de compraventa, en cuanto se refieran a la tipificación de las harinas.

Art. 13. — Por el Ministerio del Interior se solicitará de los Gobiernos de provincias, la adopción de disposiciones concordantes con las de este decreto.

Art. 14. — Las infracciones al presente decreto serán reprimidas con multas de cien a dos mil pesos moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° de la Ley número 11.275, sobre identificación de mercaderías.

Art. 15. — El presente decreto entrará en vigencia a los noventa días de la fecha de su publicación.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Prohibiendo la concesión a los particulares de marcas que ostenten los escudos de la Nación, de las Provincias y de la Municipalidad de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

126.065. — 436. — Visto este expediente (128.526-936), en el que la Dirección de Patentes y Marcas solicita se prohiba a los particulares que pidan registro de marcas de fábrica, de comercio y de agricultura que ostenten el escudo de la Municipalidad de la Capital y de los colores de la bandera en la combinación propia en forma de divisa, bandera, escarapela o franja y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese la concesión a los particulares de marcas que ostenten los escudos de la Nación, de las Provincias y de la Municipalidad de la Capital, así como los colores de la bandera en la combinación propia en forma de divisa, bandera, escarapela o franja.

Art. 2.° — Permítese a las Reparticiones Públicas gestionar marcas con los mencionados atributos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de N. y Puertos. — Construcción casilla para transformación y experimentación linternas para gas "Propane".

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.823. — 2522. — Expte. 16.210-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que, por requerirse con urgencia la construcción de una casilla destinada a los trabajos de transformación y experimentación de linternas alimentadas a gas "Propane", autorizó su ejecución, originándose el gasto de $ 355,94 m\|n., cuya aprobación solicita; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al disponer a construcción de la casilla de que se trata, con el destino expresado, así como también el gasto de trescientos cincuenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 355,94 m\|n.) moneda nacional, originado con tal motivo y confírmase la imputación dada al mismo, que lo fué a las siguientes partidas del presupuesto de 1936:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 218 m\|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 137,94 m\|n.

Art. 2.° — Autorízase a la nombrada Repartición, para incluir en el inventario respectivo, la casilla de referencia, de acuerdo al detalle que seguidamente se expresa:

Capítulo II. — Cuenta: "Edificios para oficinas, talleres, galpones, casillas, tinglados, garitas y depósito de inflamables, casilla "59-C" de chapa de hierro galvanizado de 4.00 mts., de largo por 3.70 de ancho-superficie cubierta mts². 14,80 m$n. c\|u. 355,94.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparaciones instalaciones fiscales Puerto Capital.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.214. — 2570. — Expte. 16.537-P-937 y agregados. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la relación de los gastos efectuados, por un importe total de $ 11.588.11 m\|n. en la ejecución de trabajos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la de Aduanas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la expresada Repartición técnica, el Decreto N.° 16.313 de fecha enero 27 de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al llevar a cabo las siguientes obras de reparo:

Expediente 16.537-P-1937.
Arreglo de bisagras, pernos y cadenas en portalones de la Sección 4.ª, piso 2.°, del Dique II, pesos 474.12 moneda nacional.

Cambio de ganchos a 6 cabestros de cadena, pertenecientes a la caballeriza del Resguardo, pesos 21.48 moneda nacional.

Limpieza y pintura en el cerco del Desembarcadero de la Dársena Sud, pesos 426.31 moneda nacional.

Expediente 16.653-P-1937.
Arreglo de una casilla de pileta de la Sección 4.ª, del Dique III, pesos 11.05 moneda nacional.

Expediente 13.925-N-937.
Trabajos de albañilería alrededor del portalón del sótano B. y reparación grampas del mismo de la Sección 4.ª del Dique IV, pesos 415.50 moneda nacional.

Expediente 16.531-P-1937.
Colocación de chapas de zinc liso, construcción y colocación de caballetes con alfajías de madera, en el Desembarcadero Norte, pesos 2.614.32 moneda nacional.

Expediente 16.533-P-937.
Arreglo de un caño y reposición de azulejos en el Desembarcadero Norte, Salón 1ra. clase, pesos 37.56 moneda nacional.

Arreglo ventana y cocina del Desembarcadero Norte, pesos 43.70 moneda nacional.

Expediente 16.532-P-1937.
Reparación de 10 cortinas metálicas y reposición de veinte resortes para las mismas, en la sección 2da. del Dique IV, pesos 1.023.35 moneda nacional.

Expediente 16.534-P-1937.
Reposición de vidrios y masillado de otros, en la Sección C. del Dique I, pesos 345.60 moneda nacional.

Expediente 16.535-P-1937.
Arreglo de la cañería del agua corriente en el Destacamento del Resguardo del Nuevo Puerto, pesos 116.40 moneda nacional.

Expediente 16.536-P-1937.
Trabajos de pintura y colocación de vidrios en el Resguardo del Nuevo Puerto, pesos 231.27 moneda nacional.

Expediente 16.530-P-1937.
Reparación techos, canaletas y desagües, en el Desembarcadero de la Dársena Norte, pesos 2.865.32 moneda nacional.

Expediente 13.924-P-1937.
Reconstrucción de la plataforma del 3er. piso del Pabellón A. de la Sección 4.ª del Dique IV, pesos 451.61 moneda nacional.

Expediente 16.654-P-1937.
Arreglo de tirantes en el primer piso B., Sección 2.ª del Dique IV, pesos 66.51 moneda nacional.

Expedpiente 16.652-P-1937.
Reparación de 493 m.² de grietas en la azotea del Angar de la Dársena B., Sección 7.ª del Nuevo Puerto, pesos 912.55 moneda nacional.

Expediente 16.655-P-1937.
Reparación general de la balanza de pesar carros en el Resguardo del Dique IV, pesos 1.082.23 moneda nacional.

Expediente 16.652-P-1937.
Arreglo general del techo, cielorraso, puertas, ventanas, paredes y piso en la Casilla Vanguardia Norte del Resguardo del Nuevo Puerto, pesos 449.23 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase igualmente la imputación con que ha sido atendido el gasto total de once mil quinientos ochenta y ocho pesos con once centavos (pesos 11.588.11 m\|n.) moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2\| 936, (Ac. 18-6-936), pesos 4.476.74 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9\| 936 (Ac.18-6-936), pesos 2.539.92 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2\| 937 (Ac.18-6-936), pesos 4.098.43 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4. partida 9\| 937, (Ac. 18-6-936), pesos 473.02 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Instalación cañería de agua corriente en pileta del puente entre depósito y hangar de la sección 3.ª del Puerto Nuevo.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.217. — 2572. — Expte. N.° 16.000-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 686.30 m|nal., que ha preparado, a requerimiento de la Aduana de la Capital, relativo a la instalación de una cañería de agua corriente para la pileta del puente, entre el depósito y hangar de la sección 3.ª de Puerto Nuevo;

Teniendo en cuenta:

Que como tales trabajos se estiman indispensables y la nombrada Repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a efecto en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de seiscientos ochenta y seis pesos con treinta centavos (pesos 686.30 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de instalación de la cañería de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a efecto, administrativamente, con la siguiente imputación al presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, pesos 455.67 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 7b, pesos 23 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 207.63 m|nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción verja y vereda, calle San Martín, Puerto Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.218. — 2573. — Exptes. 16.658-P-937, 16.659-P-937. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación que ha preparado, consistente en planos, cómputos métricos y presupuestos de pesos 22.606.54 m|nal., y de pesos 3.148.96 m|nal., relativos a la construcción de una verja y vereda sobre la calle San Martín, en el Puerto de Comodoro Rivadavia, y de corrección del desagüe pluvial de la calle Moreno, construcción de un portillo y escalera de acceso a través del muro deslinde del mencionado Puerto, respectivamente;

Teniendo en cuenta:

Que como al presente no se dispone del crédito necesario para la ejecución de los referidos trabajos, procede que tal documentación corra el trámite prescripto por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines determinados por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), los proyectos y presupuestos de veintidós mil seiscientos seis pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 22.606.54 m|n.) moneda nacional, y de tres mil ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (pesos 3.148.96 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos, para que oportunamente eleve las respectivas documentaciones que deberán remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de lo prescripto por la Ley antes mencionada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación 12 balanzas comunes, 3 Toledo y 48 pesas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.219. — 2574. — Expte. N.° 16.001-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 1.582.38 m|nal., que ha preparado, a requerimiento de la Aduana de la Capital, relativo a los trabajos de reparación de 12 balanzas comunes, 3 "Toledo" y 48 pesas y reposición de 2 de 0,500 kgs., en la sección 3.ª del dique 4 del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta:

Que como tales trabajos se estiman indispensables y la nombrada Repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a efecto en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de un mil quinientos ochenta y dos pesos con treinta y ocho centavos (pesos 1.582.38 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de reparación de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a efecto, administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, pesos 1.375.41 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 198.79 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, pesos 8.18 m|nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción dársena para inflamables, en Puerto Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.220. — 2575. — Expte. 1862-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir, durante el año en curso, la suma de pesos 249.796.40 m|nal., en la prosecución de las obras de construcción de la dársena para inflamables, en el Puerto de Buenos Aires, de conformidad con el plan mínimo, para esos trabajos, aprobado por Decreto N.° 35.535, de fecha 26 de enero de 1934,

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición, autorizada por Decreto N.° 94.602, de fecha 18 de noviembre de 1936, para invertir en las obras de que se trata, la suma de pesos 154.514 m|nal., al elevar la relación del gasto total durante el año último denuncia la ejecución de trabajos por el importe total de pesos 500.000 m|nal., lo que significa haberse excedido en la suma de pesos 345.486 m|nal., con respecto a la autorizada para el ejercicio indicado;

Que dicha Repartición expresa que la omisión en requerir la respectiva autorización y proseguir las obras de referencia, fué debida a las exigencias técnicas de los trabajos, pues su suspensión, aún temporal, hubiera implicado serios perjuicios para las obras ya efectuadas, aparte de que provocaría la desocupación del importante número de obreros que las ejecutaban;

Que ante las circunstancias expuestas y teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para 1936, se habían previsto los fondos necesarios para atender aquellas obras, puede aprobarse lo actuado, como caso de excepción;

Que en cuanto a la autorización de inversión que se solicita para el año en curso, no existe impedimento alguno para acordarla, tal como lo aconseja la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para proseguir, durante el año en curso, las obras de construcción de la dársena de inflamables, de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir la suma de doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos (pesos 249.796.40 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 42 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Apruébase, como caso de excepción, el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al disponer la prosecución de los trabajos de que se trata, durante el año 1936, hasta el total de pesos 500.000 m|nacional, con un exceso de trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($ 245.496 m|n.) moneda nacional, sobre la suma autorizada por el Decreto N.° 94.602, del 18 de noviembre ppdo., que fué atendido oportunamente con la partida 35, inciso 3, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada N.° 450

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.155. — 2576. — Expte. 19.635-E-1936. — Visto que del examen practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 450, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 15 de octubre de 1936, corriente a fojas 5, para la provisión de dos motores a nafta para aplicarlos a auto-vías, de marcha reversible, con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo, resulta más conveniente hacer la adjudicación a la firma Ferrostaal S. A., en base a menor precio; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de los dos motores a nafta, de que se ha hecho referencia, a la firma Ferrostaal S. A., por la suma de ($ 3.180 m|n.), tres mil ciento ochenta pesos moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Se autoriza invertir pesos 91.300 m|nal., en la prosecución de las obras a cargo Intendencia Riego Río Negro Superior.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.944. — 2577. — Expte. 7899-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a invertir la suma de pesos 91.300 m|nal., en la prosecución de las obras a cargo de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, conforme al detalle que más abajo se expresa;

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Trabajos Públicos en vigor, se ha incluído una partida para atender las obras de riego, a ejecutar en el Río Negro Superior, por lo que nada obsta para acceder a lo solicitado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, por vía administrativa, prosiga las obras de que se trata, pudiendo invertir en las mismas hasta la suma de ($ 91.300 m|nacional) noventa y un mil trescientos pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 140 y conforme al siguiente detalle:

Río Negro Superior, obras de riego, aprobadas por Decreto 10-10-22, autorización, pesos 43.869.45 moneda nacional.

Construcción desagüe complementario, Colector N.° 14, en zona Colonia Roca, obras aprobadas por Decreto N.° 58.798, de abril 9|35, autorización $ 36.030.55 m|nacional.

Obras de riego al Norte de Allen, conforme al proyecto y presupuesto aprobados por Decreto N.° 90.318 de 14-9-36, autorización pesos 11.400 m|nacional.

Art. 2.° — Redúcese a la suma de (pesos 9.768.97 m|nal.), nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, la autorización de inversión acordada para las obras de construcción del Colector Complementario N.° 14 por el Decreto número 78.171, de fecha marzo 11 de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Autorizando la inversión de la suma de $ 59.130.85 moneda nacional, para "Atención y funcionamiento Barraje Neuquén".

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.945. — 2578. — Expte. 14.685-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a invertir en la "Atención y funcionamiento Barrage Neuquén", la suma de pesos 60.500 m|nal., prevista en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, de la que corresponde deducirse pesos 1.369.15 m|nal., que han sido afectados al referido crédito, según lo dispuesto por el Decreto N.° 103.437, de fecha 13 de abril ppdo., recaído en el expediente N.° 23.259-I-1936; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, conforme lo solicita proceda a invertir en la atención de las obras de que se trata, la suma de cincuenta y nueve mil ciento treinta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 59.130.85 m|n.), conforme al detalle de fojas 1, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de los gastos efectuados e imputación al inciso 2, ítem 1, partida 5, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Prosecución obras de embalse del Dique Quebrada La Rioja, pesos 30.000 m|nal.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.946. — 2579. — Expte. 46.260-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a proseguir de acuerdo al plan de inversión de fojas 32, las obras de embalse del Dique Quebrada La Rioja, cuyo proyecto y presupuesto de $ 5.300.000 m|n., fueron aprobados por Decreto de fecha 2 de septiembre de 1925; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para proseguir las obras de que se trata, por vía administrativa, pudiendo invertir en las mismas hasta la suma de ($ 30.000 m|n.), treinta mil pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 73, debiendo en su oportunidad rendir cuenta de los gastos que realice.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Presupuestos importes de $ 1.795.87 y $ 10.948.76 moneda nacional, para la ejecución de diversos trabajos en la Biblioteca del Congreso Nacional.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.814. — 2580. — Expte. 14.832-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los adjuntos presupuestos cuyos importes ascienden a pesos 1.795.87 m|n., y pesos 10.948.76 m|n., relativos, el primero a la reparación del tapizado y lustrado de mesas, existentes en la Biblioteca del Palacio del Congreso y el segundo al lustrado de los revestimientos de nogal de los locales números 279 y 412 del 1.° y 2.° pisos ocupados por la misma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos presupuestos cuyos importes ascienden a la cantidad de ($ 1.795.87 m|n.), un mil setecientos noventa y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional y (pesos 10.948.76 m|n.), diez mil novecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, respectivamente, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Los importes de que se trata, se imputará al Presupuesto en vigencia, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 7.664.13 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 3.284.63 m|nacional.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura - Trabajos por cuenta de Terceros", pesos 1.795.87 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Autorización a proseguir obras construcción edificio de la Comisaría de Policía e Inspección Policial, de la zona Norte de General Pico —La Pampa—, hasta la concurrencia de pesos 90.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.815. — 2581. — Expte. 20.212-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita se la autorice a proseguir las obras de construcción del edificio de la Comisaría de Policía e Inspección Policial de la zona Norte de General Pico, Territorio Nacional de La Pampa, hasta la concurrencia de pesos 90.000 m|nal., cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado por Decreto N.° 96.857, del 29 de diciembre ppdo., corriente a fojas 57; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, como lo solicita, prosiga por vía administrativa los trabajos de que se trata, con sujeción a las disposiciones en vigor y hasta la concurrencia de noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000 m|n.) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 29 de diciembre ppdo., corriente a fojas 57.

Art. 2.° — El gasto de $ 90.000 m|n., se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 31.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos; la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Ampliaciones, modificaciones y reparos en la Cátedra del doctor Houssay del Instituto de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas, presupuesto pesos 10.683.61 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.816. — 2582. — Expte. 17.613-F-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto valor de $ 10.683.61 moneda nacional, relativo a las obras de ampliación, modificación y reparo, en el Instituto de Fisiología, Cátedra del doctor Houssay, de la Facultad de Ciencias Médicas, calle Córdoba N.° 2182; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el adjunto proyecto y presupuesto valor diez mil seiscientos ochenta y tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional (pesos 10.683.16 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, como lo propone, lleve a cabo los trabajos aludidos con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto de $ 10.683.61 moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 158.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Oficina de Inmigración de La Quiaca (Jujuy). — Construcción edificio.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.817. — 2.583. — Expte. 19.142-O-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto y presupuesto valor este último de pesos 33.824.27 m|n. relativos a la construcción de un edificio destinado a la Oficina de Inmigración de La Quiaca (Provincia de Jujuy), en el terreno cedido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año se prevé una partida de pesos 17.000 m|n. con destino a las obras de que se trata, por lo que nada obsta para autorizar a la Dirección técnica a fin de que lleve a cabo las mismas hasta la concurrencia de la citada suma, como así también en aceptar el terreno de 16 x 16m. ofrecido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, valor este último de treinta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 33.824.27 m|n.) relativos a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo hasta la concurrencia de la suma de diez y siete mil pesos moneda nacional ($ 17.000 m|n).

Art. 2.° — Acéptase el terreno de 16 x 16m. cedido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado para emplazamiento del citado edificio.

Art. 3.° — El gasto de pesos 17.000 m|n., se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 200 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Correos y Telégrafos de Río Gallegos. — Prosecución obras.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.818. — 2.584. — Expte. 7.216-C-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir, por vía administrativa, las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz) aprobadas por Decreto número 78.519 de fecha 18 de marzo de 1936; y

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año se prevé una partida de pesos 150.000 m|n. con destino a dichas obras, por lo que nada obsta autorizar a la citada Repartición técnica para que las lleve a cabo hasta la mencionada suma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y hasta la concurrencia de la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000 m|n.) moneda nacional prosiga las obras de que se trata, debiendo oportunamente, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación equipo esterilizador de agua e instrumentos en el Pabellón Enfermería del Hospital de Crónicos de San Francisco del Chañar (Córdoba).

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.954. — 2.585. — Expte. 10.260-H-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 2.106.13 m|n., relativo a la provisión e instalación de un equipo esterilizador de agua e instrumentos en el Pabellón Enfermería del Hospital de Crónicos de San Francisco del Chañar (Córdoba); y

Teniendo en cuenta que la citada Repartición técnica manifiesta que la provisión de que se trata no había sido prevista en el presupuesto de las obras de construcción del Hospital de la referencia adjudicada a la firma Benito Roggio e Hijos, por lo que solicita se encomiende a dicha firma la provisión e instalación citadas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil ciento seis pesos con trece centavos (pesos 2.106.13 m|n.) moneda nacional, relativo a la provisión e instalación de que se ha hecho referencia y adjudícase la misma, a la firma Benito Roggio e Hijos.

Art. 2.° — El importe de que se trata se imputará al Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 57.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Cuartel Central de Bomberos. — Se aprueba contrato provisión y montaje de las estructuras de hierro para la terminación del esqueleto metálico.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.955. — 2.586. — Expte. 21.587-P-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 108.904 del 1.° del corriente mes, eleva el adjunto contrato que ha celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo con la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", para la provisión y montaje de las estructuras de hierro para la terminación, a partir de la cota 9,62 m., del esqueleto metálico de la parte que ocupa el Cuartel Central de Bomberos en el edificio del Departamento Central de Policía de la Capital; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado por la Dirección General de Arquitectura con la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", por el importe de doscientos un mil quinientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 201.557,50 m|n.), para la provisión y montaje de las estructuras de hierro de que se ha hecho referencia, dejándose establecido que dicho contrato deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo determina la ley.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata. — Se deja sin efecto el Decreto número 65.169 del 12 de agosto de 1935.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.956. — 2.587. — Expte. 12.239-F-935. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, solicita se deje sin efecto el Decreto número 65.169 del 12 de agosto de 1935, por el que se aprobó un presupuesto de pesos 1.059.49 m|n. para la construcción de piso de asfalto en el local ocupado por la herrería de la Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en razón de que esos trabajos han sido previstos en otro plan de obras;

Teniendo en cuenta que dicha repartición, al propio tiempo, pide se apruebe un gasto de pesos 10.09 m|n., producido en concepto de "Plantel y Equipo", y que ha sido imputado al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5 del Presupuesto de 1936; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el citado Decreto número 65.169 del 12 de agosto de 1935, y apruébase el gasto de que se ha hecho referencia que importa la suma de diez pesos con nueve centavos ($ 10.09 m|n.) moneda nacional, cuya imputación se efectuó al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5 del Presupuesto de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente la ejecución de las obras generales del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.957. — 2.588. — Expte. 14.283-M-937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto definitivo del edificio para el Ministerio de Marina, que se ha estudiado sobre la base del amplio programa de necesidades a satisfacer, formulado por las autoridades de dicho Departamento y de las condiciones del terreno de emplazamiento, comprendido por la Avenida Eduardo Madero y las calles Rivadavia, Buchardo y Cangallo, de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la composición, en su líneas generales, forma un edificio de severa apariencia exterior, cuyo estilo clásico armoniza con el del Palacio de Correos y Telégrafos que se halla ubicado en las inmediaciones;

Que el edificio proyectado constará de dos subsuelos, planta baja, entrepiso y catorce pisos altos, dando la fachada principal sobre la calle Buchardo, y estará constituído por una estructura resistente de hormigón armado que absorbe y distribuye sobre el terreno y los muros de albañilería de ladrillos comunes desempeñan la función de cerrar los locales;

Que se ha fijado su costo en la suma total de $ 11.644.347.70 m|n., integrada por los siguientes parciales: obras generales $ 8.340.117.98 m|n.; obras sanitarias $ 605.699.18 m|n.; obras electromecánicas $ 1.535.143.87 m|n.; muebles, útiles e intrumental necesarios para el desarrollo del proyecto e inspección de los trabajos $ 104.809.61 m|n.; y dirección e imprevistos $ 1.058.577.06 m|n.

Que la repartición técnica solicita, además de la aprobación de los adjuntos documentos, la autorización pertinente para licitar en acto público y por contrato de unidad la ejecución de las obras generales dentro del importe ya citado de pesos 8.340.117.98 m|n.;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto, este último por valor de once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 11.644.347.70 m|n.), como así también el pliego de condiciones con las modificaciones propuestas por la Contaduría General de la Nación, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, de acuerdo con las disposiciones en vigor, licite públicamente la ejecución de las obras generales del edificio de que se ha hecho referencia dentro de la suma de ocho millones trescientos cuarenta mil ciento diecisiete pesos con noventa y ocho centavos (pesos 8.340.117.98 m|n.) moneda nacional, dejándose establecido que durante el curso de este año se efectuarán obras por igual valor al de la partida que con este fin se incluya en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, a la que se imputarán las inversiones que se realicen.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo y modificación del edificio de Correos y Telégrafos de La Plata (Bs. Aires).

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.958. — 2.589. — Expte. 13.065-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 10.727.84 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación en el edificio de Correos y Telégrafos de La Plata (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 10.727.84 m|n.) diez mil setecientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 4.427.84 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 6.300 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras generales en locales de la Comisaría de la Sección 32.ª, de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.959. — 2.590. — Expte. 15.999-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 587.63 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo, pintura y blanqueo de los locales números 35 y 36 del edificio ocupado por la Comisaría de la Sección 32.ª de la Policía de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 587.63 m|n.) quinientos ochenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo la misma, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 348.01 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 239.62 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando construcción edificio de la Comisaría de Policía en El Bolsón, Río Negro.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.960. — 2.591. — Expte. 16.005-R-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 56.207.99 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de El Bolsón, Territorio del Río Negro;

Teniendo en cuenta:

Que la Gobernación del Río Negro, solicita se la autorice a llevar a cabo los trabajos aludidos, bajo la fiscalización de la citada Dirección General, lo cual importa una economía apreciable desde que se evitarán gastos de traslado de obreros y de elementos necesarios al lugar donde se ejecutarán las mismas;

Que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que no existe inconveniente en conferir la autorización solicitada, así como tampoco en transferirle a la nombrada Gobernación la suma de pesos 25.500 m|n. que asigna el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año con ese fin; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor de cincuenta y seis mil doscientos siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 56.207.99 m|n.) formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la Gobernación del Territorio Nacional del Río Negro, para que se haga cargo de la construcción del edificio de que se trata, bajo el control de la citada Dirección General y hasta la concurrrencia de veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 25.500 m|n.), debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que, con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 35 del Plan de Trabajos Públicos vigente, proceda a formular la respectiva Orden de Pago por la cantidad total de veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 25.500 m|n.) a favor de la Gobernación del Territorio Nacional del Río Negro, con destino a los trabajos aludidos; fecho pase a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 29

41.524—Introducción al Estudio del Hierro, su Metalografía. 71 págs. Simón A. Delpech. Barón, Rolón & Cía. Buenos Aires, 1937.

41.525—Obra inédita.
41.526—Obra inédita.
41.527—Obra inédita.
41.528—Obra inédita.

41.529—Tribuna. Año I. N.° 1. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Ramón Gaimil y Cayetano Sapíre. Martínez F. C. C. A. 1937.

41.530—Obra inédita.
41.531—Obra inédita.
41.532—Obra inédita.

41.533—Alerta. Año V. N.° 53. 13 de enero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.

41.534—Madrecita. Vals, letra. Dos págs. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

41.535—Madrecita. Música. Idem. al anterior. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

41.536—Obra inédita.

ENERO 31

41.537—Obra inédita.
41.538—Obra inédita.
41.539—Obra inédita.

41.540—El Progreso. Año XLII. número 2888. 29 de enero de 1938. Periódico. Alejandro Squassini. Buenos Aires, 1938.

41.541—Obra inédita.
41.542—Obra inédita.
41.543—Obra inédita.
41.544—Obra inédita.

41.545—Método práctico de corte "Moderno". 16 págs. Filomena Victoria Peralta. El autor. Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). 1938.

41.546—Orientación. Año II. N.° 58. 28 de diciembre de 1937. Periódico. Camilo L. Medone. Olivos (Pcia de Bs. Aires), 1937.

41.547—El Heraldo. Año I. N.° 3. 22 de enero de 1938. Periódico. Telésforo S. Orozco Conti. Adelia María. F. C. P. 1938.

41.548—Obra inédita.

41.549—Pequeña historia Magallánica. 220 págs. Armando Braun Menéndez. Domingo Viaus. Buenos Aires, 1937.

41.550—Julio Poper, El Dictador Fueguino. 40 págs. Armando Braun Menéndez. Edit. Lito. Buenos Aires, 1937.

41.551—Obra inédita.

41.552—Bol. Centro de Fomento Parque "San Martín". Año I. N.° 2 y 3. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Cent. Fomento Parque "San Martín". La Plata (Bs. As.), 1937.

41.553—La Voz de San José de Tres Algarrobos. Año II. N.° 10. 15 de enero de 1938. Periódico. Vicente Erra. m. Tres Algarrobos. 1938.

41.554—El Cóndor. 89 y 90. 15 y 30 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.

41.555—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 7042 al 7066. 3 y 31 de enero de 1938. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

41.556—Luján. 500. 28 de enero de 1938. Periódico. Francisco Nafria. Rosario. 1938.

41.557—Capa. 64. 5 de enero de 1938. Periódico. Cámara Argentina de Perfumerías. Buenos Aires, 1938.

41.558—A. N. E. F. 81. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. La Asoc. Empleados de Farmacias. Buenos Aires, 1937.

41.559—Luz. 44 al 47. 5, 12, 19, 26, de enero de 1938. Periódico. G. B. Narizzano. Quilmes Pcia. de Bs. Aires).

41.560—La Intermediaria Panaderil. 111 y 112. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

41.561—La Verdad. 5420 al 5431. 4 y 29 de enero de 1938. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1938.

41.562—La Industria Azucarera. 531. 29 de enero de 1938. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.

41.563—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 11. Sept. y octubre de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

41.564—Radio Técnica. 207 al 210. Enero de 1938. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

41.565—Delamerikai Magyarsag. 1226 al 1238. Enero de 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.

41.566—Helvetia. 26. 15 de enero de 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 1.°

41.567—La Subasta. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos Aires, 1938.

41.568—Maratón. Un dibujo representando un joven de tez negra. (Acompaña una copia en fotograbado). Año 1938. Camilo Giambiagi. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.569—No digas nada. Tango, música. Dos págs. Alfredo De Franco y Adolfo Iglesias. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

41.570—Bol. Of. de la Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 17. Enero de 1938. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina. (Argentores). Buenos Aires, 1938.

41.571—Crónica histórica de Carmen de Patagones, entre los años 1852, 1855. 224 págs. Eduardo A. Sánchez Ceschi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

41.572—La Ciudad de la muerte. Novela. 160 págs. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

41.573—El deber de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

41.574—Raffles contra Sexton Blake. Novela. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

41.575—El Artículo 1627 del Código Civil. Esbozo sintético de una interpretación. 64 págs. Francisco Trianes. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.576—Yo no puedo vivir sin amarte. Vals, música. Dos págs. Fanny Loy. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.577—Yo no puedo vivir sin amarte. Letra. Idem. al anterior. Arturo A. Blassi. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.578—Siempre. Tango, música. Dos págs. Alberto Cima. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.579—Siempre. Letra. Idem al anterior. J. Fernández Blanco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.580—La yerba mora. Cueca Mendocina, música. Dos págs. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

41.581—La yerba mora. Letra. Idem. al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

41.582—Mujer ingrata. Vals, música. Dos págs. Eligio Chavarría. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

41.583—Mujer ingrata. Letra. Idem al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

41.584—Obra inédita.

41.585—Aduna. Año V. N.° 73. 31 de julio de 1937. Periódico. Acción. Nacionalista Argentina. Buenos Aires. 1937.

41.586—Obra inédita.

41.587—Obra inédita.

41.588—Porque te quiero. Vals, criollo. Dos págs. Roberto D. Marano, Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

41.589—Adelante. Año I. N.° 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Francisco Amill Amorós. Gral. Lavalle (Pcia. de Córdoba). 1938.

FEBRERO 2

41.590—El Alto de San Pedro. Año I. N.° 2, 23 de enero de 1938. Periódico. Manuel Juan Sanguinetti. Buenos Aires. 1938.

41.591—Gaceta Mercantil Argentina. Tomo VI. N.° 72. Diciembre de 1937. Periódico. Ramón López. Buenos Aires. 1938.

41.592—Obra inédita.

41.593—Obra inédita.

41.594—Obra inédita.

41.595—Obra inédita.

41.596—Obra inédita.

41.597—Obra inédita.

41.598—Obra inédita.

41.599—Obra inédita.

41.600—Inscrip. Detenida.

41.601—Inscrip. Detenida.

41.602—Inscrip. Detenida.

41.603—Inscrip. Detenida.

41.604—Inscrip. Detenida.

41.605—Inscrip. Detenida.

41.606—Por mi negra. Gato, letra. Dos págs. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.

41.607—Por mi negra. Música. Idem. al ant. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.

41.608—Como pasan los años. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

41.609—Ensueños. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

41.610—Noche serena. Vals, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.

41.611—Resignación. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

41.612—Ingratitud. Tango, música. Idem al anterior. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.

41.613—Cielo de Asturias. Paso-doble, música. Dos pág. Emilio Franchini. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

41.614—Regreso. Tango, música. Dos págs. José Valdivia. El autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.

41.615—Queja de amor. Vals, canción, música. Dos págs. Miguel A. Giosa. El Autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.

41.616—Alegría, alegría. Fox-trot, música. Dos págs. Francisco De Nicola. Miguel Minacore. Rosario de Santa Fe, 1938.

41.617—Obra inédita.

41.618—Obra inédita.

41.619—Obra inédita.

41.620—Obra inédita.

41.621—Sistema de autocalificación. Ensayo. 35 págs. I. Sánchez Ramos. El autor. Buenos Aires, 1905.

41.622—Obra inédita.

41.623—Obra inédita.

41.624—Obra inédita.

41.625—Obra inédita.

41.626—Obra inédita.

41.627—Obra inédita.

41.628—Obra inédita.

41.629—Alma gaucha. Vals, letra. Dos págs. Ed. 1ra. José Hernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.

41.630—Alma gaucha. Música. Idem al ant. Pedro Datta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.

41.631—Obra inédita.

41.632—Obra inédita.

41.633—Marina. Año II. N.° 17. Diciembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.

41.634—El Centinela. Año I. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico. Cornelio Cotone. Buenos Aires, 1938.

41.635—Obra inédita.

41.636—Obra inédita.

41.637—Obra inédita.

41.638—Obra inédita.

41.639—Obra inédita.

41.640—Obra inédita.

41.641—Obra inédita.

41.642—Obra inédita.

41.643—Obra inédita.

41.644—Obra inédita.

41.645—Obra inédita.

41.646—Obra inédita.

41.647—Obra inédita.

41.648—Obra inédita.

41.649—Porque te quiero. Vals, criollo música. Dos págs. Julio Vivas. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

41.650—Pobre mi hijo. Tango canción letra. Dos págs. Roberto D. Marano Santiago Bini. Buenos Aires, 1937

41.651—Semblanzas. Año I. N.° 1. Febrero de 1938. Periódico. Augusto Quirós. Buenos Aires, 1938.

41.652—Obra inédita.

41.653—Obra inédita.

41.654—Reg. Contratos.

41.655—Reg. Contratos.

41.656—El tutú de mi papá. Fox-trot música. Dos págs. Nicolás Verona Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.657—Cobarde me volví. Tango, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.658—El tutú de mi papá. Fox-trot letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.

41.659—Cobarde me volví. Tango, letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.660—El prisionero de la isla perdida. Novela. 128. págs. Sexton Blake Traduc. de Roberto D'Elio. Editoral Tor. Buenos Aires, 1938.

41.661—Obra inédita.

41.662—Obra inédita.

41.663—Of. Judicial.

41.664—Acción Rural. 159 al 178. 1. al 31 de enero de 1938. Periódico Acción Rural. Buenos Aires, 1938.

41.665—Laboulaye. 312 al 316. 2, 9, 16 23, 30, de enero de 1938. Periódico Cura Párroco. Laboulaye (Pcia. de Córdoba). 1938.

41.666—Brújula. 26. 25 de enero de 1938. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.

41.667—La Cooperación Libre. 292. 1.° de febrero de 1938. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

41.668—El Cronista Comercial. 9572 a 9601. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.669—Buenos Aires, Scots Church Magazine. 31 de enero de 1938. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1938.

41.670—F. V. D. 201. 31 de enero de 1938. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.

41.671—El Eco de las Lomitas. 31 al 34. 3, 11, 18, 25 de diciembre de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio de Formosa). 1937.

41.672—La Razón. 2908 al 2910. 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Cts.). 1938.

41.673—Diana. 18. Enero de 1938. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1938.

41.674—Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. 428. Febrero de 1938. Periódico. Rev. Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

41.675—El Fígaro. 397. 20 de enero de 1938. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.

41.676—Rev. Zootécnica. 240. Julio, agosto y septiembre de 1937. 241. Octubre a diciembre de 1937. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1937.

41.677—Patoruzú. 25. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.678—Interés Comercial. 118. Febrero de 1938. Periódico. José M. Ferreyra Buenos Aires, 1938.

41.679—Hrvatski Domobrán. 41 al 47. Septiembre y diciembre de 1937. Enero 1938. Periódico. Hrvatski Domobrán. Buenos Aires, 1937-38.

41.680—Asoc. Vecinal de San José. 9. 15 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Vecinal de San José. Mendoza 1938.

41.681—Pilucho. 28 al 31, 11, 18, 25, 31 de enero de 1938. Periódico. Juan C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1938.

41.682—El Día. 3906 al 3931. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

41.683—Rev. Mensual B. A. P. 243. Febrero de 1938. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

41.684—Oro Blanco. 7. 20 de enero de 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.

41.685—Marina. 11 al 16. Junio a noviembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.

41.686—Unión y Fraternidad. 9 Octubre a diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

FEBRERO 4

41.687—Las Fuentes. Febrero de 1938. Periódico. Elías Miguel Falla. Buenos Aires 1938.

41.688—Tiro y Gimnasia. 329. Enero de 1938. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1938.

41.689—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 55. Febrero de 1938. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.

41.690—Rosario Musical. 34. 29 de enero de 1938. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1938.

41.691—Obra inédita.

41.692—Obra inédita.

41.693—Obra inédita.

41.694—Obra inédita.

41.695—Obra inédita.

41.696—Obra inédita.

41.697—Obra inédita.

41.698—"Londres de Noche" traduc. del Inglés "London By Night". Metro Goldwyn Mayer de la Arg. Product. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg.: Will Scott. Direct. William Thiele. Princip. Intérp. George Murphy, Rita Johnson, Virginia Field, Leo G. Carroll. Nueva York.

41.699—Para la noche de Noel. Teatro y poesías para niños. 101 págs. Fryda Schultz de Mantovani. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.700—"Equipo aritmético objetivo para primer grado". De las escuelas primarias. Guía con 18 págs. y sus corresp. cartones, bolsas para las fichas, etc. Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.701—Obra inédita.

41.702—Obra inédita.

41.703—Obra inédita.

41.704—La Casa Económica. Año IV. N.° 20. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Andrés Devoto Moreno y Luis Laverdet. Buenos Aires, 1937.

41.705—Frénico. presión Científico. 158 págs. Miguel E. Vergelin. El autor. Buenos Aires. 1938.
41.706—Obra inédita.

41.707—Obra inédita.
41.708—Obra inédita.
41.709—Teseo. Los problemas literios. Ejemplos del Uruguay y una comedia Americana para cine y lectura, de Eduardo y Rafael Dieste. 289 págs. Eduardo Dieste (Dr. Sintax). Reuniones de Estudio. Montevideo Bs. Aires, 1938.
41.710—El Día. Año XXVIII. N.° 9287. 10 de enero de 1938. Periódico. Manuel Fermín Villarpando. Jujuy (Capital) 1938.
41.711—The Mar Year Book. River Plate Shipping manual 1938. (Manual Marítimo del Río de la Plata 1938). 303 págs. y 18 planos. Anónimo. Editorial Mar. Buenos Aires, 1938.
41.712—Rev. Geográfica Americana. Año V. Vol. IX. N.° 52. Enero de 1938. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
41.713—Obra inédita.

41.714—Me pides un verso. Vals, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.715—Reconciliación. Música. Tango. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.716—Mi morena. Paso-doble, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.717—Obra inédita.
41.718—Obra inédita.
41.419—Obra inédita.
41.720—Obra inédita.
41.721—Energía. Año IV. N.° 23. 25 de octubre de 1937. Periódico. Cooperativa Eléctrica Bahiense Limitada. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1937.
41.722—El Buen Amigo. Año IV. N.° 155. 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro A. Bonofiglio. Rosario 1938.
41.723—El Pueblo. Año VII. N.° 344. 26 de enero de 1938. Periódico. Manuel N. Vaz y Angel Lalín. Salliquelό, 1938.
41.724—El Yunque. Año I. N.° 9. 13 de enero de 1938. Periódico. Centro Socialista Sec. Posadas-Misiones. Posadas, Misiones. 1938.

FEBRERO 5

41.725—Obra inédita.
41.726—Cuento de amor. Tango, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
41.727—De verdoso empapelado. Milonga, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
41.728—La gringuita. Ranchera, música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe 1938.
41.729—Obra inédita.
41.730—Obra inédita.
41.731—Obra inédita.
41.732—Llao Llao. Fox-melódico, música. Eduardo F. Fitte. El autor. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 7

41.733—Técnica para obtener empleo (comercio, industria, talleres, campo). Guía e instrucciones prácticas originales. 49 págs. A. Alvarez Marcos. Editorial Técni-comercio. Buenos Aires, 1938.
41.734—Obra inédita.
41.735—Obra inédita.
41.736—Obra inédita.
41.737—Obra inédita.
41.738—Obra inédita.
41.739—Obra inédita.
41.740—Obra inédita.
41.741—Obra inédita.
41.742—Obra inédita.
41.743—Obra inédita.
41.744—Obra inédita.
41.745—Obra inédita.

41.746—Canales venecianos. Artística. Una lámina. Bs. As. 25|I|938. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

41.747—Arroyo con arboleda. Idem. al ant. Elsa Fascetti. S. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

41.748—Obra inédita.
41.749—Obra inédita.
41.750—Obra inédita.

41.751—Acuarela porteña. Tango, música. Dos págs. Salvador Viola y Rafael Badolato. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.

41.752—Acuarela Porteña. Letra. Idem al anterior. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.753 Tram. Adm.
41.754—Mi rubita. Bolero, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega Lima, Perú, 1938.
41.755—Eres mi realidad. Bolero rumba, Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Lima, Perú, 1938.
41.756—Pregón ardiente. Son rumba. Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.
41.757—Mi mayarí. Bolero canción, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.
41.758—Ingrata mujer. Son rumba, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1938.
41.759—Obra inédita.
41.760—Obra inédita.
41.761—Obra inédita.
41.762—Informaciones Iram. Vol. II N.° 12. Diciembre de 1937. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1937.
41.763—Guitarra gaucha. Vals, letra. Dos págs. Gerardo González Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.764—Talaverana. Paso-doble, letra. Dos págs. Gerardo González. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.765—Obra inédita.
41.766—La Nación N.° 23.865 al 23.894. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
41.767—La Nueva Provincia. 13.282 al 13.311. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.768—Avance. 238 al 262. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Manuel Castro Frediani. Lomas (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.769—Il Mattino D'Italia. 2761 al 2792. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.770—Demócrata. 89 al 92. 5, 12, 19, 26 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora la Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.771—Avellaneda Social. 89 al 92. 6, 7, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad Avellaneda (Pcia. de Bs. As.) 1938
41.772—Los Deportes. 89 al 92. 8, 14, 21, 28 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.773—Tribuna. 89 al 92. 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.774—Semanario Clamor. 135 al 139 1, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.775—La Libertad. 7031 al 7060. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.776—Di Presse. 7549 al 7579. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Colect. Di Presse. Buenos Aires 1937.
41.777—Comercio y Tribunales. 2718 al 2747. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba 1938.

41.778—El Informativo Aduanero. 61, 66, 69. 12, 18 y 21 de enero de 1938. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.

41.779—Indio Rico. Doce. 7, 14, 21, 28. de enero de 1938. Periódico. Ernesto M. Fernández. Indio Rico (Pcia. de Bs. Aires), 1938.

41.780—Nueva Gaceta. 33 al 35. 4 de febrero de 1938. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.

41.781—Boletín Parroquial. 133 al 137 2, 9, 16, 23, 30 de enero de 1938. Periódico Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1938.
41.782—Neptunia. 198. 29 y 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
41.783—Rev. Hobby. 19. 3 de febrero de 1938. Periódico. Roberto E. Castroman. Buenos Aires, 1938.
41.784—La Tribuna Odontológica. 2 Febrero de 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
41.785—El Heraldo Evangélico. 3 Noviembre de 1937. Periódico. José Quiñones. Las Flores (Pcia. de Bs. Aires), 1937.
41.786—Rev. de Cirugía de Bs As. 1. 28 de enero de 1938. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938
41.787—La Rev. Adventista. 25. 1 y 2. 20 de diciembre de 1937. 1.° y 24 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
41.788—Juventud. 1 al 4. 1.° al 15 de febrero y 1.° al 15 de enero de 1938 Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.789—La Nota. 968 al 971. 6, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez 1938.
41.790—Heroica. 112. 15 de enero de 1938. Periódico. Cía. de San Pablo Buenos Aires, 1938.
41.791—Evolución. 9. 4 de febrero de 1938. Periódico. Bibliot. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.792—El Joven Misionero. 12. Febrero de 1938. Periódico. Congregación, del Verbo Divino. V. Calzada (Provincia de Buenos Aires).
41.793—Rev. de los Impuestos Internos. 211. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
41.794— Gente de Prensa. 31. 30 de enero de 1938. Periódico. Carlos Peláez Justo. Buenos Aires, 1938.
41.795—Agrícola. 387. 25 de noviembre de 1937. 388. Diciembre de 1937. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1937.
37.372—"Alberto de Tober" Reg. Seudónimo.

FEBRERO 8

41.796—Obra inédita.
41.797—Obra inédita.
41.798—Pensad ... Tango canción. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.799—Accede a mis ruegos. Vals Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.800—Florianópolis. Marcha. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.801—Obra inédita.
41.802—Obra inédita.
41.803—Las fechas conmemorativas en las escuelas primarias. Texto auxiliar de lectura. 215 páginas. Luis M Coto Figueroa y Ulises M. Peluffo Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.804—Castellano. Texto de primer año para enseñanza secundaria. 170 páginas. Manuel Paz. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.805—Aritmética práctica. Segundo curso. 218 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.

41.806—Planes de Homilías - Domínicas del año. — El Evangélico ante la vida moderna. 415 páginas. Luis María Acuña C. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.

41.807—Obra inédita.

41.808—Cumbres. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.

41.809—Desengaño. Zamba. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938. —
41.810—Viva Mendoza! Gato. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

41.811—RACA (Rev. Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria). Año VI. N.° 63. Diciembre de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
41.812—Obra inédita.
41.813—Apuntes históricos sobre San Carlos, del Valle Calchaquí, de Salta. 295 páginas. Carlos Reyes Gajardo. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.814—Obra inédita.
41.815—Reg. contrato.
41.816—Reg. contrato.
41.817—Obra inédita.
37.742—"E. Lloret". Reg. seudónimo.
37.743—"J. Olive". Reg. seudónimo.

FEBRERO 9

41.818—"Guía Oficial Parque Nacional de Nahuel Huapí. 88 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
41.819—Milonga brava. Milonga, música. Dos págs. Francisco Lauro. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1938.
41.820—Obra inédita.
41.821—Obra inédita.
41.822—Obra inédita.
41.823—Obra inédita.
41.824—Obra inédita.
41.825—Patris. Editado en Griego. 9 de febrero de 1938. Periódico. Atanasio Baraclioti. Buenos Aires, 1938.
41.826—Obra inédita.
41.827—Obra inédita.
41.828—Obra inédita.
41.829—Reg. Contrato.
41.830—Obra inédita.
41.831—Obra inédita.
41.832—Obra inédita.
41.833—Obra inédita.
41.834—Obra inédita.
41.835—Obra inédita.
41.836—Obra inédita.
41.837—Obra inédita.
41.838—La Acción. 6562 al 6591. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Sta. Fe. 1938.
41.839—La Ley. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Cayetano S. Bruno. Buenos Aires, 1938.
41.840—"El Imparcial". 2276 al 2281. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero 1938. Periódico. Francisco Marquis. Gral. Belgrano (Pcia. de Bs Aires) 1938.
41.841—Gaceta Polaka. 1 al 5. 1, 8, 15 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Gustavo Borovski y Clemente Jankovski. Buenos Aires, 1938.
41.842—El Mundo. 3470 al 3500. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A Buenos Aires, 1937.

41.843—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 159. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.

41.844—La Chacra. 87. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.845—Billiken. 946 al 950. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

41.846—Para Ti. 817 al 820. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

41.847—El Gráfico. 965 al 968. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

41.848—El Golfer Argentino. 77. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

41.849—El Hogar. 1468 al 1472. 3, 10, 17, 24, 31 de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

41.850—Mundo Argentino. N.° 1402 al 1406. 1, 8, 15, 22, 29, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

41.851—Sinfonía 241 al 245. 2, 9, 16, 23, 30, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

41.852—Gaceta del Municipio. 46 y 47. 15 de diciembre, 18 de enero de 1938. Periódico. Santiago A. Sties Buenos Aires, 1938.

41.853—El Alma que Canta. 775 al 778 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires 1938.

41.854—Pequeño Diccionario Castellano "Parvus". Contiene todas las voces usuales. 18.000 acepciones 384 págs. Anónimo. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

e.26 feb.-v.11 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de sulfato de sodio, denominada "La Escondida", del señor Fernando Spaventa, ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente número 91.493-1935.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Señor Director de Minas, Hidrología y Geología del Ministerio de Agricultura, Perú 562, Ciudad. Fernando Spaventa, expediente N.° 91.493|935. — Al señor Director solicita las dos pertenencias de la mina "La Escondida" ubicadas en los lotes N.° 14 y 17 de la fracción B, de la Sección IV del Territorio de La Pampa. La pertenencia N.° 1, afecta la forma de un rectángulo de 500 mts. en dirección Norte-Sud, por 400 mts. de manera que su vértice Noroeste coincide con el punto de extracción de la muestra, superficie 20 hs. — La pertenencia número 2, afecta también la forma de un rectángulo de 500 mts. en dirección Este-Oeste por 400 mts. ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 100 mts. al Oeste del esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 1 definida, superficie 20 hs. — Saluda al señor Director con toda consideración. — Fdo.: F. Spaventa. — Recibido en mi oficina hoy cinco de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas treinta y siete minutos. — Conste.: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 7|37. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 91.493|35. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargo Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de sulfato de sodio en el Departamento Hucal presentada por el señor Fernando Spaventa, a consecuencia del descubrimiento N. 103 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Norte-Sud por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste coincida con el punto de extracción de la muestra. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N. 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Este-Oeste por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 100 metros al Oeste del esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 1 definida. — Superficie 20 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Febrero 7 de 1938. — Fdo.: G. Hilcman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General". Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 mar.-N.° 2078-v.10 mar.
e.18 mar.-N.° 2078-v.18 mar.
e.28 mar.-N.° 1078-v.28 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 28 DE FEBRERO DE 1938

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas	111.508.714.14
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	63.231.255.49
Compradores a Término de Divisas	29.488.389.20
Moneda Subsidiaria	1.876.535.27
Bancos Accionistas, Cuenta Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	397.970.000.—
Títulos Nacionales - Art. 34, Ley N.° 12.155	25.002.905.08
Inmuebles	1.—
Intereses, Comisiones y Gastos	1.815.430.32
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional (Art. 44, Ley número 12.155)	26.751.898.75
Diversos	4.815.404.66
	2.005.776.935.31
Cuentas de orden	283.952.668.40
	2.289.729.603.71

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	2.585.987.—
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para Ampliación de Local y Contingencias	600.000.—
Divisas Vendidas a Término	29.488.389.20
Billetes en Circulación	1.165.752.340.—
Cuentas Corrientes Bancarias	359.842.414.31
Cuentas Corrientes Oficiales	124.703.384.05
Cuentas Corrientes Varias	4.504.399.15
Certificados de Participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	282.600.000.—
Recursos	566.920.92
Ganancias y Pérdidas	7.386.113.36
Diversos	6.246.987.32
	2.005.776.935.31
Cuentas de Orden	283.952.668.40
	2.289.729.603.71

% de Garantía en Oro y Divisas, con respecto a:

Billetes Emitidos en Circulación	120,02
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista (Ley N.° 12.155 — Art. 39)	84,50

José Evaristo Uriburu, Vicepresidente. — **Raúl Prebisch**, Gerente General. — **Carlos C. Beckmann, Contador.**

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	299.25	319.69
Francia	9.53	10.19
Italia	15.76	16.81
Alemania	120.77	128.82
Holanda	167.31	178.44
Bélgica	50.65	54.—
Suiza	69.49	74.06

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 abril 1938, por: construcción galpón para envasados en destillería La Plata (pliego 5042), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mar. v.15 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 marzo 1938, por: construcción galpón en destilería La Plata (5045), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mar. v.15 mar.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARILES DEL ESTADO

Expte. N.° OC-209|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de bigornias y crucetas de acero fundido, de acuerdo con las cantidades, características y demás condiciones del pliego N.° 209|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 30 de marzo de 1938 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|nal. cada uno. — La Administración.

e.10 marz.-v.15 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a la firma **Juan F. Tuduri**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los expedientes sumarios Nros. 20-B-1938 y 170-B-1937. Asesoría y Sumarios Aduana de la Capital.

e.10 mar. v.12 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición Juez Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. Garcia, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura cuyas partes principales dicen: En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 de Enero de 1938, comparece Pedro Tomás Ezcurra, en el carácter de Apoderado General de la Sociedad Anónima denominada "**Minerva S. A.**", dice: Que por escritura pasada ante el Escribano Mario Benítez Cruz, el 15 de diciembre de 1937, inscripta, su mandante como socio, aumentó el Capital de la Sociedad "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada", en dicha escritura como propietaria de la mayoría del Capi-

tal Social, modificó los artículos quinto y sexto del acto constitutivo. Que en la escritura referida, al Gerente y Subgerente le fueron acordadas facultades para ser ejercidas en forma conjunta, declarando en este acto: Que para lo sucesivo serán también facultades exclusivas del Gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada": Transar pleitos, cuestiones o diferencias, o someter su decisión al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, en que la sociedad fuere parte o tuviere interés, con facultades de: interponer recursos legales y renunciarlos, prestar juramentos, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, celebrar arreglos, transacciones, desistir y las atingentes a dichas representaciones. — Pedro Ezcurra. — Tgo.: D. R. Sarando: Tgo.: H. Colombo. — Ante mí: Enrique Maschwitz.

Buenos Aires, 8 Marzo de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 mar.-N.° 2075-v.15 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.507, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938

e.10 feb.-v.18 mar

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 656.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E" 11.671, v$n. 671.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1938, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-v.22 mar.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1938, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1.152, siendo el fondo amortizante de pesos 53.500 moneda nacional v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos, de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo y hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-v.22 mar.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.9 mar.-v.5 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

M. A. Rodríguez, martillero público, Of. Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa: **Santiago Devoto** vende a **Camilo Barletta**, su carnicería Pedro Goyena 799, domicilio de ambos.

e.10 mar.-N.° 2049-v.15 mar.

S. Mosicovich, Lavalle 1268. — Remataré **día martes 15 de marzo**, a las 14.30 horas, el taller mecánico calle Cucha Cucha 2451, por orden del dueño **Gregorio Pap**, por término de ley.

e.10 mar.-N.° 2087-v.15 mar.

Yakichi Higa, avisa que vende taller de planchado y tintorería Canning 2295, a **Kokichi Nakandakari**. Reclamos en dicho domicilio, en término de ley.

e.10 mar.-N.° 2043-v.15 mar.

Por escribanía a mi cargo, **Rita A. de Rivera** vende a **Jesús Fernández Suárez** y **Alfredo Alvarez**, su negocio denominado Hotel Dalmato, calle Mitre sin número, de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, doctor Carlos Vidal Smith, calle San Martín, San Julián.

e.10 mar.-N.° 2074-v.15 mar.

Ariosto F. Mayrata, martillero público, oficinas Río Bamba 78, U. T. 1187 Cuyo. — Mueblería Sucursal Muebles Mayo, Rivadavia 2122, propiedad del señor **David Gordon**, domiciliado en la misma, remataré **los días Martes 15 de Marzo, 16 y 17**, hasta terminar, a las 16 horas. Comisión 10 o|o.

e.10 mar.-N.° 2082-v.15 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Pedro Argüelles** vende a sus socios, señores **Florentino Vallina** y **César Sánchez Nachon**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle Chilabert 6622|24, y anexo Chilabert 6965. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 mar.-N.° 2090-v.15 mar.

Franco y Cía. Río Bamba 188, avisan: don **Angel Alfonzo Montedeoca**, vende su negocio carnicería Cangallo 4396, su domicilio, a don **Bautista Rodríguez Fernández**, domiciliado Tucumán 780. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.10 mar.-N.° 2048-v.15 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 535, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en esta Ciudad, calle Simbrón 5671 al 73. — Vendedor: **Joaquín Domínguez**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Ubaldo García**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 10 Marzo 1938.

e.10 mar.-N.° 2081-v.15 mar.

Taller de tintorería Boyacá 2053. venden **Fischer y Cía.** a **Boris Kúpchik**. Reclamos término de ley al comprador en su domicilio, San Luis 3045.

e.10 mar.-N.° 2052-v.15 mar.

Alvarez y Compañía, Sarmiento 2972, avisan que el señor **Delfín Alvarez**, Sarmiento 2972, vende a los señores **Luciano Rodríguez** y **Adolfo Costa**, Rivadavia 2900, el rest. y despacho de bebidas, calle Rivadavia 2900 esquina Catamarca. — Reclamos término de ley.

e.10 mar.-N.° 2054-v.15 mar.

Al comercio: Se comunica que vendióse negocio de restaurant, sito en Patagones 2976. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en Zelarrayán 1146. Vendedores: **José** y **Ferdinando Pochini**. Compradores: **Angel Luis Gerardini y Agustín Rinaldo Rebottaro.**

e.10 mar.-N.° 2069-v.15 mar

Don **Fernando Serradell**, domiciliado en Av. Sáenz 883, vende a don **Luis Mungai**, domiciliado en Boedo 811, su negocio de zapatería, ubicado en la calle Av. Sáenz 883.

e.10 mar.-N.° 2071-v.15 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 511.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14.° ejercicio social.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González; Carlos A. Deferrari y Amadeo R. Sanguineti, por terminación de mandato, de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos M. de la Torre, igualmente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico spplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 mar.-N. 2061-v.31 mar.

PAPELERIA PEDOTTI S. A.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1938

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 17 horas en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Ratificar la emisión de la 5.° Serie de Acciones (preferidas), en la forma hecha por el Directorio.

3.° Considerar y autorizar la propuesta hecha por el directorio, a los efectos de los artículos 22 y 39 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 7 Marzo de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 671, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza.

e.10 mar.-N.° 2076-v.30 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA

Sociedad Civil reconocida por Superior Decreto del P. E. Nacional, del 15 de Noviembre 1926.

San Martín 132 U. T. 33 - Avenida 4115

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — — Señor asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea Anual Ordinaria, que de conformidad al artículo 57 de los estatutos, se realizará en los salones de la Unión Tranviarios, calle Moreno N.° 2967, el día 20 del corriente, a las 16.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

3.° Designación de presidente, secretario, tesorero, dos vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4.° Modificación del artículo 18, hoy 23, de los estatutos.

5.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la asamblea.

Saludamos a usted atte.

Carlos A. Vallejo, presidente. — José Malacrida, secretario.

e.10 mar.-N.° 2035-v.18 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

(Goethe — Schule)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1938, a las 21.15 horas, en el local de la asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.10 mar.-N.° 2042-v.28 mar.

LAVADERO Y TINTOTERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 37.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2055-v.28 mar.

AUTO OMNIBUS LA INTERNACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1938, en el local social Avenida América N.° 2863, a las 18 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio para el ejercicio de 1938.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se les recuerda a los señores accionistas el artículo 38 de los estatutos, para concurrir a las asambleas. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2036-v.28 mar.

AUTO-OMNIBUS LA INTERNACIONAL S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida América 2863 el día 2 de abril pmo., a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución con respecto al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha 2 de febrero ppdo., referente a la valuación de la empresa efectuada por la Comisión Especial de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley N.° 12.311, y de la presentación hecha al señor Ministro del Interior el día 16 de febrero 1938, relativa a la vista concedida sobre valuación de los bienes.
2.° Facultar al presidente, secretario y tesorero, conjunta o separadamente, para suscribir las escrituras traslativas de dominio de la Sociedad Auto Omnibus La Internacional S. A., a favor de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, finiquitar las operaciones relacionadas con aquel traspaso de dominio patrimonial de la Compañía, percibir su precio, y demás gestiones a este fin, siempre sujeto todo a las defensas opuestas ante el señor Ministro del Interior con respecto a la valuación de los bienes y procura de una mejora.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2037-v.28 mar.

F. RAUL LAPLACETTE

S. A. Agro - Ganadera — San Martín 50

Convócase a los acionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores sup'entes, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Autorizar al directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2041-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas, en la sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado al 30 de noviembre del año 1937.
2.° Nombramiento de directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10mar.-N.° 2057-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en la sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Autorización al Directorio para tramitar administrativamente e inscribir en el Registro Público de Comercio la reforma que sea aprobada. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2057-v.28 mar.

SOCIEDAD BIBLIOTECA DEL CONSEJO DE MUJERES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se convoca a las señoras socias de la institución, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 17 del corriente mes de marzo, a las 17 y 30 horas, en el local social, Charcas 1155, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, corrección y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Autorizar a la comisión directiva para efectuar el traspaso de la hipoteca que grava la finca propiedad de la sociedad, del Banco El Hogar Argentino al Banco Hipotecario Nacional.
3.° Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta respectiva. — Mercedes Moreno, secretaria.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, si a la hora prefijada no concurriera el número de socias que requiere dicho artículo, la asamblea se constituirá media hora después, con las señoras presentes.

e.10 mar.-N.° 2083-v.12 mar.

H E R O

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo 1938, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano N.° 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico; aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2089-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes número 2285, el día 29 de marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Designar una suma para el fondo de rescate.
4.° Balance e informe del síndico.
5.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 1 vocal.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2079-v.28 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO, S. A.

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a realizarse el 29 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las diez, en el local de la sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de utilidades.
2.° Renovación parcial del directorio y elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración a los directores asesores de la administración.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2080-v 28 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cíe., de Bruselas, y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam. A los efectos de su presentación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — N. Láinez, director secretario.

e.10 mar.-N.° 2039-v.15 mar.

CIA. A G A DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 marzo próximo a las 11,30 horas, en Diagonal R. S. Peña 835, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2056-v.28 mar.

QUIMICA SCHERING, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1.° de abril 1938, a las 17 horas en Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para contraer préstamos en los Bancos locales y en especial en el Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2044-v.28 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso al comercio que la Sociedad que giraba en esta plaza con el rubro de **Cohen, Menache y Compañía**, Alsina 1132, ha quedado disuelta, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo la Sociedad **Cohen, Semaría y Compañía**. Reclamos términos de ley. Avda. de Mayo 570. Escribano Armando E. Ungaro.
e.7 mar.-N.° 1905-v.11 mar.

Al comercio: **Feliciano García Sánz**, transfiere a la razón "F. García Sánz y Cía.", el negocio de importación y venta de casimires, ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 240. Domicilio de las partes en dicho negocio donde deben hacerse las reclamaciones de ley.
e.7 mar.-N.° 1907-v.11 mar.

Ramón Lodos, martillero público, con mí intervención **Elsa K. de Heller** vende despacho pan, Venezuela 2949 a **Luisa H. de Barnade**. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.
e.7 mar.-N.° 1906-v.11 mar.

Escribanía Scoane, avisa: Que **Sergio Rodríguez** y **Máximo Federici**, domiciliados en Salí 244, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Rodríguez y Federici", venden a **Eugenio Giavino**, domiciliado en Soler 4802, el negocio de fraccionamiento y venta de vinos, ubicado en esta Capital, calle Salí Nros. 242|44. Reclamos de ley en mi oficina Maipú 286.
e.7 mar.-N.° 1914-v.11 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38, Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Las Heras número 2101 esquina José E. Uriburu número 1706. Las reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: **Julio Herran**. Compradores: **Luis J. Zolezzi e Hijo**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1938.
e.7 mar.-N.° 1921-v.11 mar.

Avísase que **Manuel Tejo** y **José Triñanes** venden libre gravámenes, a **Manuel y Modesto Lagares**, negocio chocolatería, anexos, calle Lavalle 529. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.8 mar.-N.° 1960-v.12 mar.

M. Fandiño, oficina Independencia 3026 avisa que **Graciano García** vende a **Gregorio Sualdea** el negocio de librería sito Rioja 812, ambos domiciliados mismo negocio reclamos en términos de ley.
e.5 mar.-N.° 1892-v.10 mar.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas, calle Lima N.° 319, U. T. 37-3952 Riv., hemos vendido nuestro negocio de café, bar y restaurant denominado "La Herradura" sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.° 124, al señor **Angelino Gómez** y doña **Matilde García**, que firman Gómez y García Reclamaciones en el término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Vendedores: **Manuel y Antonio González**.
e.5 mar.-N.° 1883-v.10 mar.

Al comercio: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.° 11.867, comunicamos haber formalizado la compra-venta del negocio de hotel restaurante denominado "Del Once", sito calle Cangallo N.° 2867 al 71, donde constituímos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término fijado. **María Aguerre de Apesseche**, vendedora. **Francisco Serpente**, comprador.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.
e.7 mar.-N.° 1903-v.11 mar.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Julio y Manuel Alvarez Fernández**, venden a **Ramiro García Jardón**, la despensa calle Tres Arroyos 2202, domicilio éste, ambas partes.
e.9 mar.-N.° 1994-v.14 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa **Vicente Medina y Bernardo Costado** venden a **Carmen Nusso de Merediz** y **Esteban Preciado**, el negocio de almacén y despacho de bebidas situado en esta Capital, calle Humahuaca 4596 al 4600 esq. Lambaré, domicilio ambas partes, reclamaciones ley en mis oficinas.
e.8 mar.-N.° 1948-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendiéronse los negocios del ramo de despacho de pan y factura, establecidos en esta Capital, calle Chiclana 3664 y San Francisco 1067. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Juan Segura** y **Andrés Miguel**. Compradores: **Andrés Sánchez, Jacinto Vázquez, Ricardo Ramos** y **José Gómez**. Domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 2258.
e.8 mar.-N.° 1979-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Dorrego número 1287. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: **Ramona Aparicio Pisabarro**; Dorrego 1287. Comprador: **Benedicto Ramón Buide**, Bartolomé Mitre 2258.
e.8 mar.-N.° 1980-v.12 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio don **Domingo Pérez** vende a don **Clemente García**, libre de todo gravamen el negocio de despensa de comestibles sito en esta Ciudad, calle Ayacucho N.° 45; donde constituyen domicilio ambas partes.
Buenos Aires, 5 Marzo 1938.
e.5 mar.-N.° 1888-v.10 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Rafael Rovira** venderá al señor **Angel Losada**, ambos vecinos de Apóstoles, Misiones, el comercio de ramos generales establecido en Oberá, de este Territorio, por ante el Registro del suscripto.
Posadas, Febrero 23 de 1938. — **S. Emilio Galián**, escribano.
e.5 mar.-N.° 1897-v.10 mar.

Al comercio: H. Buceta y Cía., balanceadores y martilleros matriculados, Alsina 349, 33-0672, avisan que la señora **Alejandra Coiridoff** vende a los señores **Teodoro Stieben** y **Hugo Haufler**, el bar calle Lavalle 684. Reclamos término de ley, constituyendo domicilio en Alsina 349.
e.5 mar.-N.° 1893-v.10 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Enrique Mencia** vende a **José Salgado**, despensa comestibles y líquidos, Congreso 1899, esquina Tres de Febrero 2801, domicilio ambas partes. — Reclamos mis oficinas.
e.8 mar.-N.° 1949-v.12 mar.

Aviso que el señor **José Manuel Lauda** transfiere el activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de medias y artículos de punto situado calle Rivadavia N.° 10.250, a la nueva sociedad **"Lauda y Rodríguez"**. — Reclamaciones en el mismo.
e.5 mar.-N.° 1871-v.10 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **Roque Rica**, vende a la señora **Carmen Miguel**, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Juez Estrada N.° 2858, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores **Angel Miguel** y **Carmen Miguel**. Reclamos de ley. Buenos Aires, 9 Marzo de 1938.
e.9 mar.-N.° 2024-v.14 mar.

La sociedad **Trincavelli y Arias**, con negocio de compraventa de artículos para hombres, señoras y niños, con casa matriz en la calle Santa Fe N.° 1636, y formada por los señores **Virginio Trincavelli** y **José Arias**, ha quedado disuelta, por fallecimiento del primero y sus herederos se retiran de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo y quedando como único dueño, el señor **José Arias**. — La escritura se otorgará ante el escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay N.° 412.
e.9 mar.-N.° 2022-v.14 mar.

Al comercio: **Francisco Pereira Matanza** vende su negocio restaurant, vinos y cervezas, situado Sarmiento 334, su domicilio a **José Mosquera Piñeiro** y **Santiago García Abión**, domiciliados en la calle Humberto I. 1741. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.9 mar.-N.° 1999-v.14 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Jorge Raimundo Laplace**, vende su panadería y facturería, calle Directorio 499, su domicilio al señor **Arsenio Lorenzo**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.9 mar.-N.° 1998-v.14 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **José Gallo** vende su restaurant y cancha bochas, Caseros 4167, su domicilio, a **Ida Canova de Marletti**, domiciliada, Rivadavia 1976.
e.9 mar.-N.° 2001-v.14 mar.

Al comercio, Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Inocencio Aurelio Rodríguez**, vende el negocio de Café Bar Billares, situado en esta Capital, calle Avenida San Martín 2273, a los señores **Angel Actilio** y **Arturo Blanco**, reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio de los contratantes.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1938.
e.9mar.-N.° 2002-v.14 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Ortiz y Berasategui, Victoria 724, el señor **David de Cabo** vende su parte mitad del negocio de restaurant y parrilla sito en esta Ciudad, calle Rivera 601, esquina Canning, al señor **Generoso de Cabo**, haciéndose cargo el vendedor del pasivo y constituyendo ambos una sociedad bajo el rubro de "de Cabo y de Cabo". — Reclamaciones Ley 11.867, Rivera 601.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1938.
e.9 mar.-N.° 1988-v.14 mar.

El señor **Panos Boyajian** vende a don **Seikan Higa** el negocio de tintorería, lavado y planchado, establecido en la calle Asamblea N.° 186, donde ambos se domicilian. — A los efectos legales constituyen ambas partes domicilio en la Escribanía de Ernesto M. Belgaguy, Avenida de Mayo 749, donde deberán dirigirse los reclamos en la forma que la ley respectiva determine.
e.9 mar.-N.° 1996-v.14 mar

Rosa M. de Naidich, vende a **Esther Barberá** la farmacia calle Bartolomé Mitre 4099, donde ambas constituyen domicilio. Reclamaciones misma farmacia. Marzo 9|938.
e.9 mar.-N.° 2016-v.14 mar.

Alfonso Cedós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Fortunato Gómez**, vende a **José Miguel Echichiquía**, su despensa de comestibles, vinos y cervezas, Calderón 5000, esquina Pedro Morán, domicilio de contratantes.
e.9 mar.-N.° 2033-v.14 mar.

José E. Gorriz, martillero público, oficina Castro Barros 1110, remataré despensa José Bonifacio 2301, el 14 del corriente, orden señor **Julio R. Cufré**, reclamos ley en mi oficina.
e.9 mar.-N.° 2007-v.14 mar.

Al comercio: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.° 11.867, comunicamos haber formalizado la compraventa del 40 o|o sobre el negocio de hotel (casa amueblada), sito calle Bouchard N.° 672, donde constituímos nuestro domicilio legal, a los fines pertinentes. Reclamos en el término fijado. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — **Cina Artman de Mittelchtein**, vendedora. — **José María Echenique**, comprador.
e.9 mar.-N.° 2008-v.14 mar.

A. Merchán, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que **Juan Altuna**, vende despacho pan, Humberto Primo 2999, a **Carlos Pistono**. Constituyen domicilio para reclamaciones ley, mis oficinas.
e.9 mar.-N.° 2012-v.14 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, la señora **Ezequiela Fernández Vda. de Mesa**, vende a don **Mariano Pambianchi**, el negocio de fiambrería, quesería y anexos, establecido en el puesto N.° 16 del Mercado "Versalles", calle Arregui 6297 y domicilio de ambas partes, para reclamaciones de ley.
e.9 mar.-N.° 2011-v.14 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que **el 14 de Marzo**, rematará la despensa de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Luis Vialo 3201 esquina Cuenca 1600, por cuenta y orden de sus dueños, Venancio Martínez y Casiano Alonso, domiciliados en el mismo negocio.
e.9 mar.-N.° 2017-v.14 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio don **Darío García Rebon**, vende a **Roque Fernández** y **Jesús Prieto**, negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Alsina 2202, esquina Pasco 205, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.9 mar.-N.° 2019-v.14 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de café, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en ciudad, calle Salado 1200 esquina Patricios 202. Vendedora: **Joaquina González**, domiciliada calle Patricios 202. Comprador: **Antonio Blanco**, domiciliado calle Lima 537.
e.9 mar.-N.° 2020-v.14 mar.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio que los señores **Núñez y Groba** venden su almacén, despacho bebidas y restaurant calle Méjico 802 al 8, libre de gravamen, a los señores **Feito y Lorences Hno.**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
e.9 mar.-N.° 1991-v.14 mar.

Aviso que la sociedad **"Juan B. Cichero y Hermano"**, que explotaba negocio de tejidos en general y anexos, con domicilio Bartolomé Mitre 1348, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad **"Cichero Hermanos y Boris"**. — Reclamaciones en el mismo negocio.
Buenos Aires, Febrero de 1938
e.5 mar.-N.° 1870-v.10 mar.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad **Carrodani y Marré**, domiciliada calle Directorio 979, ha sido modificada, constituyéndose una nueva sociedad, que se hace cargo de su activo y pasivo, la que continuará las operaciones, bajo la denominación de **Carrodani y Marré**.

e.8 mar.-N.° 1963-v.12 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle Gana N.° 602, esquina Marcelo Gamboa. — Vendedor: **Sergio Alvarez**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Antonio Rodríguez**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-N.° 1975-v.12 mar.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina en la calle Aráoz 1226, U. Telef. 54-0287, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, calle Quesada 1757. Vendedor: **Francisco Denegri**. — Comprador: **Tomás Vergara**, ambos domiciliados en el negocio, donde constituyen sus domicilios. Reclamaciones término de ley.

e.8 mar.-N.° 1923-v.12 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, restaurant y despacho de bebidas establecido en la calle Leandro N. Alem 1488. Vendedor: **Lorenzo Sánchez**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Ramón Fernández**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 8 Marzo 1938.

e.8 mar.-N.° 1934-v.12 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en Victoria número 2201 esquina Pasco. Vendedor: **Antonio González**, domicilio, Paraná 335. — Compradores **Antonio y Emilio Vieytes**, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 8 marzo 1938.

e.8 mar.-N.° 1935-v.12 mar.

Avisan: Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de café y bar sito en esta ciudad, calle Victoria número 583. Reclamaciones término legal. Vendedor: **Alejandro Alvarez Vicente**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Francisco Yunta**, domiciliado en el negocio. — Bs. Aires, 8 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-N.° 1941-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo 178. Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Manuel Fernández Bueno y Domingo Díaz López**; Veinticinco de Mayo 178. Compradores: **Alejandro Antuña Fernández y Luis Díaz Blanco**; Bartolomé Mitre 2258.

e.8 mar.-N.° 1978-v.12 mar.

José Sabelli vende a **A. C. Axenfeld**, la farmacia en Villa Regina, Territorio Río Negro, donde constituyen domicilio. Reclamaciones misma farmacia. — Marzo 1.° 1938.

e.8 mar.-N.° 1974-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jorlano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, hemos vendido nuestro negocio de almacén y bebidas, sito en esta Ciudad calle Alvarez Thomas 1602, al señor **Emilio Valles Riesco**. — Reclamaciones término de ley en oficinas balanceador. Vendedores: **Alfonso y Eloy Noriega**.

e.5 mar.-N.° 1884-v.10 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa, **Juan Cabanas** y **Agustín Barcala**, venden a **José Pahor** y **Augusto Krali**, el negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas situado en esta Capital, calle Warnes 2101, esquina Garmendia 4995, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.8 mar.-N.° 1950-v.12 mar.

Avisamos: venta de parte del señor **Matías Rodríguez** al señor **José Dobarro**, del almacén sito en José Bonifacio 4000, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.

Marzo 7 de 1938.

e.8 mar.-N.° 1959-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Francisco Martínez Barreiro**, vende a su socio señor **Benigno Martínez Barreiro**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle Tandil 7343|45. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 mar.-N.° 1981-v.12 mar.

José Laruffa, Carmelo Laruffa y Angela Miano viuda de Laruffa, hacen saber que constituyen la sociedad "**Laruffa Hermanos y Compañía**", y se ha cen cargo del activo y pasivo de la fábrica de calzado de la firma "Laruffa Hermanos", con domicilio en esta Ciudad, Cevallos N.° 1965, para continuar explotando el mismo ramo y en el mismo domicilio. — Reclamos de ley en la escribanía Daniel J. Ferro, Avenida de Mayo 953, domicilio constituído.

e.8 mar.-N.° 1925-v.12 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Emilio Redondo** vende señor **Juventino Redondo**, la mitad su negocio despensa comestibles líquidos calle Raulíes 1951, domicilio ambas partes, reclamos mismo negocio.

e.8 mar.-N.° 1945-v.12 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395 al comercio avisa: **Juan Fernández Santos** vende a **Manuel Rodríguez** y **David García** el negocio de almacén y despacho de bebidas, situado en esta capital calle Sanabria 2402 al 2406 esq. Santo Tomé 4401, domicilio ambas partes reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.8 mar.-N.° 1946-v.12 mar.

Angel Rodríguez balanceador público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa **Florentino García Arguelles** vende a **Constantino García Arguelles** y **Manuel García Arguelles**, la parte que tenía en el negocio de almacén y despacho bebidas, sito en esta Capital, calle Ituzaingó 1200 esq. Guanahaní 206, quedando activo y pasivo a cargo de los compradores.

e.8 mar.-N.° 1947-v.12 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SABARIA & GARASSINO LIMITADA

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1938, a las 15 horas, en la Galería Güemes, Edificio Supervielle (piso 3.°), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2013-v.26 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del octavo ejercicio para el 30 de marzo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de siete directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2034-v.26mar.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina N.° 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.
2.° Elevación del número de directores hasta el límite de 10, establecido por los estatutos, y elección de un director por el término de 2 años.
3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2026-v.26 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Adquisición del edificio propio.
5.° Elección de 1 presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 protesorero por 2 años; 1 vocal por 2 años; 1 síndico titular por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2023-v.25 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores titulares, y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2030-v.26 mar.

SEDALANA

Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1938, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo número 149, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937 como también la repartición de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1992-v.26 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar las acciones o un recibo de depósito de ellas de cualquier Banco de la República con tres días de anticipación al acto, en la secretaría de la sociedad, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1990-v.26 mar.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS, EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 56 del estatuto social, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día sábado 26 del corriente, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1937-1938, y Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1938-1939.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 65 del estatuto.

4.° Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de Cuentas, para integrar el directorio, de acuerdo con el Art. 21 e inciso a) del Art. 22 del estatuto social. — Gil Juárez, General de Brigada, presidente. — Carlos M. Carbone, Capitán Director, secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938.

e.9 mar.-N.° 2009-v.11 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.°) Aprobar dividendo provisorio y distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2004-v.26 mar.

LA TRANSATLANTICA S. A. de Inmuebles y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 16.30 horas, en su local Avenida 9 de Julio 781.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar el procedimiento seguido por el Directorio según acto N.° 5, del 31 diciembre 1936.

2.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Elian J. Azize, presidente.

e.9 mar.-N.° 1997-v.26 mar.

AZUCARERA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 mar.-N.° 2021-v.26 mar.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Zepita 3157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1748-v.18 mar.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 3679, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1600-v.14 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

— Compañía de Seguros generales —

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1938 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Manuel Fontecha Cayón, Valentín Llona, Tiburcio Bustinza, Doctor Marcial Méndez y Narciso Muñoz Sauca, que terminan su mandato; un director titular por un año, en reemplazo del Sr. E. Eusebio Mendizábal, fallecido. — Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Néstor I. Escasany y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.21 feb.-N.° 1520-v.16 mar.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

(Cía. Anglo Italiana del Papel)

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escrit. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firmar acta.

Y Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2005-v.26 mar.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos de la sociedad, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229 el día 17 de marzo próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el sábado 12 de marzo próximo inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El secretario.

e.21 feb.-N.° 1539-v.16 mar.

L O M B A R T O U R S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de un director, por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú número 326, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1501-v.14 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina número 1262|1264:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.21 feb.-N.° 1514-v.11 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Primera Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 21 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.2 mar.-N.° 1745-v.18 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA. Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración al directorio.

4.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1753-v.18 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local de la Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — El Directorio.

Alberto Padilla, presidente.

e.19 feb.-N.° 1482-v.14 mar.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.
(En Liquidación)
Asamblea General Extraordinaria
1ra. Convocatoria

Por resolución de la comisión liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del convenio privado de fecha 3 de febrero de 1937 y de conformidad con las reglas del estatuto social, se convoca a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad Argentina Grandes Almacenes, S. A. G. A., (En Liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las 9 horas y 30 minutos en el local Lavalle número 1334, con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y rendición de cuentas presentadas por la comisión liquidadora por terminación de su mandato, así como del informe pericial producido por el contador público, don Inocencio Mendiburu, sobre todas las actuaciones administrativas de la comisión.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de un dividendo único y final de 35 o|o sobre sus créditos a los acreedores quirografarios de la liquidación, conforme a la planilla especialmente formulada al efecto.

3.° Designación de dos accionistas y de dos acreedores para aprobar y firmar en representación de los demás el acta de la asamblea juntamente con la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que el folleto impreso conteniendo la Memoria, la rendición de cuentas y el informe del contador que debe considerar la asamblea, está a disposición de los señores acreedores y accionistas en las oficinas de la comisión liquidadora, Carlos Pellegrini 672.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir al acto, lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, debiendo asimismo los señores acreedores que deseen asistir, comprobar satisfactoriamente su carácter de tales y munirse de la respectiva tarjeta. — Las oficinas de la comisión liquidadora funcionan de 9 a 12 y de 15 a 18, todos los días hábiles, a los efectos indicados, en la calle Carlos Pellegrini número 672.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.7 mar.-N.° 1902-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, Paseo Colón 185, (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del consejo de administración.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-N.° 1885-v.23 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1937.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1900-v.23 mar.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1910-v.24 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.

2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1553-v.12 mar.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos, S. A.
Bartolomé Mitre 341

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio del año 1937.

2.° Nombramiento de síndicos y suplentes. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1658-v.16 mar.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 16 de marzo de 1938 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Mareneo, salientes por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1661-v.16 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico durante 1938.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, vicepresidente. — Arturo C. Steed, secretario-tesorero.

e.24 feb.-N.° 1633-v.16 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1837-v.22 mar.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.3 mar.-N.° 1770-v.24 mar.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
Esmeralda 1388
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las diez horas en el local social calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1938, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento de un director suplente efectuada por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — E Directorio.

e.8 mar.-N.° 1966-v.29 mar.

SOCIEDAD DE PROTECCION A LOS INMIGRANTES ISRAELITAS

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 23 de marzo del corriente año, a las 21 horas, en nuestro local social, Pueyrredón 633, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Aprobación del balance.

4.° Elección de un nuevo Consejo Directivo.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

D. Aranovich, presidente. — B. Mellibovsky, secretario.

e.8 mar.-N.° 1953-v.10 mar.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS

Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28 de los estatutos de la sociedad, los señores liquidadores convocan a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 582, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y de las actuaciones de los liquidadores y su retribución como tales.

2.° Elección de un liquidador en reemplazo del doctor Héctor P. Ríos, que renuncia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un establecimiento bancario. (Art. 34 de los Estatutos). — Los Liquidadores.

e.7 mar.-N.° 1908-v.24 mar.

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1919-v.24 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Retribución de los servicios de los directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.7 mar.-N.° 1920-v.24 mar.

FEDERICO TROTZ

S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1938 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1918-v.24 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de un director suplente.

6.° Elección de un síndico.

7.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario tesorero.

e.4 mar.-N.° 1828-v.22 mar.
e.23 mar.-N.° 1849-v.23 mar.

Compañía Comercial RADIOLUX, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 marzo 1938, 10 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente cuarto ejercicio.

2.° Elegir síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1886-v.23 mar.

"LA RIOPLATENSE"

Compañía de Navegación y Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1909-v.24 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Socoiedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1937.

2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.

e.7 mar.-N.° 1913-v.24 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

El Directorio de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo a las 15 horas, en su local de la Galería Güemes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la samblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1937 y presupuesto para 1938.

3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta de la Asamblea.

4.° Consideración del Proyecto de Reformas y Modificaciones del estatuto.

5.° Consideración del aumento de la cuota.

6.° Consideración del Proyecto de Ayuda Mutua.

7.° Elección de vicepresidente 2.°, 3 años. Directores titulares: Dos del Ejército y tres de la Armada, 3 años.

Directores suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada, 3 años.

Comisión de Cuentas (1 año), titulares: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada.

Enrique G. Plate, presidente. — Pablo Peralta, secretario.

e.26 feb.-N.° 1697-v.16 mar.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección del síndico por el ejercicio de 1938.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1730-v.17 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las once horas, en el domicilio social, San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de director por un período de tres años y de síndico hasta la próxima asamblea.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Director.

e.23 feb.-N.° 1581-v.14 mar.

ASOCIACION TALMUD TORAH Dr. MAX NORDAU

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Murillo 661, Bs. As.

Estimado Socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra sociedad que tendrá lugar el domingo 13 de marzo de 1938, a las 14 horas en nuestro salón, Murillo 661, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Balance.

4.° Elecciones de: presidente, tesorero, protesorero, 6 vocales, 1 rev. de cuentas, 2 Administra. de Culto.

5.° Asuntos varios.

Esperando su presencia saluda a Vd. muy atte.. — La Comisión Directiva.

e.5 mar.-N.° 1928-v.11 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 1715-v.15 mar.

MOSS & CIA. LTDA., S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Bs. Aires, Febrero 26 1938. — Virginio Maffei, presidente.

e.26 feb.-N.° 1705-v.15 mar.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección por tres años: de presidente del directorio, en reemplazo del Dr. Manuel A. Portela, y de tres directores en reemplazo de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín, que terminan su mandato. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.26 feb.-N.° 1738-v.17 mar.

LA PREVIDENZA

Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 de marzo 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1937.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1747-v.18 mar.

SUD AMERICA

Compañía de Seguros de Vida
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743-v.23 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2°. Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo número 560, quinto piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1519-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, el día 25 de marzo, a las quince horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de una fracción de campo.
2.° Venta de otras fracciones de campo.
3.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1911-v.24 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172-82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1622-v.15 mar.

DOMINGO BARTHE

Comercial e Industrial

Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de marzo de 1938, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y
4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Artículo 23). — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1825-v.22 mar.

ITACA
Compañía Argentina para la Elaboración de productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 24 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de 8 directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 1867-v.21 mar.

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 marzo 1938, a 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1932-v.25 mar.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 20 de marzo próximo, a las quince horas, en Arenales N.° 1324, a los efectos de designar síndicos, titular y suplente, por el término de ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1681-v.17 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938 a las diez horas, en su local social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, presentada por el directorio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
4.° Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1762-v.21 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 15 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.° de enero a 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el secretario practiquen el escrutinio de la elección del C. D.
3.° Elección del consejo directivo para el año 1938.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.3 mar.-N.° 1773-v.11 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo 1938, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937 y distribución utilidades.
2.° Elegir directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1484-v.10 mar.

M. COMERO Y CIA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1639-v.15 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938 a las 16 horas, en nuestra sede social Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.24 feb.-N.° 1628-v.15 mar.

Establecimiento Vitivinícola

E L O M B U
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su sede social Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio de la sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de directorio, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 14 de marzo de 1938. — El Presidente.

e.24 feb.-N.° 1627-v.15 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1515-v.11 mar.

LA COSECHERA A. B. ROCCA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo diecisiete de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo a las diez horas, en la sede central de la sociedad, calle General Hornos N.° 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Ares, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1493-v.10 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1938, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del directorio y síndicos.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, director y suplente 1.°, por tres años; del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1509-v.10 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de marzo de 1938, a las 19 horas en la sede social, Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Francisco A. Moreira y Julián de Mendieta.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° 1473-v.1? mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1931-v.25 mar.

B O L S A D E C O M E R C I O
DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria
15 de Marzo 1938

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1937.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, Ernesto Traverso, Pedro Etchegaray, Germán Hilger, Ambrosio Tognoni, Rufino de Elizalde y Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 45 del estatuto en la forma siguiente,

Títulos:

Por el inciso 1.°. — Un socio.
" " " 2.° — Un comisionista oficial de Bolsa.
" " " 3.° — Un cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un consignatario y un corredor).
" " " 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de ferretería).
" " " 5.° — Un exportador (de ramo diferente a los que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de cereales y el otro al de lanas).
" " " 6.° — Un productor o industrial (de ramo distinto a los que continúan, los cuales pertenecen a la Industria Azucarera, el uno y el otro a la de carpintería mecánica).
" " " 11. — Un rematador (con casa establecida o corredor de Bienes Raíces).
" " " 12. — Un representante de Compañía de Seguros o corredor de seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 del estatuto.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1938.
Antonio M. Delfino, presidente. — José P. Hernández, secretario.

e.24 feb.-N.° 1631-v.15 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA
Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1846-p.22 mar.

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros, Sdad. Anón.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1938, en su domicilio calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario del directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1922-v.24 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 marzo 1938, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.7 mar.-N.° 1916-v.24 mar.

C A N N I N G

Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 mar.-N.° 1917-17 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.

2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio año 1936|37.

2.° Nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1542-v.12 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 30 de marzo de 1938, a las 19 y media horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1952-v.25 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cosideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Designación de accionistas para que firmen el actá de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — A. A. Anewalt, presidente.

e.8 mar.-N.° 1986-v.28 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comercial de Películas Cinematográficas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 1755, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1547-v.12 mar.

MIGUEL MUGUETA
S. A. La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.
3.° Elección de presidente y síndicos, por terminación de mandatos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1666-v.10 mar.

HUMBOLDT SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano - Argentina Belgrano

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 25 de marzo de 1938, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del vicepresidente por dos años.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años
4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.
5.° Designación de dos revisores de cuentas.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
7.° Discusión libre.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1938. — La Comisión Directiva.

e.8 mar.-N.° 1962-v.25 mar.

COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO DE MENORES

De acuerdo con lo establecido en el Cap. III de los estatutos, se convoca a los señores cofrades, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 12 de marzo, a las 15 horas, en el Convento de Santo Domingo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General del año terminado el 12 de marzo 1938.
2.° Elección de la nueva comisión directiva.
3.° Designación de una comisión especial encargada de confeccionar los nuevos estatutos. Tomar en consideración la Reglamentación para el uso del Panteón.
4.° Elección de dos escrutadores y dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — La Comisión.

e.8 mar.-N.° 1924-v.10 mar.

El alquiler máximo será de mil quientos pesos moneda nacional mensuales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día diez y siete del mes en curso, a las quince horas, en la sede de la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, en presencia del secretario general y de los miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias pueden solicitarse en la Comisión de Compras, calle Begrano 666, primer piso. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.8 mar. v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 mar.-v.22 mar.

Expte. 555-D. A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 feb.-v.10 mar.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1938, a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Contribución Territorial, Avenida de Mayo 878. — El Administrador General.

e.8 mar.-v.16 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del día 25 de febrero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante el segundo semestre del año en curso, la Penitenciaría Nacional, con cargo a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Los rubros a licitarse son los siguientes: Víveres: azúcar, yerba, harina de trigo "000", fideol o colorante, asado de tira, grasa. — Combustible: leña quebracho colorado. — Materiales de construcción: cementos, marmolina, polvos especiales para mosaicos y arenas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 21 de marzo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 de febrero de 1938, para la adquisición de puertas y ventanas con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Formosa.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de marzo de 1938, a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mar.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 8 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos de racionamiento de presos, con excepción de papas, y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 28 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 8 de Marzo de 1938. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.8 mar.-v.12 mar.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado, indispensables para las necesidades del segundo semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 5 de Marzo de 1938. — Osvaldo Rocha. Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

CARCEL DEL NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de presos, declarados desiertos en el primer llamado, indispensables para las necesidades del segundo semestre de 1938.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a la Dirección de Maternidad e Infancia

La casa, en buen estado de conservación e higiene, bien ventilada, con buena iluminación natural, con calefacción central, instalaciones de gas y luz eléctrica, deberá estar dentro del radio comprendido por el Río de la Plata y las **calles Canning, Charcas, Pueyrredón,** Jujuy, Independencia, San José, Caseros y Herrera hasta el Riachuelo, sita de preferencia en una arteria amplia y en lo posible frente a una plaza o parque.

Deberá constar de dos entradas principales independientes, con treinta habitaciones como mínimo, distribuídas en dos o más plantas, varios cuartos de baño, cocina, y en lo posible un pequeño cuerpo de edificio separado del resto.

La superficie del terreno debe tener más de 800 metros cuadrados, parte del cual ocupado por jardín o patios.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 5 de Marzo de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel, de artículos de racionamiento de reclusos; declarados desiertos en el primer llamado e indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 5 de Marzo de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días a contar del 9 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan y combustible, indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de Marzo de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 mar. -v.14 mar.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 9 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel local, de pan, grasa, café y combustible indispensable al racionamiento de reclusos, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), Marzo 9 de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.9 mar.-v.14 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 23 de marzo próximo, para contratar la adquisición de artículos con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. —Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 feb.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1.° de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 11|I|938, llámase a segunda licitación pública hasta el día 23 del mes actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuno y galleta, durante el segundo semestre del corriente año.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.5 mar.-v. 14 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Encausados, Pasco 2113

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

166 Metros de tartán de 1.40 metros de ancho.
130 Metros percalina para manga de 1.30 metros de ancho.
185 Metros percalina negra de 0.60 metros de ancho.
185 Metros entretela de hilo de 0.80 metros de ancho.
20 Metros de paño colorado de 1.40 mts. ancho.
600 Torrcones de metal dorados.
200 Escarapelas argentinas.
200 Hebillas para pantalones.
500 Botones dorados chicos para gorras.
200 Alambres de acero, con resorte para gorras.
200 Tafiletes de cuero.
200 Biseras para gorras.
3 Cajas de tiza de color, de 50 panes cada caja.
50 Ovillos de algodón para hilvanar marca "Llave".
1 Carretel de milanesa N.° 14.
20 Kilos de cartón satinado para gorras.
12 Kilos de acolchado.
150 Agujas para máquina marca "Singer" número 2 y 3.
300 Agujas de mano, ojos azules, números 4 y 5.
12 Dedales para sastre, surtidos.
300 Metros de cinta hilera de 0.02 cms. de ancho.

La licitación privada de referencia se efectuará en la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, el día 14 de marzo de 1938, a las 15 horas en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran.

Por planillas, datos, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas, exceptuando los sábados. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.8 mar.-v.14 mar.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. S.

Expte. número 535|1938. (Autoriz. p. Res. Ministerial número 130, número 53 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 14,30 horas, para la provisión de las siguientes frazadas y colchas, con destino al alumnado de esta Institución:

200 frazadas tipo ejército.
200 colchas blancas, tipo hospital.

Expte. número P. 1263|937. — (Autoriz. p. S. Decreto número 122.227-321 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 15,30 horas, para la provisión con destino a la Sección Talleres de Mosaiquería de este Establecimiento, de:

1. (una) máquina pulidora y lustradora de mosaicos, transportable.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Director, con la inscripción en lugar bien visible de Licitación Expte. número ... y serán abiertas el día y horas fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

Exp. N.° 1090|938. — (Autoriz. p.|Res. Ministerial N.° 219-N.° 85-Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución, de: 20.000 kilos de afrechillo de trigo de 1ra. calidad.

Las propuestas deben ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 1090|938" y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública para 7 abril próximo, 17.30 horas, para construcción edificio "Observatorio Naval" en Capital Federal.

Consulta documento y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Urugay 466, 4.° piso, horas hábiles. Entregas propuestas Bolívar 65, Capital.

e.9 mar. v.17 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 marzo 1938, por: víveres frescos (pliego 5037), a las 14.30 horas. Retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.8 mar.-v.12 mar.

Llámase a licitación pública para el día 21 marzo 1938, por armarios metálicos (pliego 5040), a las 14.30 horas. Retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.8 mar.-v.12 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 marzo 1938, por herramientas para montajes (pliego 5038), a las 14 horas. — Cadenas de transmisión (5039), 14.30 horas. Retirarlos, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Bs. Aires.

e.8 mar.-v.12 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio Oeste, sección Km. 0, a Km. 43, pesos 261.851.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4991-v.17 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Lugones a Herrera, $ 86.500.

Hasta el día 17 de marzo en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4988-v.11 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista a Las Garzas, pesos 443.888.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4983-v.12 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de neumáticos con destino a los automotores de la Repartición, pesos 103.240.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5005-v.16 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de útiles de escritorio y dibujo, hasta $ 80.000.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5006-v.16 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Maruja, $ 24.201.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5042-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Paramillos a Uspallata y Cortadera, Sección Km. 0 a Km. 13,788, $ 421.250.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5039-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Castex a General Pico, pesos 330.033.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5037-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Cerri, pesos 972.723.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5034-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pocho a Chancani y límite con La Rioja, pesos 1.008.875.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.9 mar.-N.° 5031-v.26 mar.

Licitación pública para la adquisición de tres automóviles, dólores 2.130.

Hasta el día 28 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5044-v14 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Quilino a Totoralejos, pesos 225.384.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4986-v.12 mar.

Licitación pública de las obras siguientes:

Camino de Caucete a Vallecito, pesos 283.116.

Camino de Vallecito a Bermejo, pesos 271.917.

Camino de Bermejo a Marayes, pesos 260.191.

Hasta el día 26 de marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.3 mar.-N.° 5007-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa de Soto a Serrezuela, pesos 204.120.

Hasta el día 26 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.3 mar.-N.° 5002-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expte. 1771-DT-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del suministro de energía eléctrica para todos los servicios del establecimiento Wilde, ubicado en las inmediaciones de la Estación Wilde (F. C. S.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mar.-v.16 mar.

Expte. 53.534-DT-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas perforadoras portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.17 mar.

(Expte. 2913. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 600 toneladas de leña dura, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 28 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 mar.-v.12 mar.

(Expte. 27.696-D.C.-937 OSN)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debía tener lugar el día 2 de marzo próximo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, ha sido postergada para el 23 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.25 feb.-v.16 mar.

(Expte. 51.165-DT. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de grupos compresores y electrógenos portátiles y lámparas portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 feb. v.11 mar.

(Expte. 40.538. DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.3 mar. v.21 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Alfredo Molteni**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Jacinto Aráuz", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 57-|361-L. 15). — Los secretarios.

e.9 mar.-N.° 15 s|p|p.-v.21 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 438.14 m|nal., importe los conceptos a que se refiere la resolución N.° 532. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. F. 51|1937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 12 s|p|p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Ramón Español**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4024|1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — C. Fiscal N.° 50|937. — Los Secretarios.

e.2 mar.-N.° 14 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, ex contador de la **IV. zona** de la Dirección General de Arquitectura (M. de Obras Públicas), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos (4.428.31 m|nal.), cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 538. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 13 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, ex contador de la IV zona de la Dirección General de Arquitectura (Gualeguaychú), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 4.415.48 m|n. (cuatro mil cuatrocientos quince pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 693. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.9 mar.-N.° 16 s|p.p.-v.21 mar.

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a patrir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 56 - L - 1938, consistente en veinte kilos cien gramos, cierres relámpagos; y por el mismo término se hace saber la resolución recaída en el expediente 101 - V - 1929, que dice así: "Pase a la Dirección de Alcaidía, para que proceda al remate del fardo de tabaco en cuestión, debiendo liquidarse del producido, los derechos que al fisco correspondan, por lo que quede pendiente de despacho en la copia de factura N.° 25.995|929, cancelándose la misma por el presente expediente y depositándose el remanente a la orden de los interesados por el término de ley. Fecho a Contaduría para el cumplimiento de la sentencia. — Asesoría y Sumarios, Aduana de la Capital.

v.-10 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Dias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Bogdan, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Rafael Battauz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El Secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramon sevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco**.
Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 mar.-N.° 216 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Alberto Boneti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero veinte y cinco de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Margarita Lafon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle General José Artigas sin número, entre las de Escobar y Albarellos, manzana 514, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Yannelli**.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marta González**, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luisa Farías.**
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso, Antonio Montagna** y **Diego Radduso,** procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.
e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinell, secretario.
e.9 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a **Arcadio o Arcagio González o Cordobés González,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.
e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a **Ricardo Cumini,** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor del ejecutado don Ricardo Cumini no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida contra el demandado, y ordeno se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.9 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.11 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina.**
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.9 mar.-N.° 215 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, se cita, a los señores **Bollatti y Bogino,** por el término de tres días para que en dicho término comparezcan a estar a derecho en autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio.
Santa Rosa, Febrero 16 de 1938. — Francisco González, escribano-secretario.
e.9 mar.-N.° 230 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal de la Sección, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, caratulado: "Procurador Fiscal c.| doña **Rosa Aramburu de Almeida,** por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramburu de Almeida o sus sucesores, para que dentro del término de quince días, a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación de un terreno de propiedad de la demandada, compuesto de trescientos cuarenta y seis mil metro cuadrados, ubicado en Estación Carbó del Departamento Gualeguaychú, lindando: al Norte, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa; al Oeste y Sud, con más propiedades de la Señora Rosa Aramburu de Almeida y al Este, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa y más propiedad de doña Rosa Aramburu de Almeida, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.
Concepción del Uruguay, Marzo 4 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.
e.9 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe,** procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **piso tercero.**
e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardzu o Andrés Martínez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lsó Aznar y Pablo Ortega,** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Roberto Núñez,** procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto S. Millán se cita, al que resulte dueño de solares del uno al doce, de la manzana 14, del pueblo de Rolón de este Territorio, por el término de tres días, para que en dicho término comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el radio del Tribunal en autos que le sigue la Comisión de Fomento de Rolón, sobre juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Santa Rosa, Febrero 16 de 1938. — Francisco González, secretario.
e.9 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Del Cerro,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).
e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Pedro Lacourreye o Lacorreye.**
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.9 mar.-N.° 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del Juez de Paz Letrado número 30, de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se hace saber por el término de tres días, a don **Aquiles R. Castro,** propietario del inmueble sito en la calle Morán (e) Argerich y Helguera, Parroquia 21ª A., manzana 262, parcela 7, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de pesos, por afirmados, expediente judicial N.° 7.700, por la Secretaría del autorizante se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese por cédula. Tomás Pitt. — Ante mí: Mariano de Vedia (h.).
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.9 mar.-N.° 231 s|p.p.-v.11 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Vallencich.**
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Lavalle San Martín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Castro,** procesado por el fugo **Benito Castro,** procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Molinaro.**
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.9 mar.-N.° 213 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Raggi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 368|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2518 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2518 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 367|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2519 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2519 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13-9d y 14 S., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 371|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2510 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2510 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 24, Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1147, de los años 1929|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 del expediente N.° 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2767 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2767 s|p.p.-v.14 mar.

El señor Juez doctor **Tomás D. Casares**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Reinaldo Broman**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Buchetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 364|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2507 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2507 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don **Mateo Hulgich**, propietario del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Valenzuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gillermo Buti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, de la propiedad sita en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Heredia sin número, entre las de Avenida del Campo y Montenegro, manzana 249, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle José Artigas sin número, entre las de Bazurco y Cochrane, manzana 469, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 1.° Septiembre 1937 — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cal Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito**, procesado por homicidio: **Carlos López**, por robo; **Juan Pagés**, **Enrique Gartman**, **Adolfo Gegelín** y **Andrés Arkstoller**, por hurto; **Antonio Garufa**, por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti**, por defraudación y **Juan Mut** y **Pedro Schwegler**, por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E., sec. 24, frac. ..., de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 363|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2516 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2516 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina**.

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite y Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O., Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 370|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2509 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2509 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4|5, sec. 15, frac. D. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 362|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2517 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2517 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá a) El Vasco Fausto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osorés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 Pte., Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930. Esta providencia se dictó a fojas 4, del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2765 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2765 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 Sud, Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 373|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2512 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2512 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 15 y 14 S. O. Pte., sec. 2, frac. C de Puerto Deseado, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por vía de apremio, expediente 356|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2513 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2513 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos, expediente 360|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2514 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2514 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la calle Quesada entre las de Arcos y Cuba, parroquia 18, manzana 400. A., parcela 27 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor I. Ruiz Moreno, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragón** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse** o **Nahim Musa** o **Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, O. Pte., sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 361|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2515 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2515 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 109-s|p.p.-v. 10 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti**.

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos, Roberto Tezanos** y **Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman**, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p. v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi**, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937 — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Cléric de Basualdo, Andrés Riss** y **Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble **República 2312**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo** o **Domingo Gelache** o **Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, parroquia 18, manzana 46, parcela 3, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril veintisiete de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — R. D. Mantilla. Ante mí: Manuel C. Olmos".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 203 s|p.p.-v. 18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 205 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19 A, manzana 18, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Lope de Vega sin número, entre las de Camarones y San Blas, manzana 103, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 210 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva o Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Saúl Elfman, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 166 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, **se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 a, Sec. 25, Frac. B, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, de los años 1929|31. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2768 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2768 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza. a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri o Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, que les corresponde por el año 1935, reclamado por el Fisco Nacional, en el expediente 369|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2508 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2508 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 47, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1108, de los años 1929, 30 y 32. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2769 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2769 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Independencia número 831|43, parroquia 9, manzana 19, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 372|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2511 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2511 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lotes 3 y 8, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), Colonia Gregoria, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1140-30, del año 1932. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2766 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2766 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pedro Licei, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eloísa Carrizo** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Larrazábal sin número, entre las de General Eugenio Garzón y Remedios, manzana 256, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ANDRES VILLAMEDIANA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Andrés Villamediana y Cía., Contrato de Responsabilidad Ltda. e inscripción de Matriculación de Comerciantes", que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación, por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así: Primer testimonio Folio 393. — Escritura número doscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré comparecen los Señores Andrés Villamediana y Pedro Carnevale, quienes aseguran ser: el primero de estado casado en primeras nupcias con doña Mary Hermann, español, de treinta y nueve años de edad, y domiciliado en esta Ciudad en la calle Cerrito número ochocientos treinta y cinco y el segundo de estado casado en primeras nupcias con doña Ana Lucía Boubeta, argentino, de treinta y ocho años de edad, también domiciliado en esta Capital, en la calle Loria número mil quinientos treinta y siete, a los que juzgo hábiles para este acto, siendo personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que ambos comparecientes dicen: Primero: Que constituyen por este acto una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el ramo de fabricación y venta de cinta aisladora, tapagotera, calafatina y afines y derivados del "Ruberoil", a cuyo efecto han establecido e instalado una fábrica y negocio de esa naturaleza en esta Ciudad, en la calle Cucha-Cucha número seiscientos setenta, que funciona en comunidad de intereses sin sujeción a contrato escrito desde el primero de Febrero del corriente año, en que ha comenzado su existencia efectiva en virtud de lo cual aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces, bajo firma privada por los socios como hechas a nombre de la Sociedad, con todas sus consecuencias legales, retrotrayendo los efectos del presente a dicha fecha. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Andrés Villamediana y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Cucha-Cucha, número seiscientos setenta, pudiendo establecer sucursales en todo el país. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en fracciones de cien pesos cada una, de las que han suscripto e integrado ciento cincuenta el señor Villamediana y cincuenta el señor Carnevale, los que se hallan representados del siguiente modo: a) Treinta cuotas por el valor de la instalación del negocio antes mencionado, tomado de su costo, b) Ciento veinte cuotas en el valor que de común acuerdo, fijan los socios, al derecho de fórmula y procedimiento para la fabricación de cinta aisladora, propiedad del socio Sr. Villamediana que en uso, transfiere a la sociedad por el término del contrato, con opción a su retiro, por igual importe, a la liquidación o rescisión del presente contrato y c) Cincuenta cuotas en efectivo. — Cuarto: La sociedad será administrada indistintamente por ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social. — La Gerencia y Dirección técnica del negocio estará a cargo del socio señor Andrés Villamediana, reemplazando en su ausencia en su primer cargo y con las mismas atribuciones el socio señor Pedro Carnevale. — Quinto: Anualmente en el mes de Febrero se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación, que podrán practicar trimestralmente. — Todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo entre ambos socios. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se retendrá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando éste alcance a la suma de dos mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del capital social; el saldo restante se dividirá en una proporción del ochenta por ciento para el socio señor Villamediana y el veinte por ciento para el socio señor Carnevale. — Séptimo: Cada socio podrán retirar para sus gastos particulares mensualmente quinientos pesos el señor Villamediana y cien pesos el socio señor Carnevale, que se cargarán a sus cuentas particulares. — Octavo: Los socios, si no es de común acuerdo no podrán realizar operaciones por cuenta propia ni asumir representaciones de personas o entidades que ejerzan la misma industria o comercio. —Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus sucesores podrán optar: a) por el reembolso del haber de acuerdo a balance que se practicará; b) por incorporarse a la sociedad; o c) por vender la parte al socio sobreviviente. — En cualquiera de los casos, si se tratara del socio señor Villamediana, rige para sus sucesores la opción establecida en el artículo tercero. — Décimo: Cualquier duda o divergencia será dirimida sin forma de juicio por un árbitro, o dos a falta de acuerdo sobre el único, estos últimos designarán un tercero antes de entrar a conocer el asunto, para el caso de discordia, el fallo del que arbitre será inapelable. — Décimo primero: Se constituye por el término de cinco años, a contarse desde el primero de Febrero del corriente año, a cuya fecha se retrotae el presente, pudiendo a su vencimiento ser prorrogada por igual término. — Leída que es a los comparecientes la presente escritura por mí el autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son Don Benjamín Zubiaur y Don Juan Llansó, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Andrés Villamediana. — P. Carnevale. — Tgo.: B. Zubiaur. — Tgo.: Juan Llansó. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Pedro R. Mom - Secretario - P. de Justicia - 6.° piso s|Tucumán - Enmendado - tapagote - o - fórmula - Dos - dividido - Vale.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.7 mar.-N.° 1904-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha isdo prorrogado el término de duración de la sociedad **Constructora Argentina de Pavimentos y Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo término de duración venció el nueve de febrero del corriente año, cuya prórroga se efectúa bajo los siguientes artículos: Primero: Declaran prorrogada por diez años más o sea hasta el día nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, el plazo de duración de la expresada sociedad, constituída por los señores primeros y el extinto don José Ramón Torres. — Segundo: La prórroga del plazo de vigencia o duración de la sociedad se pacta para que la misma dé cumplimiento a las obras ya contratadas o licitadas y compromisos contraídos con anterioridad a esta fecha y para atender a la conservación de las obras que ya se han ejecutado o efectuado bajo el régimen del contrato social, cuyo plazo de duración prorrogan ahora y para el cobro de todos los créditos sociales. — Tercero: Se dejan subsistentes todas las cláusulas o disposiciones del antedicho contrato, en cuanto no se opongan a la presente. — Cuarto: Los comparecientes dejan además expresamente establecido que a partir del día nueve de febrero en curso, cualquiera de ellos individualmente o bien asociándose mediante contrato, podrán libremente, en nombre propio y por su cuenta, contratar y ejecutar obras de la misma clase de las que ejecutaba la sociedad, y que en caso de asociarse y sus componentes no fueran menos de cuatro, de ellos, podrán utilizar el rubro de "Constructora Argentina de Pavimentos y Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la única condición en ese supuesto de tomar a su cargo el activo y pasivo de la actual sociedad, que se prorroga en los términos de su respectivo estatuto. — Quinto: Una vez terminadas las obras de asfalto en curso, se procederá a la valuación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad, a los efectos de proceder a su venta o distribución entre los socios.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.9 mar.-N.° 2000-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que don Jorge (George) Guillermo (William) Goodwin, cede y transfiere a don Carlos (Charles) Mellor, ciento ochenta cuotas del capital que le corresponde en la sociedad **Mellor - Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuya cesión se efectúa por la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, según escritura otorgada ante el escribano don J. Agustín García, con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.9 mar.-N.° 2025-v.14 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en la fecha en el expediente O-666-c|a, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a los propietarios o armadores de un casco de hierro, de más de 50 metros de eslora, que se encuentra hundido, en las proximidades de los muelles de hormigón armado en construcción de la Zona Sud del Puerto de Rosario, a efecto de que los mismos hagan manifestación formal si hacen o no abandono del mismo.

Los interesados deberán, a los fines indicados, presentarse por escrito a la Prefectura General Marítima, Cangallo 564, Buenos Aires, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Alfredo Monteverde.

e.4 mar.-v.22 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 203.684

OLGI

Febrero 4 de 1938. — R. A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 744.

v.12 mar.

Acta N.° 203.685

CERVECINAS

Febrero 4 de 1938. — Jorge Schmitt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.156. — Aviso N.° 746.

v.12 mar.

Acta N.° 203.694

ESCLERODINE

Febrero 5 de 1938. — Aurelio H. Bardelli y José A. Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 755.

v.12 mar.

Acta N.° 203.686

ESTROGEN

Febrero 4 de 1938. — Juana Guerberoff y Benjamín Libenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 745.

v.12 mar.

Acta N.° 203.688

FRISCHAUF

Febrero 4 de 1938. — León van den Daele. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 748.

v.12 mar.

Acta N.° 203.689

MACHIN

Febrero 4 de 1938. — Antonio Raimundo Bossone y Delia Bordigone de Morales. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 739.

v.12 mar.

Acta N.° 203.680

VANGUARD

Febrero 4 de 1938. — John Dickinson & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de papelería en general, de la clase 18. — Aviso N.° 457.

v.12 mar.

Acta N.° 203.693

Escuela Superior de Técnica Bancaria y Comercial

Febrero 5 de 1938. — Manuel E. Olmedo. — Para distinguir libros, folletos y papeles, de la clase 18. — Aviso N.° 753.

v.12 mar.

Acta N.° 203.695

ALABASTRINA

Febrero 5 de 1938. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 107.883. — Aviso 756.

v.12 mar.

Acta N.° 203.667

DESUDAL

Febrero 3 de 1938. — Beiersdorf, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 30.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 729.

v.12 mar.

Acta N.° 203.668

LABELLO

Febrero 3 de 1938. — P. Beiersdorf & C.° A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 730.

v.12 mar.

Acta N.° 203.679

PREST - O - LITE

Feberro 4 de 1938. — The Prest-O-Lite Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 456.

v.12 mar.

Acta N.° 201.000

ELIXIR YODOHEMOL

Octubre 25 de 1937. — José Amadeo. — Para distinguir elixires medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 104.163. — Aviso N.° 6620.

v.12 mar.

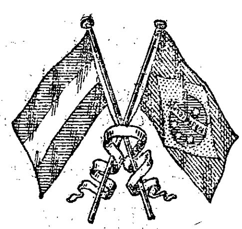
Acta N.° 184.759



Septiembre 24 de 1935. — Emilio Rojo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo resuelto 111.715, de fecha 11 de agosto de 1937. — Aviso N.° 26.884.

v.12 mar.

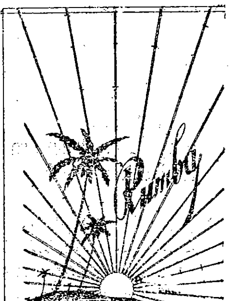
Acta N.° 196.377



Abril 27 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.504. — Aviso N.° 1841.

v.12 mar.

Acta N.° 198.331



Julio 16 de 1937. — Eusebio Guasp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3823.

v.12 mar.

Acta N.° 201.646



Noviembre 19 de 1937. — Bridgeport Brass Company, de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 104.898. — Aviso N.° 7115.

v.12 mar.

Acta N.° 203.088



Enero 10 de 1938. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes y germicidas, de la clase 2. — Aviso N.° 91.

v.12 mar.

Acta N.° 203.690

UNTOL

Febrero 4 de 1938. — Juan Espósito. — Para distinguir un líquido para engrasar, ablandar e impermeabilizar cueros y pieles curtidos, de la clase 3. — Aviso N.° 749.

v.12 mar.

Acta N.° 201.697

FRUEHAUF

Noviembre 22 de 1937. — Fruehauf Trailer Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7089.

v.12 mar.

Acta N.° 202.418



Diciembre 14 de 1937. — Emilio Baffoni. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 105.246. — Aviso N.° 7674.

v.12 mar.

Acta N.° 202.545



Diciembre 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.451. — Aviso N.° 7963.

v.12 mar.

Acta N.° 202.546



Diciembre 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolatines, de la clase 22. — Renovación de la número 105.452. — Aviso N.° 7965.

v.12 mar.

Acta N.° 202.817

MIHURA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1937. — S. A. Francisco Mihura Ltda., Agrícola, Ganadera e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8134.

v.12 mar.

Acta N.° 203.223

ACONQUIJA
MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1938. — Massuh Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 249.

v.12 mar.

Acta N.° 203.280

"J A P Y"

Enero 18 de 1938. — Etablissements Japy Fréres, de Beaucourt, Belfort, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 268.

v.12 mar.

Acta N.° 203.321

WHITE CROSS

Enero 20 de 1938. — National Stamping And Electric Works, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos alambres. — Renovación de la N.° 106.239. — Aviso número 403.

v.12 mar.

Acta N.° 203.700

YUYIGADO

Febrero 7 de 1938. — Ernesto Bertero y Luis Carlos Bertero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 760.

v.12 mar.

Acta N.° 203.702



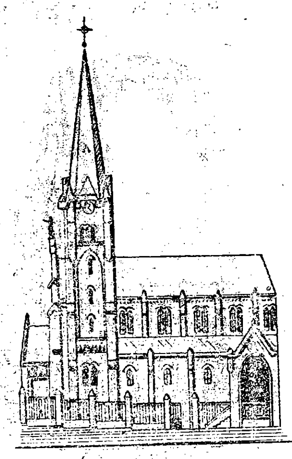


FONDO CREMA CLARO
MARCOS E INSCRIPCIONES EN VERDE

Febrero 7 de 1938. — Walter Joseph Geiger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 458.

v.12 mar.

Acta N.° 203.703



STELLA MARIS

Febrero 7 de 1938. — Miguel A. Mattar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 459.

v.12 mar.

Acta N.° 203.704

NECTAR

Febrero 7 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir conservas de frutas y de tomates, jugo de fruta mezclado o no con azucar, y jugo de tomates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.487. — Aviso N.° 460.

v.12 mar.

Acta N.° 203.706



Febrero 7 de 1938. — Vicente Canabal Eiriz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 763.

v.12 mar.

Acta N.° 203.707

HIERROL

Febrero 7 de 1938. — J. Wassermann y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir líquidos cáusticos para marcar animales, substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 764.

v.12 mar.

Acta N.° 203.709

PICO DE ORO

Febrero 7 de 1938. — Juan Federico Paglietini y Francisco Santos D'Amico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 577.

v.12 mar.

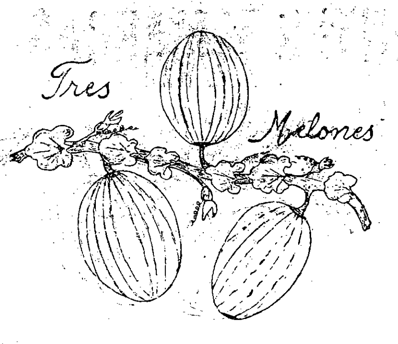
Acta N.° 203.701

MUCHACHOS ARGENTINOS
Marca Registreda

Febrero 7 de 1938. — Emilio Parramón. — Para distinguir caramelos, confites, pastillas, bombones y demás productos de confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 392.

v.12 mar.

Acta N.° 203.703



Febrero 7 de 1938. — Yamil Ajuech. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 766.

v.12 mar.

Acta N.° 203.705

NECTAR

Febrero 7 de 1938 — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir bebidas no alcohólicas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.486. — Aviso número 651.

v.12 mar.

Acta N.° 203.710

EL LENGUAJE DE LA FLOR, EL PAÑUELO Y LA PANTALLA

Febrero 7 de 1938. — Francisco Paya Abad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, caucular y de contralorear, tintas de la clase 18, menos: libros. — Aviso N.° 767.

v.12 mar.

Acta N.° 203.711



Febrero 7 de 1938. — Francisco García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 768.

v.12 mar.

Acta N.° 203.712

HOBBY

Febrero 8 de 1938. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.000. — Aviso N.° 770.

v.12 mar.

Acta N.° 203.741

SARA

Febrero 9 de 1938. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.222. — Aviso N.° 806.

v.12 mar.

Acta N.° 203.713

TITINA

Febrero 8 de 1938. — Isaac Eliscovich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — menos: calzados, perfumería y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 777.

v.12 mar.

Acta N.° 203.714

FERROTRAT

Febrero 8 de 1938. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 773.

v.12 mar.

Acta N.° 203.715

REVOLUCION

Febrero 8 de 1938. — Roberto Robles Bentham. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 772.

v.12 mar.

Acta N.° 203.716

EPATOPINA SOFOS

Febrero 8 de 1938. — Francisco Jáuregui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 393.

v.12 mar.

Acta N.° 203.722



Febrero 8 de 1938. — Mascaretti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 775.

v.12 mar.

Acta N.° 203.724

OLATUN

Febrero 8 de 1938. — Fernando A. Rubio Tudurí y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 786.

v.12 mar.

Acta N.° 203.725

CALLISTOL

Febrero 8 de 1938. — The Dr. Williams Medicine C.°, de Schenectady, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir callicidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 652.

v.12 mar.

Acta N.° 203.723



Febrero 8 de 1938. — Francisco Usubiaga y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.099. — Aviso N.° 776.

v.12 mar.

Acta N.° 203.726

PALMOLE

Febrero 8 de 1938. — Colgate, Palmolive, Peet Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.012. — Aviso N.° 653.

v.12 mar.

Acta N.° 203.727

PALMOLE

Febrero 8 de 1938. — Colgate, Palmolive, Peet Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.013. — Aviso N.° 654.

v.12 mar.

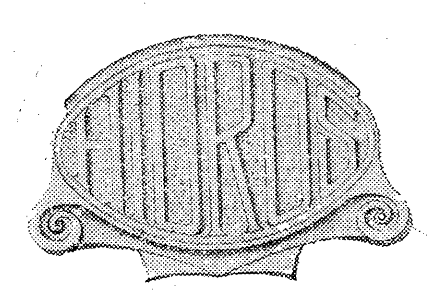
Acta N.° 203.728

PALMOLE

Febrero 8 de 1938. — Colgate, Palmolive, Peet Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.014. — Aviso N.° 655.

v.12 mar.

Acta N.° 203.729



Febrero 8 de 1938. — Julio Bianchi. — Para distinguir un dispositivo especial desratizador, de la clase 25. — Aviso N.° 761.

v.12 mar.

Acta N.° 203.731

LA ALPINA

Febrero 8 de 1938. — Augusto Gärhwiler. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 784.

v.12 mar.

Acta N.° 203.730

SOLIBIOD

Febrero 8 de 1938. — Juana Guerberoff & Benjamín Libenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 783.

v.12 mar.

Acta N.° 203.732

AGFA FOTO

Febrero 8 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 108.764. — Aviso N.° 778.

v.12 mar.

Acta N.° 203.733

AGFA FOTO

Febrero 8 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.765. — Aviso N.° 779.

v.12 mar.

Acta N.° 203.737



Febrero 9 de 1938. — Alejandro C. Bonzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 737.

v.12 mar.

Acta N.° 203.739

FLORA — FLORESTA

Febrero 9 de 1938. — Luis Pramenic. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 800.

v.12 mar.

Acta N.° 203.734

BIOSAL

Febrero 8 de 1938. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 604.

v.12 mar.

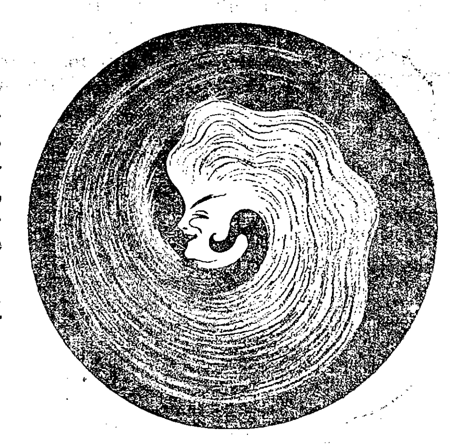
Acta N.° 203.736



Febrero 9 de 1938. — Manuel López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 725.

v.12 mar.

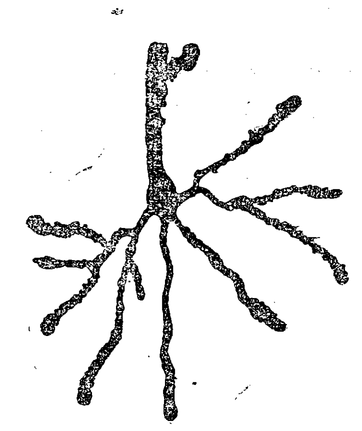
Acta N.° 203.740



Febrero 9 de 1938. — Eugene Schueller, de Paris, Francia. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.795. — Aviso número 805.

v.12 mar.

Acta N.° 203.742



Febrero 9 de 1938. — Alfred Daniel Brunet, de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.866. — Aviso N.° 807.

v.12 mar.

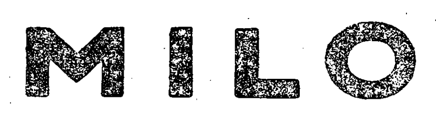
Acta N.° 203.744

El Mejor que la Tierra Produce

Febrero 9 de 1938. — Lipton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.176. — Aviso N.° 809.

v.12 mar.

Acta N.° 203.743





Febrero 9 de 1938. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Co. Ltd, de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.181. — Aviso N.° 808.

v.12 mar.

Acta N.° 203.738

EL BUEN VASCO

Febrero 9 de 1938. — Manuel López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 724.

v.12 mar.

Acta N.° 203.745

VICTOR

Febrero 9 de 1938. — Oscar S. Bush. — Para distinguir aros de pistón y juntas para motores, de la clase 5. — Aviso N.° 810.

v.12 mar.

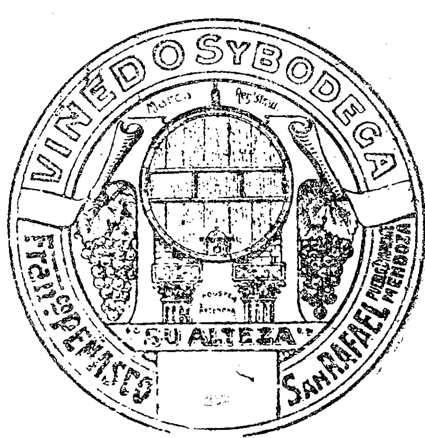
Acta N.° 203.746

DIARIO BREVE

Febrero 9 de 1938. — Angel Carlos Banfi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 811.

v.12 mar.

Acta N.° 203.747



Febrero 9 de 1938. — Francisco Peñasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.875. — Aviso número 812.

v.12 mar.

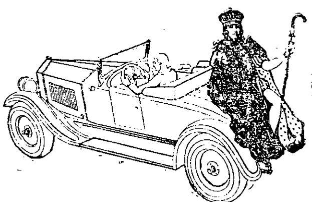
Acta N.° 203.748

PREFERIDOS

Febrero 9 de 1938. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la N.° 107.160. — Aviso N.° 769.

v.12 mar.

Acta N.° 203.750



Febrero 9 de 1938. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y productos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.103. — Aviso número 742.

v.12 mar.

Acta N.° 203.751

SUJASO

Febrero 9 de 1938. — Rosa Radrizzani de Soler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 780.

v.12 mar.

Acta N.° 203.749

MACANAS

Febrero 9 de 1938. — Guillermo Iriart. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.029. — Aviso número 740.

v.12 mar.

Acta N.° 203.752

Santos Vega
Marca Registrada

Febrero 9 de 1938. — Armando Donato. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 781.

v.12 mar.

Acta N.° 203.753

"VERNON"
MARCA REGISTRADA

Febrero 9 de 1938. — Máximo Abuin Figueroa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 804.

v.12 mar.

Acta N.° 203.755

"EL INDICADOR"
GUIA MACIOTTA DE CINE Y TEATRO
MARCA REGISTRADA

Febrero 9 de 1938. — Vda. de Carlos A. Maciotta e Hija. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 816.

v.12 mar.

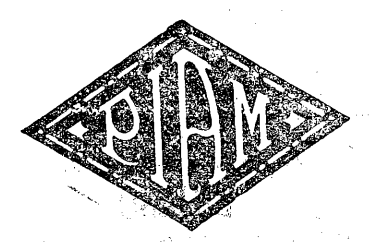
Acta N.° 203.759



Febrero 10 de 1938. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas sin alcohol a base de naranja, de la clase 23. — Aviso N.° 813.

v.12 mar.

Acta N.° 203.763



Febrero 10 de 1938. — Vecchi y C. Piam, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.122. — Aviso N.° 789.

v.12 mar.

Acta N.° 203.762



Febrero 10 de 1938. — Carlos Vera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 814.

v.12 mar.

Acta N.° 203.758



Febrero 10 de 1938. — Cía. Industrial La Azuleña S. A. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la número 111.940. — Aviso número 603.

v.12 mar.

Acta N.° 203.756

SANTA MARIA

Febrero 9 de 1938. — Luis Horacio Mancini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 815.

v.12 mar.

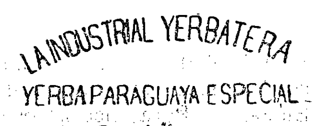
Acta N.° 203.764



Febrero 10 de 1938. — A. E. Hillman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 799.

v.12 mar.

Acta N.° 203.778



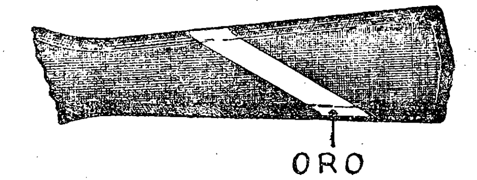


PRODUCTORA E IMPORTADORA
Compañía Mercantil y de Transportes
DOMINGO BARTHE (S. A.)
BUENOS AIRES

Febrero 10 de 1938. — S. A. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 109.880. — Aviso número 663.

v.12 mar.

Acta N.° 203.774



Febrero 10 de 1938. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir brochas, pinceles y sus similares en general, de la clase 10. — Aviso número 659.

v.12 mar.

Acta N.° 203.767

FAUCETOL

Febrero 10 de 1938. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Renovación de la número 106.983. — Aviso número 797.

v.12 mar.

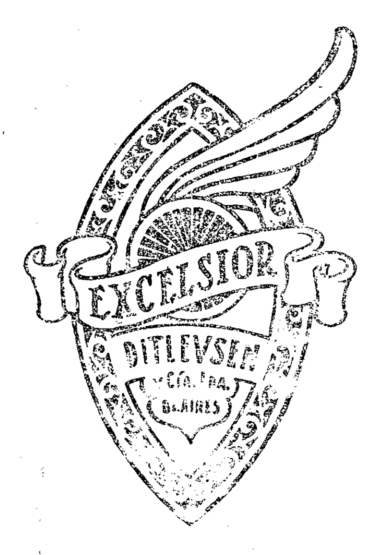
Acta N.° 203.771

PYROZIDE

Febrero 10 de 1938. — National Dental Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 656.

v.12 mar.

Acta N.° 203.772



Febrero 10 de 1938. — S. A. Ditlevsen & Cía. Ltda., Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 657.

v.12 mar.

Acta N.° 203.766

MILOSOL

Febrero 10 de 1938. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.838. — Aviso número 796.

v.12 mar.

Acta N.° 203.765

PRESALCAL

Febrero 10 de 1938. — Gerardo Ramón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 798.

v.12 mar.

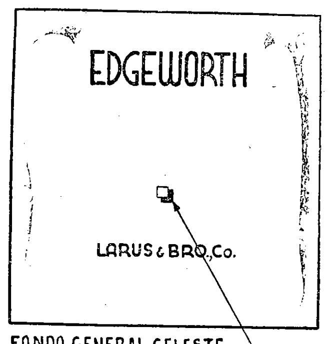
Acta N.° 203.773



Febrero 10 de 1938. — S. A. Ditlevsen & Cía. Ltda. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 658.

v.12 mar.

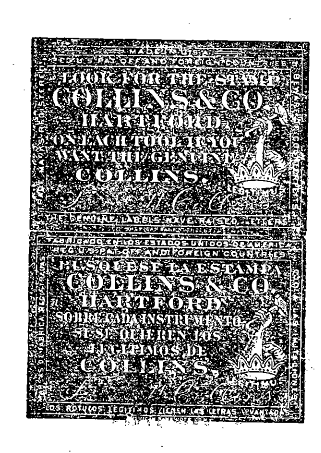
Acta N.° 203.775



Febrero 10 de 1938. — Larus & Brother Company, de Richmond, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 660.

v.12 mar.

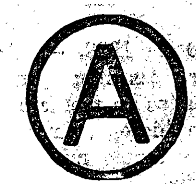
Acta N.° 203.776



Febrero 10 de 1938. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 109.112. — Aviso número 661.

v.12 mar.

Acta N.° 203.780



Febrero 10 de 1938. — Armstrong Cork Company, de Lancaster, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 109.340. — Aviso número 665.

v.12 mar.

Acta N.° 203.777



Febrero 10 de 1938. — S. A. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 108.878. — Aviso número 662.

v.12 mar

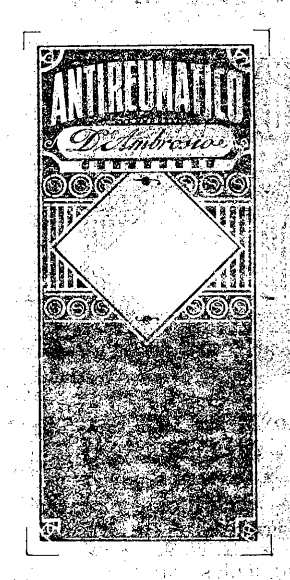
Acta N.° 203.779



Febrero 10 de 1938. — Armstrong Cork Company, de Lancaster, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 109.339. — Aviso número 664.

v.12 mar.

Acta N.° 203.781



Febrero 10 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir un producto farmacéutico antireumático, de la clase 2. — Renovación de la número 106.862. — Aviso número 793.

v.12 mar.

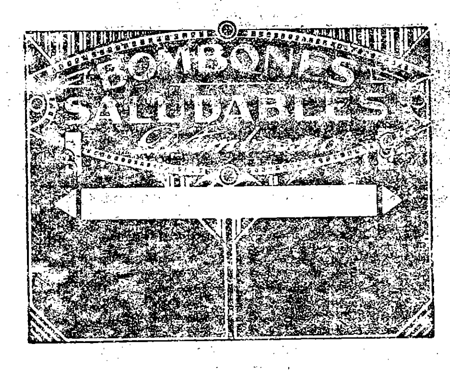
Acta N.° 203.786



Febrero 10 de 1938. — Federico Peréa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.720. — Aviso número 824.

v.12 mar.

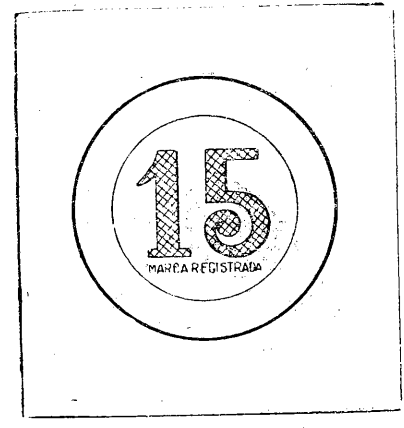
Acta N.° 203.782



Febrero 10 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.863. — Aviso número 792.

v.12 mar.

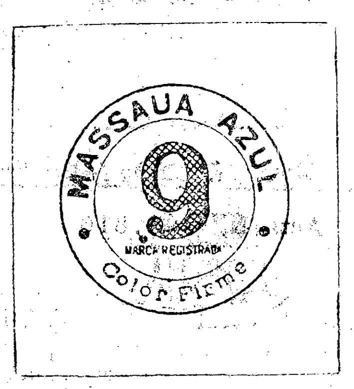
Acta N.° 203.788



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.621. — Aviso número 399.

v.12 mar.

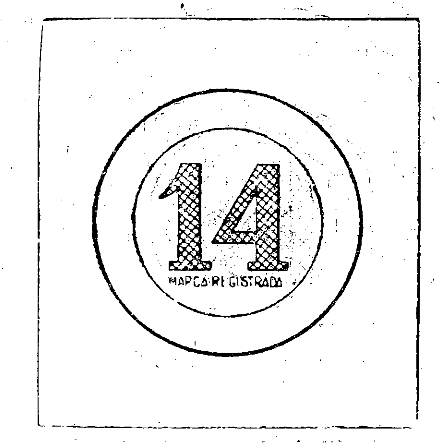
Acta N.° 203.790



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.620. — Aviso número 90?.

v.12 mar.

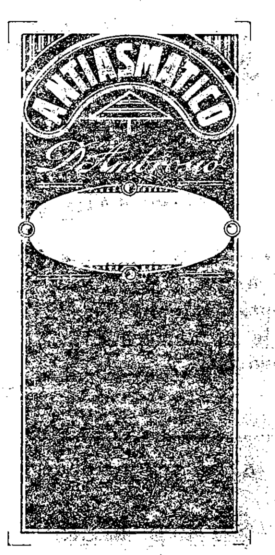
Acta N.° 203.789



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.622. — Aviso número 901.

v.12 mar.

Acta N.° 203.783



Febrero 10 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir un producto farmacéutico antiasmático, de la clase 2. — Renovación de la número 106.861. — Aviso número 794.

v.12 mar.

Acta N.° 203.787



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.818. — Aviso número 398.

v.12 mar.

Acta N.° 203.784

RED AZUL Y BLANCA

Febrero 10 de 1938. — Arturo Fontecha Morales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 822.

v.12 mar.

Acta N.° 203.785

"BRITON"

Febrero 10 de 1938. — Imperial Typewriter Company Ltd. de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.796. — Aviso N.° 825.

v.12 mar.

Acta N.° 203.791

MACANUDO

Febrero 10 de 1938. — Enrique Daza y Celestino L. Ruiz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas en general; lavado, lejivado y limpieza en general; lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 903.

v.12 mar.

Acta N.° 203.802

LA TRANQUERA

Febrero 11 de 1938. — Víctor Cerruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 845.

v.12 mar.

Acta N.° 203.793



Febrero 10 de 1938. — Chr. Hostmann-Steinberg'sche Farbenfabriken, de Kl. Hehlen, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 821.

v.12 mar.

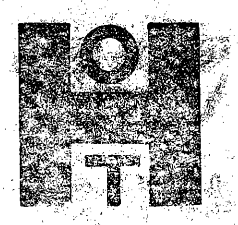
Acta N.° 203.794

YURUBEBA

Febrero 10 de 1938. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 823.

v.12 mar.

Acta N.° 203.795



Febrero 28 de 1938. — Hierramat Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 765.

v.12 mar.

Acta N.° 203.796

ANFITRION

Febrero 10 de 1938. — Amadeo O. Buceta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 826.

v.12 mar.

Acta N.° 203.797

LA CENSURA

Febrero 11 de 1938. — Ernesto Morales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.331. — Aviso N.° 829.

v.12 mar.

Acta N.° 203.798

LUPOMAT

Febrero 11 de 1938. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 841.

v.12 mar.

Acta N.° 203.792

TECHNICOLOR

Febrero 10 de 1938. — Max Factor & Co. de Hollywood, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 820.

v.12 mar.

Acta N.° 203.800



Febrero 11 de 1938. — Herminio Pernas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 843.

v.12 mar.

Acta N.° 203.801



Febrero 11 de 1938. — Gallucci Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 844.

v.12 mar.

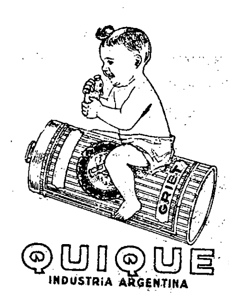
Acta N.° 203.799



Febrero 11 de 1938. — Antonio Bardeci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 842.

v.12 mar.

Acta N.° 203.803



Febrero 11 de 1938. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 846.

v.12 mar.

Acta N.° 203.806



Febrero 11 de 1938. — Will L. Smith S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 904.

v.12 mar.

Acta N.° 203.804



Febrero 11 de 1938. — Manuel Pedreira. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.812. — Aviso N.° 819.

v.12 mar.

Acta N.° 203.807

IVIS

IMPORTAZIONE - VINI - ITALIANI - SCELTI

Febrero 11 de 1938. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N.° 905.

v.12 mar.

Acta N.° 203.808

ORTEDRINE

Febrero 11 de 1938. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 906.

v.12 mar.

Acta N.° 203.809

BANDONICA

Febrero 11 de 1938. — Casa América S. A. Comercial — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 109.101. — Aviso N.° 666.

v.12 mar.

Acta N.° 203.810

UFAROM

Febrero 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 667.

v.12 mar.

Acta N.° 203.811

GINGIVAL

Febrero 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 668.

v.12 mar.

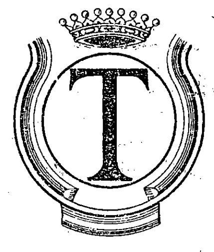
Acta N.° 203.812

HEPACIT

Febrero 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 669.

v.12 mar.

Acta N.° 203.813



Febrero 11 de 1938. — José Luis Jacome Márquez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 834.

v.12 mar.

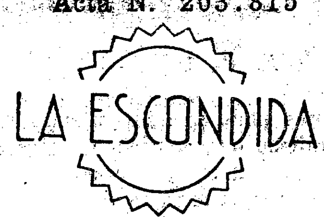
Acta N.° 203.816

TIOFENAL

Febrero 11 de 1938. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 837.

v.12 mar.

Acta N.° 203.815



Febrero 11 de 1938. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 836.

v.12 mar.

Acta N.° 203.817

VELLONTEX

Febrero 12 de 1938. — José Gómez Lens. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 833.

v.12 mar.

Acta N.° 203.818

Luber-finer

Febrero 12 de 1938. — Luber, Finer Incorporated, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 851.

v.12 mar.

Acta N.° 203.819



Febrero 12 de 1938. — National Aniline & Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.642. — Aviso N.° 853.

v.12 mar.

Acta N.° 203.821

CAMPODERRON

Febrero 12 de 1938. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 849.

v.12 mar.

Acta N.° 203.823

MAPRISUD

Febrero 12 de 1938. — Marcelino Domingo Barrera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 670.

v.12 mar.

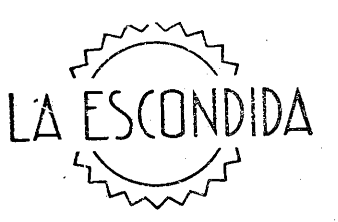
Acta N.° 203.822

XANTYGEN

Febrero 12 de 1938. — La Química **Bayer** S. A. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie, máquinas y aparatos en general para destruir animales, chapas esmaltadas para revestimientos, artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes neumáticos en general, para rodados u otros usos, composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 850.

v.12 mar.

Acta N.° 203.814



Febrero 11 de 1938. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 835.

v.12 mar.

Acta N.° 203.820



Febrero 12 de 1938. — National Aniline & Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.643. — Aviso N.° 852.

v.12 mar.

Acta N.° 203.824



Febrero 12 de 1938. — Juan Barcia Irastorza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 847.

v.12 mar.

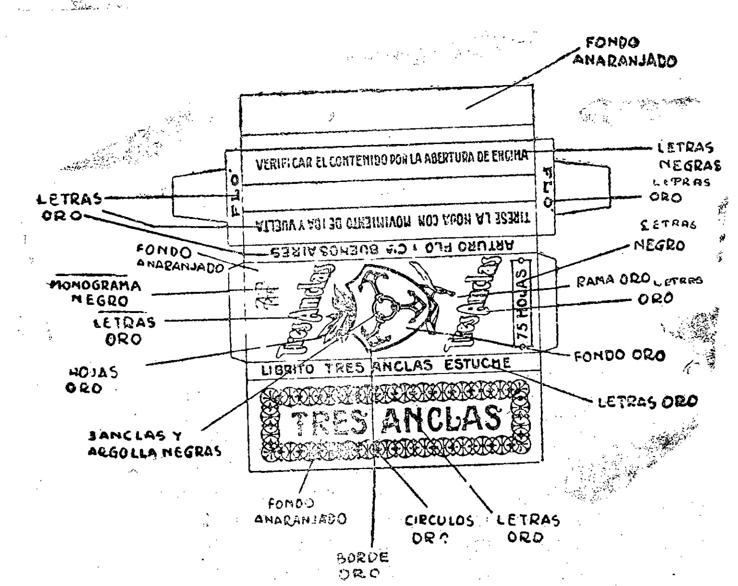
Acta N.° 203.805



Febrero 11 de 1938. — Ramón Agüero. — Para distinguir un producto para limpiar metales y bronces en general, de la clase 14. — Aviso N.° 795.

v.12 mar.

Acta N.° 203.761



Febrero 10 de 1938. — Arturo Flo y Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 107.[illegible] — Aviso N.° 791.

v.12 mar.

Acta N.° 203.717



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 394.

v.12 mar.

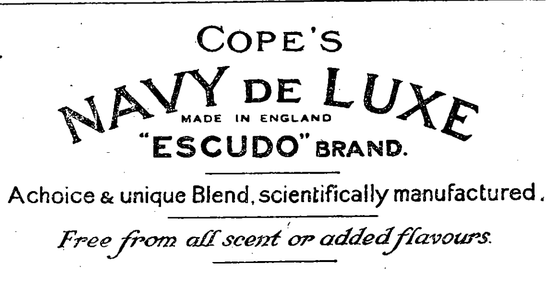
Acta N.° 203.718



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 395

v.12 mar.

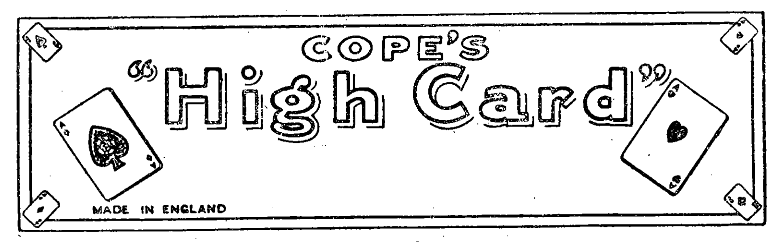
Acta N.° 203.719



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 396.

v.12 mar.

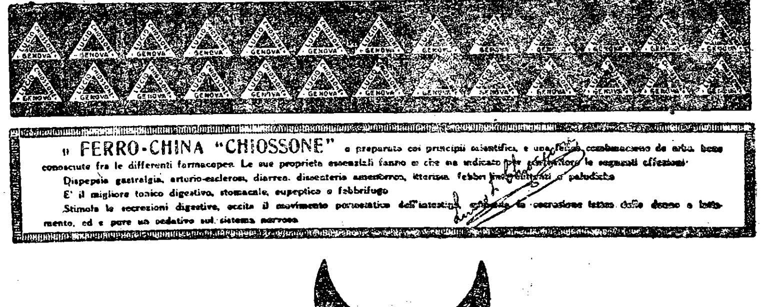
Acta N.° 203.720



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 397.

v.12 mar.

Acta N.° 203.721





Febrero 8 de 1938. — Lucio L. Chiossone. — Para distinguir un ferro-china, de la clase 23. — Renovación de la número 113.956. — Aviso N.° 774.

v.12 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

106 — 2202—

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 646
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» subscripto y realizado	»	1.500.000.—
» realizado en circulación	»	1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(Primer Trimestre del 48.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		17.586.72
Propiedades inmuebles		535.375.35
Títulos de renta y valores Diversos		2.393.705.26
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		6.310.75
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		45.007.78
Siniestros		
Menos porción reasegurada		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		125.—
Cuenta de orden	244.33	
	244.33	2.998.110.86
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.361.722.18
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		33.986.77
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		7.000.19
Cuenta de orden		555.29
Cuenta explotación	244.33	87.784.81
Saldo de ganancias del ejercicio anterior:		
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)		7.061.62
	244.33	2.998.110.86

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

M. Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las réglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1820-v.11 mar.

F. 79. — 2.337.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182
Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, por Decreto del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909, del 25 de Agosto 1919 y 5 Octubre 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	**m$l.**	**1.000.000.—**
" suscripto	**„**	**1.000.000.—**
" realizado	**„**	**750.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
y correspondiente al primer Trimestre del 33.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	535.718.01	
Propiedades e inmuebles	1.035.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	1.367.912.99	
Material de propaganda	821.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	543.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Refecciones y mejoras propiedades	798.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	186.538.—	
Diversos deudores	287.487.48	
Obligaciones a cobrar	9.152.14	
Siniestros	8.443.90	
Gastos de explotación	199.260.82	
Cuentas de orden	496.800.—	
	4.920.933.34	

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.721.506.53
Siniestros pendientes		8.350.—
Diversos acreedores		217.568.92
Cuentas de explotación		456.840.01
Ganancias y pérdidas (Saldo)		19.867.88
Cuentas de orden		496.800.—
		4.920.933.34

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Mariano López Goitia, vicepresidente. — **Angel J. Rébora**, gerente. — **Celestino** Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. **Hernández**, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1863-v.11 mar.

F. 113. — 2.327.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas
6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Series

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1937
31.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21.104.70	
Muebles	467.18	21.571.88
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3.032.72	
Bancos	8.078.41	11.111.13
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	255.880.61	
Créditos en gestión	35.703.48	291.584.09
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, alquileres, sueldos. Gastos judiciales, patente e impuestos		29.270.41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		395.187.51
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones		32.887.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		395.187.51

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Luis Mercau Saavedra, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.9 mar.-N.° 1939-v.11 mar.

F. 160 — 2459—

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital:

Autorizado	o$s.	2.000.000.—
Suscripto	„	1.555.000.—
Realizado	„	1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o$s.		
Inmuebles		1.665.011.70		
Maquinarias:	o$s.			
Usinas térmicas	841.001.89			
Usina hidro-eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección	362.754.48	1.203.756.37		
Redes		2.538.725.96		
Muebles y enseres	o$s. 36.860.99			
Destinado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortización de este rubro (pesos moneda nacional 3.105.66)	1.366.49	35.494.50		
Utiles y herramientas	26.825.94			
Destinado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortización de este rubro (pesos moneda nacional 3.488.17)	1.534.79	25.291.15		
Trabajos en curso de ejecución		288.588.91	5.756.868.59	
Activo circulante:		m$n.		
Almacenes		583.978.31		
Menos: Reserva para mermas		4.421.62		579.556.69
Activo disponible:				
Caja		3.800.—		
Bancos		17.840.94		21 640.94
Activo exigible:	m$n.			
Deudores en cuenta corriente	84.065.05			
Consumidores: m$n.				
Particulares . . 315.517.54				
Gobierno . . . 162.060.40				
Municipalidad . 2.045.268.27	2.522.846.21			
Obligaciones a cobrar	75.591.69			
Pagos de multas bajo protesto y otros	283.423.22			
	2.965.926.17			
Menos: Reserva	1.184.100.84	1.781.825.33		
Fondos en manos del fideicomisario		195.89		1.782.021.22
Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				8.103.80
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		262.835.18		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937, para amortización (pesos moneda nacional 8.746.91)		3.848.64	258.986.54	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				1.707.306.54
			6.015.855.13	4.098.629.19
Cuentas de orden:				
Conversión				10.138.307.13
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
Depósitos en garantía de consumo		m$n. 454.—		
Cupones de debentures no presentados al cobro		5.870.45		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		12.841.01		
Intereses no realizados		588.740.—		607.905.46
			6.065.855.13	14.844.841.78

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s. 100 c|una			1.555.000.—	
Reserva legal		31.038.69		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	m$n. 2.164.276.74			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937	75.770.01	2.240.046.75		2.271.085.41
Pasivo exigible:		m$n.		
Acreedores en cuenta corriente		8.736.234.33		
Debentures 5 o|o de 1ra. hipoteca con vencimiento el 1.° de Abril de 1945 (rescatables a 105 o|o). £ 60.500:0:0 a la par		693.000.01		9.429.234.34
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		371.459.31		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		13.275.86		
Dividendos a pagar		29.14		384.764.31
Ganancias:				
Utilidad al 31 de Diciembre de 1936	m$n. 983.083.74			
Menos: Destinado ejercicio 1936:				
A los accionistas: Dividendo 6 o|o sobre o$s. 1.555.000 . . 212.045.45				
Al fondo de renovaciones . . 100.000.—				
Al fondo de Reserva legal . . 6.924.45	318.969.90	664.113.84		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		1.487.738.39		2.151.852.23
			1.555.000.—	14.236.936.32
Cuentas de orden:				
Conversión			4.460.855.13	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			50.000.—	
Depositantes en garantía de consumo		454.—		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro		5.870.45		
Valores entregados en garantía y varias cuentas		12.841.01		
Intereses en suspenso		588.740.—		607.905.46
			6.065.855.13	14.844.841.78

Ernesto Lix Klett, presidente. — Julio A. Rey, director.

He cotejado el Balance Trimestral que antecede,, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Bs. Aires, 25 de Octubre de 1937. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 mar.-N.° 1894-v.11 mar.

F. 110 — 2174—

"ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED"

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA, 92, CHEAPSIDE, LONDRES
Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927
Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Ramos que explota: Seguros contra INCENDIO & MARITIMOS

Capital autorizado	£	2.200.000.—
” suscripto	„	2.200.000.—
” realizado	„	550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacional: $ 480.000— m\|n. de curso legal.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO DE 1937 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(40.° Ejercicio en el País)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.: J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
F. Macadam — M. Genijovich.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, DESDE EL 1.° DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	1.227.04	28.047.11
Gastos generales		2.084.47
Impuestos y sellos		5.935.56
Siniestros		3.733.94
Reaseguros locales pasivos		413.58
Primas devueltas y anulaciones	23.85	5.569.68
Conversión	2.118.08	
Saldo		31.063.28
	3.368.97	76.847.62
HABER		
Primas	3.305.93	67.548.63
Impuestos y sellos	54.46	1.930.21
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		207.53
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	8.58	2.347.43
Conversión		4.813.82
	3.368.97	76.847.62

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.: J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
F. Macadam — M. Genijovich.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1808-v.11 mar.

F. 104. — 2.355.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales

FLORIDA 229 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923
VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital:

Capital autorizado	m$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	498.490.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Segundo Trimestre del 15.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.510.—	
Caja y Bancos	36.497.40	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	102.612.73	
Títulos de renta y valores diversos	344.473.—	
Préstamos hipotecarios	230.000.—	
Préstamos sobre valores	129.437.50	
Préstamos sobre pólizas de vida	30.418.75	
Mobiliario y material	152.20	
Sellos para pólizas	626.85	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	393.77	
Diversos deudores	189.739.10	
Compañías reaseguradoras	194.02	
Gastos de explotación	154.622.13	
Siniestros	17.156.30	
Cuentas de orden	159.187.50	
	2.899.521.25	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		410.357.69
Beneficios asegurados, Vida		10.946.16
Diversos acreedores		1.767.05
Compañías reaseguradoras		35.627.80
Dividendos pendientes		18.208.50
Cuenta explotación		256.979.27
Cuentas en suspenso		5.415.53
Cuentas de orden		159.187.50
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		1.031.75
		2.899.521.25

Manuel A. Portela, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Tomás J. Barry, gerente. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar-N.° 1845-v.11 mar.

F. 171 — 2201

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y suscripto	»	2.285.800.—
Amortizado	»	1.103.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1937
IV TRIMESTRE — XXXIII EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades			1.079.247.64
Activo circulante:			
Títulos:			
Empréstito Patriótico	v|n. $ 97.150.—	93.167.61	
Crédito Argentino Interno	» » 100.000.—	96.650.64	
Bonos Hipotecarios Banco Provincia de Buenos Aires	» » 148.500.—	151.702.99	
Empréstito Repatriación	» » 50.000.—	45.250.—	386.771.24
Activo disponible:			
Caja		24.520.98	
Bancos		242.556.13	267.077.11
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 9.956.628.65		
Préstamos Artículo 21	» 559.910.—	10.516.538.65	
Varios deudores		772.812.19	11.289.350.84
Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos (Pagado a cuenta)		21.437.70	
Bonos integrados		78.700.—	100.137.70
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales		239.912.78	
Patentes e impuestos		29.784.43	
Intereses debentures		84.770.—	
Comisiones		64.965.—	
Cuentas transitorias ejecución de hipotecas		47.018.97	466.451.18
			13.589.035.71
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		39.082.000.—	
Préstamos en trámite		1.200.390.50	
Títulos depositados		114.000.—	
Acciones en garantía Directorio		50.000.—	40.446.390.50
			54.035.426.21
PASIVO			
Capital suscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	
Reserva		5.506.61	1.215.506.61
Pasivo exigible:			
Debentures 7 %:			
Emitido	$ 2.285.800.—		
Amortizado	» 1.103.000.—	1.182.800.—	
Fondos de acumulación		2.066.799.91	
Integración de bonos		7.893.000.—	
Varios acreedores		67.186.49	11.209.786.40
Pasivo transitorio:			
Dividendo - Saldos sin distribuir		1.773.74	
Cuentas en suspenso		10.469.85	12.243.59
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		936.438.69	
Retiros, alquileres, propiedades		215.060.42	1.151.499.11
			13.589.035.71
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		39.082.000.—	
Préstamos acordados		1.200.390.50	
Depositantes de títulos		114.000.—	
Directorio Acciones en garantía		50.000.—	40.446.390.50
			54.035.426.21

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — F. Genta, subgerente. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1887-v.11 mar.

F. 73 — 2463—

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CHACABUCO 132 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital autorizado	m$n.	14.000.000.—
» suscripto	»	10.285.000.—
» realizado	»	10.285.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre 1937 — Ejercicio 29

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	5.420.763.9?		
b) Construcciones en terreno alquilado	12.500.—		
c) Acciones de otra sociedad	122.757.36		
d) Modelos y útiles de fundición	15.017.38		
e) Máquinas	319.364.35		
f) Herramientas	1.—		
g) Muebles y útiles	49.421.07		
h) Autos y camiones	17.403.66		
i) Instalaciones	214.588.48		
j) Vías, caminos y muelles	9.108.34		
k) Inversiones nuevas en curso	296.745.30		6.477.670.89
II. Activo circulante:			
a) 1) Materias primas	3.967.986.71		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso	7.386.593.55	11.354.580.26	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias		165.243.83	11.519.824.09
III. Activo disponible:			
a) Caja		19.558.08	
b) Bancos		211.236.63	
c) Depósitos en el exterior		238.518.91	469.313.62
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos		5.090.842.70	
b) Depósitos en garantía		44.477.17	5.135.319.87
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar, etc.		69.166.41	
b) Gastos generales		2.113.018.32	
c) Intereses		170.979.33	2.353.164.06
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes		2.—	
b) Gastos emisión debentures		178.000.04	178.002.04
			26.133.294.57
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		177.800.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		242.144.31	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		1.136.713.81	
e) Acciones nueva emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		629.374.08	2.306.086.25
			28.439.380.82

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	10.285.000.—	
b) Reserva legal	485.707.74	
c) Reservas facultativas	1.000.000.—	11.770.707.74
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	830.978.74	
b) Debentures	3.000.000.—	
c) Obligaciones a pagar	1.740.326.26	
d) Bancos	2.259.367.91	7.830.672.91
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio	456.993.87	
b) Previsiones varias y para contingencias	1.347.923.59	
c) Intereses a pagar sobre debentures	73.263.95	
d) Dividendo a pagar	175.92	
e) Cuentas a liquidar	21.492.76	
f) Productos elaborados	4.343.646.89	
g) Reserva para amortizaciones	207.155.48	6.450.652.46
Ganancias:		
Saldo del año 1936		81.261.46
		26.133.294.57
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados	177.800.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas	242.144.31	
d) Consignación hierro Columeta	1.136.713.81	
e) Acciones antigua emisión a canjear	54.05	
f) Varias cuentas	629.374.08	2.306.086.25
		28.439.380.82

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Werner Moesle, gerente. — Alejandro E. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.9 mar.-N.° 1971-v.11 mar.

F. 41 — 2218—

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928 y reforma Estatuto el 5 de Abril de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928 y reforma Estatuto el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.750.000.—
" realizado	"	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 10.° EJERCICIO — SEPTIEMBRE 30 DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	88.772.07	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	4.194.39	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1.494.500.—	4.560.269.46
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	29.111.60	
Mercaderías, Concordia	49.044.22	
Medidores, Concordia	53.860.—	
Títulos en cartera	11.373.50	143.389.32
Activo disponible:		
Caja y Bancos		9.722.33
Activo exigible:		
Deudores varios	114.672.98	
Deudores en Ctas. Ctes.	389.006.88	
Documentos a cobrar	9.631.81	513.311.67
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	75.—	
Impuesto réditos comercio e industria	559.53	634.53
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		423.842.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses debentures	113.025.—	
Alquileres	990.—	
Gastos generales	2.287.—	116.302.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.917.471.31

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.376.87	
Fondo para amortización	686.633.04	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.532.009.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.784.000.—	
Obligaciones de capital (Debentures)	138.562.28	1.922.562.28
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	15.881.91	
Sucursal Concordia (Saldo)	297.017.21	312.899.12
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		150.000.—
		5.917.471.31

Francisco Marseillan, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Eibas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.9 mar-N.° 1918-v.11 mar.

F. 199 — 2452—

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Saenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909
7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909
26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

Terminado el 30 de Septiembre de 1937

A C T I V O			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o$s.		
Inmuebles		631.906.91		
Maquinarias		1.453.327.83		
Redes		4.030.204.84		
Muebles y enseres	o$s. 52.984.09			
Destinado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortización de este rubro (m$n.) 4.394.36)	1.933.52	51.050.57		
Utiles y herramientas	27.277.57			
Destinado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortización de este rubro (m$n. 5.523.89)	2.430.51	24.847.06		
Trabajos en curso de ejecución		57.224.62	6.248.561.83	
Activo circulante:	m$n.			
Almacenes	461.767.23			
Menos: Reservas para mermas	22.361.06	m$n. 439.406.17		
Títulos y acciones		1.000.—		440.406.17
Activo disponible:				
Caja		3.000.—		
Bancos		128.433.04		131.433.04
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		102.004.61		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	47.539.03			
Gobierno	61.430.52			
Municipalidad	277.450.10	386.419.65		
Obligaciones a cobrar		2.449.72		
		490.873.98		
Menos: Reserva		170.343.88		320.530.10
Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				4.586.1
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		55.556.84		
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937, para amortización (m$n. 14.999.99)		6.600.—	48.956.84	
Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.° de Enero de 1937		m$n. 238.446.24		
Amortización del ejercicio en curso		10.029.24		228.417.—
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				2.084.099.58
Conversión				10.903.451.32
			6.297.518.67	14.112.923.56
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		210.000.—		
Deuda Municipal por intereses		13.736.27		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones		14.691.75		
Valores recibidos en garantía		16.100.—		254.528.02
			6.305.018.67	14.367.451.58

P A S I V O			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:		m$n.		
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal		5.028.46		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	m$n. 605.541.18			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937	180.000.—	785.541.18		790.569.64
Pasivo exigible:		m$n.		
Acreedores en cuenta corriente		376.445.55		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964		1.875.000.—		9.636.445.55
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.228.766.23		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		7.820.17		
Partidas en suspenso		25.450.24		1.262.036.64
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio anterior		251.422.81		
Menos: Destinado ejercicio 1936 para Reserva Legal		5.028.46		
		246.394.35		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		2.177.477.38		2.423.871.73
Conversión			4.797.518.67	
			6.297.518.67	14.112.923.56
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		210.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal		13.736.27		
Depositantes de aparatos para demostraciones		14.691.75		
Terceros por valores recibidos en garantía		16.100.—		254.528.02
			6.305.018.67	14.367.451.58

M. Herlitzka, presidente. - D. H. Matson, director. — E. C. Richardson, síndico.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1937.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Rires, ... de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1976-v.11 mar.

F. 44. — 2.420.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Tercer Trimestre del 15.° Ejercicio

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	16.229.60	
Mobiliario y material	1.—	
Títulos de renta	387.184.92	
Diversos deudores	63.282.62	
Gastos de explotación y reaseguros	182.351.83	
Siniestros	148.186.80	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		130.290.47
Siniestros pendientes (en liquidación)		28.964.—
Diversos acreedores		10.983.26
Cuenta de explotación		314.304.22
Saldo de ganancias		12.684.82
Cuentas de orden		9.000.—
	1.006.226.77	1.006.226.77

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

F. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, director gerente. — Félix Sersier, tesorero - secretario. — V.° B.°: Juan A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1940-v.11 mar.

F. 80 — 2181—

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos

País de origen: Francia

SARMIENTO 412 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales
Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital autorizado	Fcos.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DEL 41.° EJERCICIO
Del 1.° de Julio de 1937 al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Cajas y Bancos		143.305.62
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		532.000.—
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores: Premios a cobrar		56.904.06
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»		
Sección «Accidentes Materiales»	1.363.50	1.363.50
		733.573.18
HABER		
Casa Matriz		197.966.3[illegible]
Bco. de la Nación Argentina - Títulos en garantía - Ley 11.582	480.000.—	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Cuenta títulos	52.000.—	532.000.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos Internos de Septiembre de 1937	2.181.84	
Impuestos a los Réditos - Retenciones de Septiembre de 1937	61.51	2.243.35
Siniestros pendientes		1.363.50
		733.573.18

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.°|7|1937 al 30|9|1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	31.908.72	
Gastos generales	7.961.41	
Siniestros pagados	50.091.41	
Reaseguros locales pasivos	6.906.06	
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	37.12	
Patente e impuestos	5.6[illegible]1.18	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	6.747.76	
Gastos generales	154.55	
Siniestros pagados	4.701.97	
Patente e impuestos	1.269.86	
	115.390.04	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		78.961.57
Comisiones s|. Reas. locales pasivos		1.944.77
Reaseguros locales pasivos cancelados		123.76
Siniestros recuperados		
Patente e impuestos		785.47
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		17.494.02
Siniestros recuperados		
Patente e impuestos		489.07
		99.798.66
Saldo de explotación		15.591.38
		115.390.04

Buenos Aires, 14 de Octubre dde 1937.

p. p. «L'Union», Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos: Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1968-v.11 mar.

F. 166 — 2215—

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
" suscripto y realizado	„	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(1er. Trimestre del 11.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.317.445.09		
Máquinas, herramientas, muebles, vehículos	170.378.33		
Toneles y cubas	327.313.—		6.815.136.42
Activo circulante:			
Mercaderías	1.002.081.70		
Acciones otras Compañías	29.050.—		
Hacienda	22.470.—		
Títulos de renta	188.874.14		1.242.475.84
Activo disponible:			
Caja	16.472.83		
Bancos	201.320.26		217.793.09
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y pagarés ..	955.747.81		
Casa de Mendoza	215.686.35		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.185.434.16
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	15.553.01		
Descuentos, comisiones	751.48		
Ganancias y pérdidas	811.489.08		827.793.57
Cuenta conversión		2.102.500.—	
		2.102.500.—	10.289.633.08
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.289.633.08
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			
Fondo de reserva legal	5.000.000.—		
Fondo de reserva especial	11.776.77		
	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)			454.311.73
		2.102.500.—	
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Comisiones e impuestos, bonificaciones, intereses, quitas y quebrantos			27.481.78
Cuenta conversión			4.778.409.13
		2.102.500.—	10.289.633.08
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.289.633.08

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — Isidro Viladoms, subgerente-contador. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1836-v.11 mar.

F. 97. — 2.364.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Saenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas	o$s.	2.475.000.—
Acciones ordinarias	„	25.000.—
	o$s.	2.500.000.—
Equivalente a	m$l.	5.681.818.18

DEBENTURES EMITIDOS

$ 2.500.000.—	o$s.	equivalente	a	$ 5.681.818.18	c|l.
$ 1.000.000.—	o$s.	„	„	$ 2.272.727.27	c|l.
$ 3.500.000.—	o$s.	„	„	$ 7.954.545.45	c|l.
$ 2.290.000.—	o$s.	„	„	$ 5.204.545.45	c|l.
$ 1.210.000.—	o$s.	„	„	$ 2.750.000.—	c|l.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	730.322.39	
Maquinarias, herramientas y enseres	76.128.79	
Instalación taller	5.—	
Rodados	1.235.25	
Muebles y útiles, taller	75.74	
Muebles y útiles, oficinas	299.98	808.067.15
Activo circulante:		
Mercaderías	6.452.617.64	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	4.438.793.80	10.891.411.44
Activo disponible:		
Caja		6.072.77
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	999.541.30	
Obligaciones a cobrar	51.334.73	
Depósitos en garantía	298.676.62	
Intereses acumulados	78.985.85	1.428.538.50
Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos:		
Anticipos trimestrales	12.784.31	
Dividendo provisional	168.750.—	181.534.31
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		499.911.62
		13.815.535.79
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		13.829.172.15

PASIVO		
Pasivo no exigile:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Reservas	204.529.74	
Fondo de reserva legal	120.888.75	
Reserva Ley 11.729	158.962.52	6.166.189.19
Pasivo exigible:		
Debentures 4 o|o, o$s. 1.210.000	2.750.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	635.234.46	
Bancos	2.958.973.77	6.344.208.23
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	34.516.30	
Diferencias de cambio en suspenso	17.464.98	
Cuentas en suspenso	642.04	52.623.32
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		1.252.515.05
		13.815.535.79
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		13.636.36
		13.829.172.15

J. W. Sharples, presidente. — Darent Gordon Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.9 mar.-N.° 1881-v.11 mar.

F. 223. — 2.130.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION

Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fecha 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	570.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			430.000.—
Caja			8.000.—
Bancos			329.637.87
Propiedades inmuebles:			
Terrenos	565.800.40		
Edificios y construcciones	1.267.845.51	1.833.645.91	
Amortizaciones realizadas		20.608.98	1.813.036.93
Títulos públicos de renta (Cump. Ley 11.582):	Valor nominal		
Banco Nación c|custodia		3.520.900.—	3.251.602.98
Otros títulos de renta:			
Banco Provincia c|custodia		2.836.400.—	2.698.325.60
Banco Alemán c|custodia		29.000.—	26.100.—
Cuenta valores mobiliarios		100.000.—	72.278.17
Préstamos hipotecarios			285.070.86
Préstamos s|contratos de capitalización			1.844.714.04
Valores diversos			2.263.50
Moblaje Esmeralda			17.515.85
Muebles y útiles			20.020.25
Instalaciones			118.—
Instalaciones inspectorías			1.446.—
Obligaciones a cobrar			4.640.—
Deudores varios			1.—
Agentes e inspectores			84.336.56
Cuotas a cobrar			118.295.51
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado			1.803.92
Rentas devengadas a cobrar			6.410.96
Gastos de explotación			1.582.094.18
Gastos de producción a amortizar (1936)			1.510.513.75
			14.108.225.93
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones		125.000.—	
Garantía Directorio		17.500.—	
Depósitos en garantía		2.090.631.62	
Valores en garantía		16.203.60	2.249.335.22
			16.357.561.15

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		9.658.591.69
Reserva legal		9.387.11
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por rescates		81.451.51
Depositantes en cuenta corriente		98.854.52
Depositantes en garantía		3.340.—
Sellado de títulos		20.067.75
Agentes e inspectores		27.309.82
Cuentas de explotación		3.114.642.56
Saldos ejercicios anteriores		5.806.75
		14.108.225.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	142.500.—	
Títulos en caución	2.090.631.62	
Fianza en valores	16.203.60	2.249.335.22
		16.357.561.15

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.9 mar.-N.° 1958-v.11 mar.

F. 117. — 2301—

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto	£ 1.500.000.—
,, realizado	,, 1.500.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 770.000.—

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

Desde el 1.° de Junio de 1937 al 31 de Agosto de 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Casa Matriz			
Bco. de la Nación Arg. (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—	
Caja y Bancos		31.039.70	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios:			
Cédulas hipotecarias 1934:			
Serie C	75.000.—		
Serie D	25.000.—		
Serie E	88.000.—		
Serie F	65.000.—		
Serie 1.ª, Ley 11.576	35.000.—		
Crédito Argentino Interno 1934:			
Serie A	146.100.—		
Serie D	105.000.—		
Serie F	261.500.—		
Crédito Arg. Int. 1935 4 1|2 o|o	580.000.—		
Crédito Arg. Interno 1936, 4½ %	100.000.—		
Deuda Consolidada Interna Provincia San Juan, 4½ %	150.000.—		
Empréstito Patriótico 1934:			
Serie 1.ª	1.000.—	1.631.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		585.90	
Diversos deudores		68.104.48	
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)		73.163.29	
		2.524.493.37	

HABER		m$n.	m$n.
Casa Matriz			82.517.56
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			720.000.—
Reservas			
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)			1.631.600.—
Siniestros pendientes Incendio			33.657.57
Siniestros pendientes Marítimo			37.645.72
Siniestros pendientes Acc. Personales			
Siniestros pendientes Cristales			
Siniestros pendientes Automóvil			1.860.—
Siniestros pendientes Resp. Civil			
Diversos acreedores			17.212.52
Cuentas de orden			
Reserva para gastos de explotación			
			2.524.493.37

ACCIDENTES:

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	56.980.12	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	85.448.25	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	437.420.—	
Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688)	356.924.04	
	986.772.41	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		130.897.68
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva, Ley 9688		356.924.04
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		437.420.—
Diversos acreedores		11.530.69
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		986.772.41

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited.

F. Russel Baker, gerente. —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Junio de 1937 al 31 de Agosto de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	30.773.50	
Gastos generales	14.269.82	
Reaseguros locales	8.231.51	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	3.462.07	
	57.096.90	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	5.989.49	
Gastos generales	14.629.82	
Reaseguros locales	429.40	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	3.619.88	
	24.668.59	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	78.447.32	
Gastos generales	38.905.31	
Reaseguros locales	600.90	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	174.929.27	
Anulaciones y devoluciones	8.762.05	
	301.644.85	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	305.85	
Gastos generales	114.63	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	863.35	
	1.283.83	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	286.23	
Gastos generales	79.16	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	138.14	
	503.53	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	8.048.51	
Gastos generales	4.541.71	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	8.614.30	
	21.204.52	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	535.75	
Gastos generales	248.65	
Reaseguros locales	375.—	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	1.159.40	

HABER	m$n.	m$n.
Incendio:		
Primas		94.418.63
Patentes y sellos		2.500.05
Comisión s|reaseguros locales		2.829.11
		99.747.79
Marítimo.		
Primas		43.270.69
Patentes y sellos		5.625.54
Comisión s|reaseguros locales		4.76
		48.900.99
Accidentes del Trabajo:		
Primas		437.325.72
Patentes y sellos		11.743.47
Comisión s|reaseguros locales		120.18
Comisión s|anulaciones y devoluciones		1.498.81
		450.688.18
Accidentes Personales:		
Primas		1.288.50
Patentes y sellos		59.15
Comisión s|reaseguros locales		
		1.347.65
Cristales:		
Primas		889.80
Patentes y sellos		63.05
Comisión s| reaseguros locales		
		952.85
Automóviles:		
Primas		51.052.37
Patentes y sellos		1.391.91
Comisión s| reaseguros locales		
		52.444.28

HABER	m$n.	m$n.
Responsabilidad Civil:		
Primas		2.795.—
Patentes y sellos		215.90
Comisión s| reaseguros locales		93.75
		3.104.65

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russell Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar**, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede**, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1943-v.11 mar.

F. 120. — 2.404.

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		40.615.09
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.852.398.85
Préstamos hipotecarios y sobre valores		12.225.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.230.090.35
Obligaciones a cobrar		10.882.20
Mobiliario y material		2.030.60
Diversos deudores		1.128.841.64
Comisiones descontadas Sección Vida		549.312.48
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		928.612.13
Siniestros		411.595.81
Cuentas de orden		1.397.714.40
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	60.837.90	
Cuentas de explotación	75.950.43	
Siniestros	100.740.89	286.975.22
		17.439.754.20

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		1.475.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		15.000.—
Redescuento de intereses		60.000.—
Reservas Vida		7.135.849.18
Reservas Incendios		200.299.96
Reservas Marítimos		12.710.—
Reservas Granizo		1.959.38
Reservas Cristales		10.983.02
Reservas Automóviles		103.355.80
Reservas Accidentes Individuales		1.007.20
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		30.317.13
Beneficios de los asegurados Vida		919.195.12
Acumulaciones Vida a pagar		228.029.94
Siniestros pendientes		143.779.27
Diversos acreedores		607.453.60
Cuentas de explotación		1.516.713.07
Cuentas de orden		1.397.714.40
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	279.288.74	
Siniestros pendientes	106.265.55	
Diversos acreedores	2.748.19	
Cuentas de explotación	183.182.30	571.484.78
		17.439.754.20

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar-N.° 1942-v.11 mar.

F. 92. — 2.339.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|l.
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Ejercicio 30.° — 1.° de Julio de 1937 - 30 de Junio de 1938 — Primer Tiremestre

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	2.313.481.74	
b) Muebles y útiles	5.948.07	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas rodados, herramientas y animales en Mendoza	6.515.29	
Acciones de la sociedad correspondientes al fondo de previsión	212.969.28	2.538.915.38
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		101.488.23
III. Activo disponible:		
a) Caja	11.710.06	
b) Bancos	9.711.58	21.421.64
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	36.579.73	
b) Deudores hipotecarios	5.937.825.65	
c) Deudores por saldos de precios de inmuebles	167.174.74	
d) Deudores en gestión	26 596.22	
f) Documentos a cobrar	507.50	6.168.683.84
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos (anticipo ejercicio 1937|38)		440.13
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres propaganda, seguros y conservación de propiedades	30.095.77	
2) Patente e impuestos	6.512.78	
Suma	36.608.55	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	43.253.93	79.862.48
		8.910.811.70
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	1.700.—	
c) Títulos depositados en custodia	349.100.—	405.800.—
		9.316.611.70

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	892.755.61	
c) Reserva extraordinaria	832.809.28	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	65.458.33	8.241.023.22
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	21.148.80	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	218.417.51	
c) Depósitos en garantía de alquileres	15.250.—	
d) Bancos	28.096.07	282.912.38
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	5.681.20	
b) Intereses a liquidar sobre saldos de precio, a cobrar por ventas de inmuebles	66.978.88	
c) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	1.629.34	74.289.42
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 105.057.41 Menos: Impuesto a los réditos ...... „ 493.89	104.563.52	
2) Intereses y comisiones	164.624.74	
3) Arrendamientos y alquileres	32.032.62	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	11.365.80	312.586.68
		8.910.811.70
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	1.700.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	349.100.—	405.800.—
		9.316.611.70

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — **E. S. Felgueras, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance [illegible] antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.9 mar.-N.° 1987-v.11 mar.**

F. 188. — 2.353.

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — Florida 229, (2.° piso)
Seguros contra Incendios, Cristales y Automóviles
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Cuarto Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	22.296.35	
Propiedades inmuebles	17.224.63	
Títulos de renta y valores diversos	276.988.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	213.740.05	
Obligaciones a cobrar	343.80	
Mobiliario y material	1.784.03	
Diversos deudores	128.621.63	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	41.051.17	
Compañías reaseguradoras	9.894.36	
Gastos de explotación	318.221.39	
Siniestros	87.610.25	
Cuentas en suspenso	19.126.97	
Cuentas de orden	1.444.850.—	
Ganancias y pérdidas	124.459.33	
	3.306.212.06	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		233.385.84
Diversos acreedores		159.823.49
Compañías reaseguradoras		29.695.39
Dividendos pendientes		481.97
Cuenta explotación		409.982.52
Cuentas en suspenso		27.993.75
Cuentas de orden		1.444.850.—
		3.306.212.06

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Ernesto Jorge, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Tomás J. Barry, gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 mar.-N.° 1843-v.11 mar.

F. 150. — 2.392.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio
Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... „ 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000 c.legal
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
EJERCICIO N.° 28

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general	17.307.64	
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	12.294.28	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	38.563.53	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	430.665.45	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		2.368.—
Diversos acreedores		10.347.52
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		57.859.93
		430.665.45

S. E. u O.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
EJERCICIO N.° 28

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	23.789.93	
Gastos generales	16.305.04	
Reaseguros locales cedidos	19.547.42	
Deudores morosos	6.74	
Saldo	29.233.92	
	88.883.05	
HABER		
Primas		80.706.14
Sellos		1.712.45
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		6.464.46
		88.883.05

S. E. u O.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 mar.-N.° 1936-v.11 mar.

F. 78. — 2.332.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires: Esmeralda 155, 1er. piso, C., U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " „ 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " „ 30 de Junio de 1909
" " " " " " " „ 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 79.800.—
" realizado .... " 79.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre — Ejercicio 33.°

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja	3.694.32	
Bancos:		
Nación Argentina	16.619.70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	37.234.10	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas	2.483.—	
Obligaciones a cobrar	57.385.14	
Deudores en gestión judicial	23.259.03	
Mobiliario y material	1.387.21	
Deudores varios	272.43	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	10.955.19	
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados	248.75	
Depósito de Títulos (Ley 11.582)	4.200.—	
Cuentas de orden	5.100.—	
	162.838.87	
PASIVO		
Capital suscripto		79.800.—
Reservas:		
Reserva estatutaria	12.193.01	
Reserva matemática — Vida	30.620.76	42.813.77
Beneficios asegurados Vida		6.532.81
Diversos acreedores		4.822.27
Cuentas de explotación		19.570.02
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		162.838.87

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: La Inspección General de Justicia, ha resuelto que esta sociedad, para seguir operando en Seguro, debe reunir un capital accionario líquido de cien mil pesos. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 mar.-N.° 1866-v.11 mar.

(2111)

"FIDES" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL

México 1672

Fecha de autorización por el P. E. 7 de Julio de 1919

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 11 de Agosto de 1919

Fecha de autorización de las reformas, 27 de Junio de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 18 de Octubre de 1927

Capital autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
" suscripto	" "	572.000.—
" realizado	" "	572.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 1.° de Septiembre de 1937

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	295932 11	
	Amortizado	25932 11	270000 —
d)	Máquinas y herramientas	57780 02	
	Amortizado	46278 02	11502 —
(e	Muebles y útiles	22116 78	
	Amortizado	21976 78	140 —
f)	Instalaciones	32216 56	
	Amortizado	32214 56	2 —
h)	Acciones		100 —
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías generales		304468 78
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	2602 25	
b)	Bancos	1204 30	3806 55
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cta. corriente	281126 84	
b)	Obligaciones a cobrar	110922 09	
	» » » (negociadas)	21020 05	
c)	» » » c/ prenda agraria	13200 —	426268 98
	V. Activo Transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
b)	Marcas de comercio		1000 —
			1017288 31
	Cuentas de orden:		
b)	Depósito de acciones en garantía (Directores)	40000 —	
	Títulos y valores en custodia	22000 —	
	» » » » garantía	450 —	62450 —
			1079738 31

PASIVO

Inc.	PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	572000 —	
	Fondo de reserva legal	13238 02	585238 02
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en Cta. corriente	236524 11	
	Bancos: Saldos en descubierto	40158 13	
	» obligaciones negociadas	21020 05	
c)	Documentos u obligaciones a pagar	40911 21	338613 50
b)	Banco Hipotecario Nacional		90693 —
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Ganancias:		
	Utilidad del año	1629 14	
	Más Ganancia anterior	1114 65	2743 79
			1017288 31
	Cuentas de orden:		
b)	Depositantes de acciones en garantía (Directores)	40000 —	
	» de títulos y valores en custodia	22000 —	
	» » » » » » garantía	450 —	62450 —
			1079738 31

Alfredo E. Bacigalupo, presidente.— Blas L. Dubarry, director.— Vicente Russomanno, director suplente.— Martín Bazzi, contador.— Andrés Bacigalupo Rosende, síndico.—

EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1936-30 DE JUNIO DE 1937 DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles y útiles	301 —	
Taller mecánico. máquinas	721 15	
Fábrica de cabezas. máquinas	2068 14	
Propiedad Méjico 1672	3000 —	6090 29
Marcas de comercio		571 —
Cuentas corrientes		32475 08
Gastos generales		76775 21
Seguros		492 —
Intereses		13180 34
Acciones		100 —
Comisiones y corretajes		19154 20
Utilidad del año	1629 14	
Más ganancia anterior	1114 65	2743 79
		151581 91
HABER		
Saldo anterior		1114 65
Mercaderías generales		150467 26
		151581 91

Alfredo E Bacigalupo, presidente — Blas L. Dubarry, director.— Vicente Russomanno, director suplente.— Martín Bazzi, contador.— Andres Bacigalopo Rosende, síndico.— Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mar.-N.° 2018-v.10 mar.

N.° 2234.

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

PAIS DE ORIGEN: NACIONAL

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 547

Autorizada por Decreto del S. G. N. del 12-1-1917
Inscripta en el R. P. de Comercio el 15-3-1917

Capital autorizado, suscripto y pagado: $ 2.400.000 m\|nal.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 13 de Octubre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Tierras y concesiones	19.385.16	
Edificios e instalaciones	561.176.23	
Alambrados, cercos y corrales	5.906.91	
Muebles y útiles domésticos	35.147.29	
Utiles y enseres de trabajo	32.200.98	
Maquinaria frigorífica	128.448.55	
Maquinaria grasería	20.692.44	
Maquinaria curtiembre y lavadero de lanas	14.580.—	
Maquinaria The Brecht Co.	1.—	
Puente colgante	1.—	
Acciones S. A. Frigorífico de P. Deseado	1.—	
Acciones Entrepots. Frig. de la R. Pallice	1.—	
Servicio de agua	1.—	817.542.56
II. — Activo circulante:		
Bonos hipt. Banco Prov. Buenos Aires	134.123.—	
Crédito Argentino Interno 5 o|o	316.030.80	
Crédito Argentino Interno 1934, 4 1|2 o|o	147.645.—	
Crédito Argentino Interno 1936, 4 1|2 o|o	192.000.—	
Crédito Argentino Interno 1936, 4 o|o	396.796.—	
Mercaderías rurales	120.771.63	
Consignaciones	859.972.63	
Combustibles	9.318.75	2.176.657.81
III. — Activo disponible:		
Caja		4.450.01
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1.139.261.98
V. — Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar del ejercicio 1936|37		4.409.12
VI. — Activo nominal. (No existe).		
Cuentas de orden. (No existen).		
		4.142.321.48

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, subscripto y realizado	2.400.000.—	
Fondo de Reserva Legal	571.331.32	
Fondo de Previsión	463.078.92	
Fondo para futuros dividendos	254.463.35	3.688.873.59
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		17.371.27
III. — Pasivo transitorio:		
Ordenes de pago	67.327.40	
Retenciones Ley 11.682	152.11	67.479.51
Cuentas de orden. (No existen).		
Ganancia		368.597.11
		4.142.321.48

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Francisco Campos Torreblanca, director gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. — Saldo anterior. (No existe).		
II. — Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones .... 10 o|o	62.352.91	
Alambres, cercos y corrales ...... 15 o|o	1.042.40	
Muebles y útiles .... 10 o|o	3.905.25	
Utiles y enseres .... 10 o|o	3.577.89	
Maquinaria frigorífica .... 10 o|o	14.272.06	
Maquinaria grasería .... 10 o|o	2.299.16	
Maquinaria Curt. y lavadero lanas 10 o|o	1.620.—	
Servicio de agua	256.55	89.326.22
III. — Gastos generales: Seguros, telegramas, cables, franqueo, gastos menores, impresos y útiles de oficina, materiales, gastos viaje empleados, honorarios médicos y medicinas, gastos de representación en Río Grande, confección planos y copias, gastos playa matanza, gastos casa máquinas, gastos embarque carne, composturas y mejoras, salarios, sueldos generales, comisaría y anexos, muebles, útiles y enseres, alumbrado y calefacción		380.755.78
IV. — Patentes e Impuestos		33.282.40
V. — Impuestos Ley 11.682		16.127.05
VI. — Cambios		7.533.79
VII. — Compra animales lanares		1.362.479.76
Saldo: ganancia		368.597.11
		2.258.102.11

HABER		
I. — Saldo anterior. (No existe).		
II. — Utilidad que arrojan las siguientes Cuentas:		
Venta de productos, cueros lanares, grasa, tripas		2.153.366.92
III. — Intereses		16.562.07
IV. — Intereses de fuente extranjera		10.536.10
V. — Renta y canje sobre títulos		75.237.02
VI. — Alquileres		2.400.—
		2.258.102.11

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Francisco Campos Torreblanca, director gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mar.-N.° 1970-v.10 mar.

2095:

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES, SOCIEDAD ANONIMA

B. Mitre 559

Autorizada por Decretos del Sup. Gobierno Nacional del 4 de septiembre de 1911, 8 de enero de 1916, 23 de abril de 1935 y 24 de diciembre de 1936. — Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de noviembre de 1911, 24 de abril de 1916, 19 de julio de 1935 y 23 de junio de 1937.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Capital autorizado .... m$n. 4.500.000.—
» suscripto e integrado .... » 3.592.940.—

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de agosto de 1937.

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios:			
Brístol Hotel, valor al 30 de junio de 1926		5.553.869.03	
Construcciones y mejoras efectuadas de 1927 a 1937..		551.553.—	
		6.105.422.03	
Amortizaciones generales y especiales de 1927 a 1936	$ 1.166.476.25		
En 1937	» 88 099.94	1.254.576.19	4.850.845.84
b) c) d) e) f) Muebles y útiles, valor al 30 de junio de 1926		575.876.—	
Compras nuevas de 1927 a 1936......	$ 229.378.51		
En 1937	» 20.152.77	249.531.28	
		825.407.28	
Ventas de 1927 a 1937	$ 48.971.60		
Amortizaciones de 1927 a 1936	» 551.675.73		
En 1937	» 19.499.75	620.147.08	205.260.20
			5.056.106.04

ACTIVO		c$l.	c$l.
II. Activo circulante:			
Mercaderías			15.542.58
III. Activo disponible:			
a) Caja		—	
b) Bancos		515.019.06	
c)		—	515.019.06
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		504.50	
b) c) d) e)		—	504.50
V. Activo transitorio:			
a) Explotación 1937|38		207.50	
b)		—	
c) Seguros, primas a vencer		1.—	
Impuesto a los Réditos, adelantos		10.095.10	10.303.60
VI. Activo nominal: No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía Directorio		14.000.—	
Depósito de títulos en garantía		100.000.—	114.000.—
			5.711.475.78

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital en circulación		3.592.940.—	
b) Fondo de reserva legal		182.012.50	
Fondo de previsión		337.616.19	
Reservas especiales:			
Acciones rescatadas, saldo	$ 142.195.81		
Fondo amortizante acciones	» 7.31		
Reserva para afirmados	» 15.000.—	157.203.12	4.269.771.81
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		16.117.05	
b) Banco Hipotecario Nacional		798.839.70	
c) Banco Hipotecario Franco Argentino......		250.000.—	1.064.956.75
III. Pasivo transitorio:			
a) Varios en suspenso		5.990.90	
b) Dividendos a pagar		6.244.16	12.235.06
Ganancias:			
Saldos del ejercicio anterior (descontado el impuesto a los réditos		3.934.58	
Ganancias del ejercicio		246.577.58	250.512.16
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía Directorio		14.000.—	
Depósito en garantía		100.000.—	114.000.—
			5.711.475.78

Jorge A. Durand, presidente. — Roberto Harsch, gerente. — Alejandro E. Shaw síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de agosto de 1937.

DEBITO	c$l.	c$l.
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones varias		107.599.69
3. Gastos generales, sueldos, impresos, etc.		19.621.79
4. Intereses		47.543.29
Utilidad anterior (menos impuesto a los réditos)	3.934.58	
Utilidad del ejercicio	246.577.58	250.512.16
		425.276.93

CREDITO	c$l.	c$l.
1. Saldo anterior (menos impuesto a los réditos)		3.934.58
2. Explotación y arrendamientos		389.306.67
3. Beneficios sobre varios conceptos		32.035.68
		425.276.93

Jorge A. Durand, presidente. — Roberto Harsch, gerente. — Alejandro E. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mar.-N.° 1951-v.10 mar.

— 1991 —

CONACO — COMPAÑIA DE COMERCIO S. A.

Sarmiento 329 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 9 de Octubre de 1931
Inscripto en el R. P. de Comercio: 21 de Enero de 1932 y 28 de Junio de 1933

Capital autorizado	m$n. 1.000.000.—
» suscripto	» 1.000.000.—
» realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937.
Aprobado sin reforma por la Asamblea del 7 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	25062 70	
Muebles y útiles	15279 20	
Rodados	13427 27	53769 17
Activo circulante:		
Títulos y acciones		26145 72
Activo disponible:		
Caja	29055 45	
Bancos	84250 96	113306 41
Activo exigible:		
Deudores varios	1293987 47	
Obligaciones a cobrar	1991 16	1295978 63
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		75873 03
Activo nominal:		
Marcas		1 —
		1565073 96
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	6000 —	
Deudores por cuenta ajena	5734127 22	5740127 22
		7305201 18

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de Reserva legal	749 62	
» » Previsión Leyes Sociales	130000 —	1130749 62
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		412342 38
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		6867 90
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	7212 62	
Saldo del ejercicio anterior	7901 44	15114 06
		1565073 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	6000 —	
Cobranzas a efectuar por cuenta ajena	5734127 22	5740127 22
		7305201 18

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, comisiones, alquileres, etc.		1482997 77
Patentes e Impuestos		7286 90
Previsión para Leyes Sociales		30000 —
Amortización: Muebles y útiles	45837 61	
» Rodados	40281 79	
» Marcas	1364 92	87484 32
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	7212 62	
Más saldo anterior	7901 44	15114 06
		1622883 05

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		7901 44
Comisiones		1550146 18
Intereses y dividendos		64835 43
		1622883 05

Germán A. Stein, presidente. — Luis Mayer, Alejandro Dukarevich, directores. — Ernesto Landi, síndico.

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1937, por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 mar.-N.° 2027-v.10 mar.

— 2004 —

PHILIPS ARGENTINA
Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio

Herrera 527 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Junio de 1935.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Agosto de 1935.

Capital
En acciones ordinarias
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1 000 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937
Aprobado sin modificación de la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias, cañerías, instalaciones, etc.	m$n 646.621.65		
Amortizaciones	» 131.678.09	514943 5	
Muebles, útiles e instalaciones	» 52.752.11		
Amortizaciones	» 10.425.03	42327 08	
Automóviles y camiones	» 20.825.93		
Amortizaciones	» 9.438.20	11387 73	
Instrumentos, útiles, etc., de laboratorio		10361 51	
Acciones de otras Sociedades (al costo)		317700 —	896719 88
II. Activo circulante:			
Existencia de mercaderías, materias primas, productos en curso de fabricación, etc.		1793979 51	
Mercaderías en tránsito		317292 71	
Títulos Nacionales Municipales ($ 25.600.— nominales depositados en garantía de licitaciones, etc.)		46635 30	
Acciones de otras Sociedades		2282 —	2160189 52
III. Activo disponible:			
Caja		7907 52	
Bancos		2925 88	
Cheques, giros, vales, etc.		33538 17	44371 57
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y varios		3415099 82	
» hipotecarios ($ 2.000.— en ejecución)		44000 -	
» prendarios ($ 8.161.05 en ejecución)		85752 63	
		3544852 45	
Menos:			
Obligaciones a cobrar recibidas en garantía descontadas en bancos	m$n. 99.709.96		
Reserva para deudores morosos	» 60.000.—	159709 96	3385142 49
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros y partidas en suspenso			33476 89
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización, incluso pérdida de la Fábrica hasta 30/6/35, fecha de iniciación de la producción. (Sin amortizar)			209222 18
Pérdidas:			
Saldo anterior		45730 91	
Pérdida del ejercicio		231774 66	277505 57
			7006628 10
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		10000 —	
Obligaciones de Terceros descontadas		99709 96	
Garantías, etc., recibidas sobre saldos en Cta. Cte.		1240807 71	1350517 67
			8357145 77

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1000000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y varios	770632 70	
Bancos en cuenta corriente	2418385 78	
Obligaciones bancarias a pagar	2800000 —	5989018 48
III. Pasivo transitorio:		
Intereses debitados por adelantado		17609 62
		7006628 10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	10000 —	
Descuentos con firmas de Terceros	99709 96	
Clientes y Terceros por garantías, etc.	1240807 71	1350517 67
		8357145 77

Guillermo E. Leguizamón, presidente. — Santiago Baqué, secretario. — V.° B.°: E. C. Richardson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 2.° EJERCICIO, DESDE EL 1.° DE MAYO 1936 AL 30 DE ABRIL 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		45730 91
Amortizaciones		
Maquinarias, cañerías, instalaciones, etc.	94690 76	
Muebles, útiles e instalaciones	5671 54	
Automóviles y camiones	4986 51	105348 81
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros y otros gastos de venta etcétera		842133 47
Intereses, descuentos y cambios, etc.		282807 42
Patentes e impuestos		38658 20
		1314683 81
HABER		
Mercaderías, etc.		1006398 40
Intereses acreedores y diferencia de cotizac. tít.		30779 84
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	45730 91	
» » » actual	231774 66	277505 57
		1314683 81

Guillermo E. Leguizamón, presidente. — Santiago Baqué, secretario. — V.° B.°: E. C. Richardson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mar.-N.° 2010-v.10 mar.

N.° 2136.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Lima 239 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, de fecha 7 de junio de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto 1929

Capital autorizado ... $ 30.000.000.—
„ subscripto ... „ 14.831.100.—
„ realizado ... „ 14.831.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el 23 de agosto de 1937.

ACTIVO Incisos		Parciales $ m|n. c|l.	Totales por capítulos $ m|n. c|l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	3.595.244.84		
Amortizado ejercicio 1936-37	92.880.14	3.502.364.70	
b) Maquinarias y útiles	1.565.944.05		
Amortizando ejercicio 1936-37	263.771.39	1.302.172.66	
c) Instalaciones		1.—	
d) Muebles y útiles		1.—	
e) Diversos títulos:			
Acciones de otras Sociedades		5.917.523.81	10.722.063.17
II. Activo circulante:			
a) Materias Primas, envases, lubricantes, combustibles, material varios y productos en elaboración		1.040.841.94	
b) Mercaderías manufacturadas		1.351.824.85	
c) Estampillas impuestos internos		134.521.96	
d) Diversos valores		1.082.573.89	3.609.762.64
III. Activo disponible:			
a) Caja		8.267.87	
b) Bancos		290.256.10	
c) Cheques y giros		69.024.82	367.548.79
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente		2.441.564.08	
b) Documentos a cobrar		12.451.36	
c) Depósitos en garantía		12.491.—	2.466.506.44
V. Activo nominal:			
a) Marcas y patentes		1.442.820.98	
Amortizado Ejercicio 1936-37 sobre patentes		99.100.—	1.343.720.98
Cuentas de orden:			
a) Acciones depositadas en garantía por el Directorio		70.000.—	
b) Fianzas		562.000.—	632.000.—
			19.141.602.02

PASIVO	Parciales $ m|n. c|l.	Totales por capítulos $ m|n. c|l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	14.831.100.—	
b) Fondo de Reserva Legal	115.298.85	
c) Fondo de Reserva para Depreciaciones	170.000.—	15.116.398.85
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	1.745.685.87	
b) Obligaciones a pagar por impuestos internos	658.462.50	2.404.148.37
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		32.77
Ganancias		989.022.03
Cuentas de orden:		
a) Directorio por acciones depositadas en garantía	70.000.—	
b) Fiadores	562.000.—	632.000.—
		19.141.602.02

S. E. u O.
Víctor Valdani, presidente. — Tage Thomasson, director-general. — Chas E. Lewton, contador. — Hugo Bagnardi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el 23 de agosto de 1937.

DEBE	Parciales $ m|n. c|l.	Totales por capítulos $ m|n. c|l.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios	92.880.14	
„ Maquinaria y útiles	263.771.39	
„ Patentes	99.100.—	455.751.53
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, honorarios, gastos generales, gastos judiciales, seguros, fletes, carretajes, corretajes, alquileres, laboratorio químico, beneficencia, propaganda, conservación edificios e instalaciones y gratificaciones		2.037.509.54
Intereses, descuentos y cambios:		
Los pagados		79.908.66
Patentes e impuestos:		
Los pagados		124.654.74
Deudores en gestión:		
Saldos considerados de dudoso cobro		61.955.89
Jubilaciones y subsidios:		
Los pagados		43.579.27
Beneficios:		
Saldo ejercicio anterior	6.654.57	
Utilidad del ejercicio corriente	982.367.46	989.022.03
		3.792.381.66
HABER		
Saldo de ejercicio anterior		6.654.57
Manufacturas:		
Saldo de esta cuenta		3.658.311.40
Intereses, descuentos, comisiones y renta de títulos:		
Los percibidos		108.919.65
Deudores en gestión:		
Recuperado de saldos considerados de dudoso cobro		18.496.04
		3.792.381.66

S. E. u O.
Víctor Valdani, presidente. — Tage Thomasson, director-general. — Chas E. Lewton, contador. — Hugo Bagnardi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mar.-N.° 1965-v.10 mar.

B. 444.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	1.040.735.50
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	5.335.459.65
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	324.013.42
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	5.712.666.18
Otros	809.689.28
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	6.150.000.—
Otras colocaciones	510.000.—
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	15.286.162.17
Documentos descontados	12.412.464.19
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	1.703.184.64
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	1.195.883.19
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	130.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	75.607.20
Otros valores	1.475.120.90
Inmuebles	
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	15.189.781.66
Diversas	628.352.45
Total del Activo	67.979.120.43
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	**67.979.120.43**

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	24.617.520.31
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	1.212.173.40
Caja de Ahorros	7.964.879.78
Plazo fijo	6.401.210.94
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	3.930.499.22
Letras y giros a pagar	421.267.37
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	1.191.817.30
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	15.095.268.49
Diversas	1.121.340.95
Total del Pasivo	61.955.977.76
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	271.677.98
Capital y reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	5.681.818.18
Reservas:	
Legal	69.646.51
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	67.979.120.43
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	5.887.065.02
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	10.267.605.42
Valores en custodia	97.957.696.71
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	544.000.—

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938.

D. Poli, gerente. — P. Kilcher, gerente adjunto. — G. Pignotti, contador general. — V.° B.°: Miguel Torre, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		566.925.88
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		1.282.445.18
Impuestos, tasas y patentes		24.036.14
Amortizaciones		154.305.77
Otros gastos de administración y débitos diversos		667.196.42
		2.694.909.39
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 271.677.98	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	271.677.98
Total		2.966.587.37

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		2.912.162.26
Utilidades diversas		9.083.47
Otros créditos		45.341.64
		2.966.587.37
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		2.966.587.37

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938.

D. Poli, gerente. — P. Kilcher, gerente adjunto. — G. Pignotti, contador general. — V.° B.°: Miguel Torre, contador público nacional.

e.10 mar.-N.° 2068-v.10 mar.

B. — 451—

BANCO ESCOLAR ARGENTINO DEL ROSARIO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	17.745.11
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	101.460.96
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	111.014.65
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	19.082.06
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	370.754.90
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	40.825.85
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	128.994.43
Otros valores	212.883.37
Inmuebles	678.861.03
Bienes diversos	100.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	20.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	
Total del Activo	1.681.742.36
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	**1.681.742.36**

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	66.175.08
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	919.056.40
Plazo fijo	20.012.50
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	10.349.45
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	2.573.24
Total del Pasivo	1.018.166.67
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	1.692.70
Capital y reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	394.730.—
Suscripto a integrar	20.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	146.218.96
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	120.914.03
Total General	1.681.742.36
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	24.100.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	32.128.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	102.750.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

Rosario, Diciembre 31 de 1937.

Francisco Chiesa, presidente. — Enrique N. López, gerente. — Tulio E. Ceconi, contador. —Mauricio Casajuana, síndico. — V.° B.°: Federico Schuster, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		22.856.05
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		35.970.—
Impuestos, tasas y patentes		9.334.95
Amortizaciones		1.175.75
Otros gastos de administración y débitos diversos		4.593.95
		73.930.70
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 1.692.70	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior »		1.692.70
Total		75.623.40
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		49.389.10
Utilidades diversas		25.400.—
Otros créditos		834.30
		75.623.40
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior »		
Total		75.623.40

Rosario, Diciembre 31 de 1937.

Francisco Chiesa, presidente. — Enrique N. López, gerente. — Tulio E. Ceconi, contador. —Mauricio Casajuana, síndico. — V.° B.°: Federico Schuster, contador público nacional.

e.10 mar.-N.° 2045-v.10 mar.

«2189»

LOS FABRICANTES UNIDOS, INCORPORATED

Casa Matriz: 225 Broadway, Nueva York — EE. UU.

Domicilio: calle Belgrano 964 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 16 de Junio de 1924.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 11 de Julio de 1924.

Capital:
- Autorizado .... u$s 65.000 —
- Suscripto .... » 65.000 —
- Realizado .... » 65.000 —

Asignado a la Sucursal .... m$n 153.101.01

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	74.197.52		
Menos: amortizaciones	54.114.26	20083 26	
Automóviles, etc.	11 170 —		
Menos: amortizaciones	6 673.75	4496 25	24579 51
Activo circulante:			
Mercaderías y existencias varias			188870 37
Activo disponible:			
Caja		7466 71	
Bancos		123584 36	131051 07
Activo exigible:			
Deudores varios			92711 02
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			913 25
Activo nominal:			
No existe.			
			438025 22
Cuentas de orden:			
No existen.			
			438025 22
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		153101 01	
Reservas facultativas		164297 19	317398 20
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		19986 86	
Casa Matriz		89996 08	109982 94
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			10644 08
			438025 22
Cuentas de orden:			
No existen.			
			438025 22

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4941 15	
Automóviles, etc.	1635 —	6576 15
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones, etc.		228923 30
Impuestos		10712 87
Saldo transfererido a Casa Matriz:		
Utilidad del año		39201 78
		285414 10
HABER		
Mercaderías		271831 95
Intereses, comisiones, etc.		13582 15
		285414 10

E. Robinson, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 mar.-N.° 2015-v.10 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional